Carlos Taibo

Crítica de la Unión Europea

ARGUMENTOS PARA LA IZQUIERDA QUE RESISTE

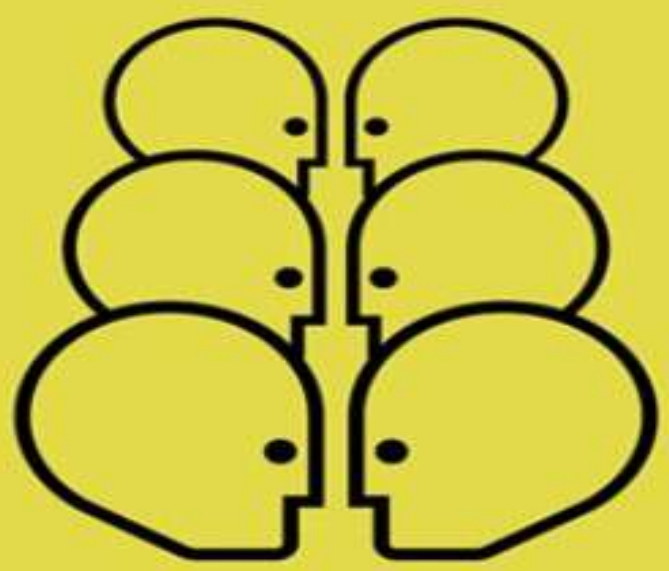

CATARATA

Carlos Taibo

Crítica de la Unión Europea

Argumentos para la izquierda que resiste

CATARATA

CRÉDITOS

DISEÑO COLECCIÓN: JOAQUÍN GALLEGO

© Carlos Taibo, 2006

© Los Libros de la Catarata, 2006
Fuencarral, 70
28004 Madrid
Tel. 91 532 05 04
Fax 91 532 43 34
www.catarata.org

Crítica de la Unión Europea.

Argumentos para la izquierda que resiste

ISBN digital: 978-84-8319-680-9

ISBN libro en papel: 978-84-8319-249-8

Quedan prohibidos, dentro de los límites establecidos en la ley y bajo los apercibimientos legalmente previstos, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, así como el alquiler o cualquier otra forma de cesión de la obra sin la autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, http://www.cedro.org) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.

PRÓLOGO

> Cuentan que a Gandhi le preguntaron una vez qué es lo que opinaba de la civilización occidental. Su respuesta fue rápida y sencilla: “Creo que sería una excelente idea”.

Este libro no es, hablando con propiedad, una introducción a la Unión Europea (UE). El lector interesado en aproximarse a ésta dispone de un buen puñado de manuales que, con solvencia, le permitirán conocer las principales instituciones de aquélla, el juego político que acogen, las disputas que mantienen abiertas unos u otros Estados o las vicisitudes que corresponden a la Política Agraria Común, a los Fondos Estructurales y de Cohesión, o a la incipiente diplomacia que la UE despliega.

Tampoco es éste, con todo, un libro sobre el tratado constitucional que la Unión Europea parecía decidida a forjar. Afirmemos con rotunda ingenuidad que el buen sentido viene a sugerir que ese texto político-legal —objeto también de numerosos estudios— ha levantado ya un sinfín de discusiones, circunstancia bien ilustrada por el hecho de que el propio término comúnmente empleado para describirlo se ha visto sometido a severas disputas. Mientras unos aducen que no nos encontramos, en plenitud, ante una Constitución, sino ante un mero tratado, otros —

desafortunadamente pocos— gustan de subrayar que afecta a la Unión Europea, y no a *Europa* , como habitualmente se dice, y que, fidedigno retrato de la UE de estas horas, muestra muchas más dobleces de lo que nos cuentan.

Obligado es adelantar, sin embargo, que aun no siendo ésta una obra sobre el tratado constitucional de la UE, pretende aprovechar la estela que las discusiones por este último levantadas, entre nosotros y en otros lugares, deberían crear. Y es que acaso la única virtud palpable de ese tratado, y seamos de nuevo ingenuos, es precisamente ésta: la de propiciar un debate que, muchos años aplazado, se interese al cabo por la Unión Europea como un todo y lo haga, por añadidura, desde perspectivas poco complacientes. La experiencia de quien escribe estas líneas, derivada de un buen número de actos públicos dedicados a estos menesteres, le invita a concluir que son muchos nuestros conciudadanos que agradecen una reflexión sobre la UE que, tras rescatar un discurso crítico, se aleje del tono siempre cariñoso, y en su caso del arrobamiento, con que los adalides de la Unión gustan de hablar de ésta. Porque con la UE sucede algo parecido, para entendernos, a lo que entre nosotros ocurre con una *transición* , la española, que a los ojos de la mayoría, y frente a evidencias palmarias, ha sido y es un dechado de perfecciones que no puede suscitar otra cosa que celebraciones. Sirva este rápido agregado de ahora para subrayar, en fin, que la condición de arma arrojadiza que exhiben estas páginas en modo alguno debe ocultar que las más de las veces es fácil colegir cuáles son, detrás de las críticas vertidas, las alternativas que procede plantear.

Con la vocación enunciada, la obra que el lector tiene entre sus manos se articula en ocho textos. [1] El primero intenta escarbar en las explicaciones que vienen a dar cuenta de por qué la UE es un objeto de análisis más bien opaco, protegido por lo que en los hechos se antojan censuras de orden muy diverso. El segundo y el tercero se interesan por la textura política —se repasan al respecto los problemas eufemísticamente retratados de la mano de la

expresión *déficit democrático* , así como un sutil proceso de invención de una tradición— y económica —con asiento fundamental en lo que desde tiempo atrás ha dado en llamarse la *Europa de los mercaderes* — de la Unión. En el cuarto se examinan los muchos problemas que rodean a las relaciones externas, y a la propia inserción internacional, de la UE de estas horas. El quinto sopesa la condición de un proceso, la ampliación verificada en 2004, que parece llamado a ejercer efectos indelebles en el futuro de la construcción comunitaria, en tanto el sexto hace lo propio con la trama constitucional a la que nos hemos referido en los párrafos anteriores. El capítulo séptimo se interroga por los límites geográfico-políticos de una unión que se cimenta —no lo olvidemos — en una construcción mental vaporosa como a la postre es la de *Europa* , en tanto el epílogo propone un balance del aciago referendo celebrado en España, en relación con el tratado de la UE, en febrero de 2005, con prolongaciones polémicas —bien sabido es — en países como Francia y Holanda.

Éste es el momento de dar cuenta de los cambios que la edición de bolsillo de este libro —la que el lector tiene entre sus manos— acarrea con respecto a la que fue publicada en noviembre de 2004. Afectan, en una consideración somera, a tres aspectos. En primer lugar, se ha procurado poner al día, y en su caso mejorar, la información contenida en toda la obra. En segundo término, y al calor de los debates registrados en 2005, se ha ampliado sensiblemente el estudio que en el capítulo sexto se dedica al tratado constitucional de la UE. Por fin, y en tercer lugar, se ha agregado un octavo capítulo que, a manera de epílogo, analiza ante todo —como acabamos de adelantar— el perfil, muy ilustrativo, del referendo dedicado entre nosotros al tratado constitucional.

Propongamos, en suma, una sucinta explicación sobre el horizonte ideológico que sustenta las consideraciones incluidas en esos ocho textos, y hagámoslo de la mano del recordatorio de que tal vez no son tantos los cambios que se han verificado al amparo de un proceso de construcción *europea* que se prolonga ya durante

medio siglo. En realidad, en la figura del padre fundador por antonomasia, Jean Monnet, ya se retrataban de manera cabal muchas de las dobleces de lo que hoy es la UE: ahí están, para testimoniarlo, la indisimulada vinculación de Monnet con el mundo de las finanzas, su desconfianza con respecto a la voluntad popular, su franca defensa de la fría eficacia tecnocrática y su sumisión de fondo —tantas veces olvidada— a Estados Unidos y sus intereses. Con mimbres como éstos se ha forjado un gigantesco, ambicioso y razonablemente eficaz mecanismo de explotación de muchos por unos pocos que invita, por necesidad, a la contestación.

Nuestra obligación es, sí, defender otra forma de construcción comunitaria —social, ecológica y solidaria—, pero rehuir al tiempo cualquier impulso *eurocéntrico* y cualquier tentación encaminada a depositar toda nuestra apuesta en la propia Unión Europea. Ésta, en otras palabras, no puede serlo todo, y ello hasta el punto de que, y pese a la manida afirmación de que no se trata de estar a favor o en contra de la UE, es obligado defender el derecho a expresar una disensión radical y a romper amarras con tantos ejercicios de censura que concluyen que al amparo de tal disensión sólo pueden reaparecer sinsabores, guerras y aislacionismos trasnochados. ¿Por qué habríamos de aceptar que una convención impregnada de elementos más que discutibles, *Europa* , ha de convertirse en guía maestra, por no decir única, de nuestras consideraciones y debe quedar, de resultas, genéricamente al margen de cualquier discurso crítico? Como el lector podrá inmediatamente comprobar, y por lo demás, la disensión que se expresa en estas páginas nada tiene que ver con el *euroescepticismo soberanista* , o con la *eurofobia* , que se revela en amplios círculos de opinión en el Reino Unido, en Dinamarca o en Francia, y ello por mucho que uno tenga que mirar con simpatía, por fuerza, determinadas luchas identitarias aun a costa de verse obligado a reconocer que muestran en ocasiones alguna cercanía con esa modalidad de euroescepticismo o eurofobia.

Aunque no hay ningún motivo para que la Unión Europea suscite entre nosotros entusiasmo —acaso no es éste, siquiera, su propósito—, tampoco parece que esté llamada a levantar ningún tipo de rechazo patológico: nada cuesta reconocer, en otras palabras, que hay cosas peores que la UE realmente existente y que ésta exhibe, también, y contra corriente, algunos rasgos respetables. La conciencia, sin embargo, en lo que respecta a sus limitaciones, y a sus miserias, debe reclamar de nosotros una consideración cabal, por ejemplo, en lo que se refiere a por qué a los ojos de algunos tenemos deberes de solidaridad —supongamos que es así— para con los habitantes de los países recién incorporados a la Unión y en cambio estamos exonerados de aquéllos en lo que hace a quienes viven en la orilla meridional del Mediterráneo.

Carlos Taibo, enero de 2006

FUERA DE TODA CONTESTACIÓN

A la luz de los estudios de opinión realizados entre nosotros, y por lo que parece, el tratado constitucional de la Unión Europea produjo una tan curiosa como lamentable reacción popular: si por un lado eran abrumadora mayoría nuestros conciudadanos que decían respaldar el texto en cuestión, por el otro eran abrumadora mayoría, también, quienes declaraban ignorarlo todo sobre aquél. Semejante paradoja encontraba retrato fidedigno en una canción de La Polla Records: “Políticos locos guían a las masas, que les dan sus ojos para no ver qué pasa”.

El fenómeno no era, por lo demás, nuevo. Más de la mitad de los ciudadanos de la Unión Europea desconoce, por ejemplo, que existe una Política Agraria Común, al tiempo que más de un tercio cree que el grueso del presupuesto comunitario se destina a abonar los sueldos de los funcionarios que residen en Bruselas. [2] Ello es así, en buena medida, porque en la mayoría de los Estados miembros —las únicas excepciones son, en virtud del peso de posiciones euroescépticas o eurofóbicas, el Reino Unido, Dinamarca y, en menor grado, Francia— la UE apenas ha suscitado debate alguno, una carencia que, obligado es reconocerlo, ha alcanzado al grueso de la propia izquierda. En lo que a ésta se refiere, no son de apreciable consuelo las razones que pueden aducirse al respecto: la insoportable aridez de la literatura que se interesa por la Unión, la

rotunda preeminencia de intocables discursos tecnocráticos —que no suscitan adhesiones, pero tampoco quejas— y la concentración de capacidad crítica en la contestación de las abrasivas políticas alentadas por un agente internacional de condición visiblemente malsana, Estados Unidos, o por instancias a éste supeditadas como es el caso del *grupo de los ocho* o del Fondo Monetario Internacional.

Agreguemos, en esta sucinta explicación del porqué de tantos silencios en la izquierda —incluida la realmente resistente—, que los grandes flujos planetarios del último decenio han hecho que la atención se volcase en áreas del globo en las que la Unión Europea desempeñaba un papel marginal o en las que, en el mejor de los casos, estando justificada una abierta disensión con respecto a los criterios abrazados por algunos de sus miembros —Alemania en la Europa central y oriental, Francia en el África subsahariana, el Reino Unido al amparo de su obsesivo respaldo a las aberraciones alentadas por la Casa Blanca—, no había lugar, o al menos eso parecía, a poner el dedo en la llaga de los desafueros protagonizados por una UE siempre relegada a un lugar secundario.

La protección que la Unión Europea ha desplegado en torno a sí mucho le debe a un lenguaje que, marcado por la bonhomía, rehuye cualquier consideración autocrítica y esquiva metódicamente, como acabamos de adelantar, la identificación de problemas que no tengan un cariz meramente tecnocrático. Ida Magli ha señalado que en ese lenguaje se dan cita constante las palabras *paz* , *bien* , *fraternidad* , *solidaridad* y *armonía* , en un discurso que recuerda mucho al de las *Florecillas* de san Francisco. [3] Incluso en sus manifestaciones más prosaicas ese discurso revela el ascendiente de la terminología que glosamos: ahí están, sin ir más lejos, la *coordinación* , la *armonización* , las *contribuciones solidarias* o las *misiones de paz y de protección* . El idolatrado Jacques Delors gustaba de hablar a todas horas, significativamente, del *concierto* europeo.

Ante semejante acumulación de querencias filantrópicas no puede sorprender que un responsable de la Unión se permitiese afirmar en el Tribunal de Justicia, y por increíble que parezca, que "las críticas a la UE equivalen a blasfemias, de tal suerte que pueden reprimirse sin violentar la libertad de expresión". [4] Por lo que cabe colegir, e invocamos ahora apreciaciones que han renacido para explicar el resultado del referendo francés de mayo de 2005, quien disiente lo hace porque está mal informado, porque se muestra reacio a los cambios o porque se adhiere a cosmovisiones reaccionarias y ultramontanas. Conforme a la prédica oficial no tiene sentido, por lo demás, imaginar que alguien pueda estar genuina y plenamente en *contra* de la Unión Europea, en lo que se antoja manifestación señera —apostillamos nosotros— de un discurso cerrado que exhibe una nula tolerancia y, en último término, y claro, un también nulo pluralismo. Los disidentes son, por definición, o herejes o locos. [5]

Tampoco tiene sentido imaginar —se nos dice— una Unión Europea diferente, horizonte ante el cual se esgrimen casi siempre dos grandes recursos: si el primero invita a reemplazar palabras como *comunidad* , *unión* , *construcción* o *integración* por el mágico icono de *Europa* —los países del oriente del continente quieren unirse a una *Europa* de la que, cabe suponer, no formaban parte—, el segundo sugiere que cualquier contestación seria del proyecto oficial conduce inexorablemente a la reaparición de la guerra, la pobreza o la decadencia. [6] Semejante forma de razonar prefiere ignorar siempre —éste es, naturalmente, un agregado nuestro— que en el proyecto propio de la UE, y pese a las apariencias, no todo está previsto y no todo puede garantizarse.

A menudo las monsergas que nos ocupan se ven sustituidas por argumentos inspirados en un oportuno determinismo. Pareciera entonces como si la UE fuese el resultado de una acumulación inexorable de procesos que impiden su freno o su contestación. En las palabras, atinadas, de Jean Boissonnat, la Unión Europea "da la impresión de avanzar por efecto de una suerte de gravitación

política. Cada etapa desarrolla la mecánica que conduce a la etapa siguiente, y cuando se produce inquietud ante lo nuevo es demasiado tarde para detener, sin correr riesgos notables, el mecanismo, con lo que es preferible dejarlo ir hasta su término". [7] La de Boissonnat es una consideración afortunadamente refractaria de un proceso que ha suscitado otra lectura más cariñosa y condescendiente, cual es la reflejada en la conocida aseveración del mentado Jacques Delors: "La construcción europea es como una bicicleta: si no se mueve, se cae".

Frente a esta multiplicación de los obstáculos forzoso es reconocer que pecamos de ingenuos cuando, en el prólogo de esta obra, vinimos a sugerir que merced al tratado constitucional de la UE bien podía cobrar cuerpo, entre nosotros, una discusión franca y abierta sobre muchos problemas. Para bajarle los humos a un optimismo tan desaforado nada mejor que echar una ojeada a lo que, en el verano de 2004, predijimos que ocurriría. Sugerimos, así, que no había ningún motivo para dar crédito, por lo pronto, a la idea de que el referendo propiciaría esa discusión abierta. Ya sabíamos entonces que las dos principales fuerzas políticas españolas de ámbito estatal —Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular — reclamarían el *sí* al tratado constitucional, y que otro tanto harían los dos sindicatos mayoritarios —Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores—, o al menos sus cúpulas dirigentes. En tales condiciones lo suyo era que se impusiese un irrefrenable rodillo y se articulase una formidable maquinaria de propaganda. El peso de esta última era lógico que fuese muy notable por cuanto el único temor que parecía llamado a atenazar a nuestros gobernantes —los de ahora y los de hace bien poco— lo aportaba una baja participación que al cabo cancelaría muchos de los pretendidamente saludables efectos de la ratificación en referendo: aunque este último podía contribuir a reforzar la idea de que había un *demos* , un pueblo, detrás del tratado constitucional, una baja participación, por lo demás francamente probable, movería el carro en sentido contrario.

Por si lo anterior no fuese suficiente, era lícito albergar dudas en lo que respecta a la posición que, en el malhadado referendo, habían de defender fuerzas políticas de menor relieve. Aunque el impulso inicial de la izquierda resistente y de buena parte de las formaciones nacionalistas de la periferia lo era en provecho del *no* , se escuchaban voces que salían en defensa de fórmulas más moderadas, y entre ellas el voto en blanco, la abstención y el inefable *sí* crítico. Por lo que parece, seguía pesando mucho la idea —ya reseñada— de que no era saludable plantar cara con radicalidad a ninguno de los elementos articuladores de la Unión Europea del momento, tanto más en un escenario, el nuestro, en el que campaba por sus respetos un incontestado europeísmo que tradicionalmente se blandía frente al aislacionismo que impregnó buena parte del pasado más o menos reciente.

Así las cosas, y sigamos con nuestro pronóstico del verano de 2004, era improbable que entre nosotros se hiciesen valer posiciones como la que defendía el dirigente socialista francés Laurent Fabius, por lo que cuentan nada encandilado por el tratado constitucional, como era improbable, también, que prosperase el criterio, presuntamente hostil a ésta, que parecía postular el ex presidente del Gobierno español, José María Aznar. Este último, en posición psicológica precaria, se mostraba distante de un tratado constitucional en el que se habían introducido cambios menores, en lo relativo a los acuerdos alcanzados en Niza en 2000, en materia de votos y vetos en el marco de la Comisión Europea. La sordidez del personaje, firme partidario de situar a España en el club de los países más ricos del globo, sin renunciar —eso sí— al cobro de los Fondos Estructurales y de Cohesión, se revelaba de la mano de un olvido significado: el de que, conforme a lo acordado en Niza, un ciudadano español —o una ciudadana— contaba, en términos de decisiones en el marco de la UE, casi con el mismo peso que tres ciudadanos germanos.

La disputa por vetos y votos a la que acabamos de referirnos anunciaba, una vez más, que las discusiones importantes en lo que

se refería a la naturaleza de la Unión Europea de principios del siglo XXI le serían hurtadas a la ciudadanía. Aun con ello, y sin ninguna ilusión con respecto a un referendo de resultado cantado y aliento menor, estábamos en la obligación de pelear para que, al amparo de la campaña correspondiente, se verificase el fortalecimiento de muchas redes sociales. Estamos hablando de las mismas que contestaban activamente la globalización capitalista, decididas a encarar, de una vez por todas, las muchas tareas pendientes que se derivaban de tantos años de silencio e indiferencia ante la Unión Europea.

¿DÉFICIT DEMOCRÁTICO? ¿SÓLO ESO?

En los últimos tiempos se ha registrado un intento, tan vago como estéril, de negar que en la Unión Europea perviven problemas graves en lo que hace a la calidad de una democracia, la propia, que en la visión de los críticos más radicales —supongamos que existen— no sería tal. Al amparo de la gestación del tratado constitucional de la UE pareciera como si semejante intento recuperara algún peso. En las palabras de Joseph Weiler y Marlene Wind, “en la Unión del año 2003 el *déficit democrático* parece haber sido resuelto con la aseveración de que no existe. ‘Además, tenemos una Constitución que lo demuestra’”. [8]

Si la Unión Europea pidiese la entrada en la propia Unión Europea, su candidatura se toparía, en materia de reglas del juego democrático, con graves problemas. [9] Bastará con recordar al respecto que, como quiera que el Parlamento de la UE, único órgano de elección popular, dispone de capacidades muy recortadas, la mayoría de las decisiones comunitarias importantes siguen recayendo sobre los gobiernos de los Estados miembros, de tal manera que quedan fuera de un control democrático que, hablando en propiedad, merezca tal nombre.

Democracia de baja intensidad

Para asentar las afirmaciones anteriores, lo primero que corresponde sopesar es la condición del Parlamento de la UE (el mal llamado *Parlamento Europeo*). Ya hemos señalado que se trata de la única instancia de la Unión objeto de elección popular. Esta circunstancia nos emplaza ante un escenario singularmente delicado: si el Parlamento exhibe una condición democrática poco estimulante —sometido como está a las draconianas reglas de una representación y una delegación hipercontroladas—, ¿qué no ocurrirá con las restantes instancias comunitarias, aún más alejadas de la capacidad de decisión de la ciudadanía?

Y es que, al fin y al cabo, el Parlamento de la UE parece desempeñar una mera y ritual función de ratificación de decisiones acompañada, en el mejor de los casos, y merced a la inanidad de sus atribuciones, de una demostrada capacidad para aprobar declaraciones que a nada comprometen. Maurice Duverger [10] ha recordado que la institución que nos ocupa ha sido históricamente —lo sigue siendo hoy— muy débil en lo que atañe a la satisfacción de dos cometidos fundamentales para apuntalar su condición democrática: la toma de decisiones que sean, efectivamente, objeto de aplicación y el ejercicio de la posibilidad de censurar o bloquear las acciones de un ejecutivo que tiene también, por lo demás, un perfil nebuloso. Añadamos que el Parlamento de la UE no disfruta tampoco de capacidades en lo que se refiere a la fijación de impuestos, de tal suerte que los recursos comunitarios siguen siendo materia de decisión de los Estados miembros. Como veremos más adelante, el escenario apenas parece llamado a cambiar merced al tratado constitucional en ciernes, que determina, por ejemplo, que el Parlamento debe alcanzar acuerdos con el Consejo de Ministros para sacar adelante una ley. [11]

Con semejantes mimbres a duras penas puede sorprender que se impongan sin rebozo horizontes en los que, de la mano de discursos burocráticos y tecnocráticos, se viene a sostener que no hay genuinos problemas *políticos* . El resultado no es otro que el despliegue, en todos los órdenes, de una ingeniería volcada al

servicio, con rotundidad, del mercado y de sus reglas, y ello por mucho que Jacques Delors creyese ver en el proceso correspondiente un “despotismo benigno”. No se olvide que, en los hechos, la mayoría de los ámbitos de aparente discusión relativos al proceso de construcción de la UE tienen, o han tenido, un notable cariz tecnocrático: es el caso de la libre circulación de las mercancías o del respeto de las reglas del juego de la competencia. Pareciera como si, conforme a la percepción dominante, al ser técnicos la mayoría de los problemas, no fuese saludable dejarlos en manos de políticos que, eso sí, y por lo demás, acatan casi siempre sin mayor rebozo tal orden de cosas. Para qué hablar, claro, de lo poco que importan al respecto los ciudadanos. Ahí está, por ejemplo, y sin ir más lejos, la alarmante independencia de acción —no parece que tenga que dar cuentas a nadie— del Banco Central de la UE (el *Banco Central Europeo* , según la jerga al uso, a la que habremos de sucumbir más de una vez).

Tampoco suscitará mayor sorpresa la primacía radical que exhiben las transacciones subterráneas y, con ellas, los grupos de influencia. No se olvide que más de dos centenares de multinacionales y medio millar de grupos de presión tienen delegaciones en Bruselas. [12] Al respecto no está de más mencionar, por citar un ejemplo sonoro, el peso de la *European Roundtable of Industralists* (Mesa redonda europea de empresarios de la industria), fundada en 1983, extremadamente activa en menesteres como la promoción del mercado único, la realización de gigantescas obras de infraestructura, la mejora de la competitividad o la propia unión monetaria, y muy bien relacionada con corporaciones del otro lado del Atlántico. [13] El ascendiente de este tipo de instancias contrasta poderosamente con el que se reserva a la Confederación Europea de Sindicatos, y eso que esta última, a tono con los tiempos, a duras penas puede identificarse con ningún proyecto de radical contestación de la UE de estas horas. Con este panorama parece justificada la afirmación de Raoul Marc Jennar en el sentido de que una de las estructuras decisivas de la UE, la

Comisión, es una especie de Organización Mundial del Comercio dentro de aquélla, no en vano acumula poderes legislativos, ejecutivos e incluso judiciales en lo que afecta a la libre competencia, cuestión decisiva en materia de políticas industriales y de servicios públicos. Detrás de ese ingente poder se hallan esos gigantescos grupos de presión de los que acabamos de hacer mención, etiquetados, curiosamente, como organizaciones no gubernamentales. Ante esto, el Parlamento de la UE no puede plantear recursos directos contra las decisiones del Consejo y de la Comisión —excepto en lo que hace a sus propias prerrogativas— y tampoco puede contestar las decisiones en lo que atañe a asignación de recursos. [14]

Así los hechos, hablar de *déficit democrático* es, en realidad, eufemizar la cuestión, toda vez que la UE y sus antecesoras nunca fueron, hablando en propiedad, un proyecto vinculado con las reglas del juego de la democracia. En un escenario en el que los pueblos poco o nada pintan —preteridos como están por la lógica avasalladora de los Estados—, y en el que no han faltado tampoco, en suma, llamativos casos de corrupción en las instituciones comunitarias, se barrunta un esquema de exclusiones en el que se dibujan tres tipos de *europeos* : los que lo son por destino —los idealistas, supongamos que eran tales, que imaginaron el proceso —, los que lo son por obligación —los ciudadanos de a pie— y, claro, los que lo son por interés —empresarios y burócratas—. [15] Esto al margen, el propio concepto de *déficit democrático* es tan discutible como revelador. Si significativo resulta que se eche mano de la terminología cuantitativista de la economía para dar cuenta de algo que —cabe colegir— se resiste a semejante empeño, justificadas parecen las palabras de Jennar: “Que el abandono del principio de la soberanía popular, tan caramente conquistado en 1789, sea considerado como un simple déficit no es el menor de los indicadores del retroceso democrático que caracteriza a un pensamiento remodelado por la ideología neoliberal”. [16]

El debate público, en fin, se halla clamorosamente ausente —ya nos hemos referido a ello—, en tanto la participación popular, lejos de crecer, ha ido menguando en muchos escenarios. Así lo testimonian las sucesivas elecciones al Parlamento de la Unión y los referendos celebrados —no hablamos ahora de los vinculados con el tratado constitucional de la UE— en países como Dinamarca, Francia o Irlanda. Cierto es que semejantes carencias acaso no son percibidas como tales por los responsables comunitarios y por el grueso de las fuerzas políticas que amparan el proyecto de la UE. Unos y otras se hallan cómodamente instalados en los códigos correspondientes a una disciplina, la autodenominada Ciencia Política, que hace tiempo renunció a la tarea de determinar qué es lo que procede hacer para garantizar una activa y constante presencia de la ciudadanía en la toma de decisiones: en la mayoría de los casos su cometido de estas horas estriba en perfilar instituciones que puedan funcionar con plena autonomía, lejos del ruido molesto que emiten los ciudadanos. No hay, así, demasiados motivos para darle mayor importancia, por una vez, a la aseveración de Loukas Tsoukalis, quien en un brindis al sol ha venido a afirmar que “a diferencia de los imperios del pasado, la integración europea se asienta sobre sistemas democráticos y sobre el principio de libre asociación. Ningún país ha sido forzado a unirse o a ir en contra de la voluntad colectiva de sus ciudadanos”. [17]

Un diagnóstico general

Nada resume mejor el estado de la cuestión que las palabras de Steven P. McGiffen: “Las decisiones son adoptadas por instituciones remotas —el Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia— que no han sido objeto de elección y que, con la excepción parcial de la Comisión, no deben responder ante nadie que haya sido elegido. Esto significa que las urnas no aportan ningún camino para encarar ningún cambio fundamental en la

dirección de la política. El Consejo de Ministros, que al menos representa a gobiernos electos, se reúne a puerta cerrada y tiene, cada vez en más instancias, el poder de imponer políticas a pueblos cuyos parlamentos no han gozado de la oportunidad de aprobarlas o desaprobarlas. El Parlamento de la Unión Europea es una institución tan lejana que la mayoría de los ciudadanos de la UE se inclinan por no votar en las elecciones convocadas para configurarlo. La idea, todavía común en los círculos hostiles a la Unión, de que el Parlamento es un ágora sin poder real ha quedado atrás. Y, sin embargo, el incremento de sus capacidades ningún efecto ha tenido en materia de democratización de la Unión, toda vez que se ha verificado, no a expensas de las autoridades no electas, sino en virtud de una reducción de las capacidades de los Estados miembros y de sus parlamentos. Además, su alejamiento —y el de la Comisión—, en términos tanto geográficos como culturales, con respecto a las vidas de la abrumadora mayoría de los ciudadanos hace que se aparte de las instituciones populares y de la sociedad civil democrática, al tiempo que se acerca a las grandes corporaciones. Son las multinacionales las que tienen los recursos para desarrollar una tarea permanente de presión en Bruselas y Estrasburgo, en manifiesto desprecio del proceso democrático y, en suma, en abierta subversión de este último". [18] Hay quien se sentirá tentado de agregar, claro, que, habida cuenta de la escasa calidad y calidez de las *democracias* de los Estados miembros, inmersas en ingentes problemas, tampoco cabía esperar en demasía que las cosas discurriesen por un camino diferente en el ámbito de la supraestatal Unión Europea.

Remarquemos una vez más que no cabe depositar mayores esperanzas, en lo que a estas cuestiones se refiere, en el tratado constitucional. En las palabras de María José Aubet, "en ninguna parte de su abundante articulado se definen los requisitos mínimos de una democracia y de un Estado de Derecho, como son la división de poderes, los sistemas de control ciudadano, la independencia de la justicia... Al contrario, tal y como se articulan las instituciones de

la Unión en este proyecto, se acumulan y se confunden las funciones legislativas y ejecutivas en dos órganos, el Consejo de Ministros y el Consejo Europeo —reunión de jefes de Estado y de Gobierno—, relegando a la Comisión —único poder auténticamente comunitarizado— y al Parlamento —único *poder* elegido democráticamente— a un papel secundario y sin capacidad real para diseñar las principales orientaciones políticas". [19]

Derechos y libertades

Sería absurdo negar que, en comparación con otras partes del planeta, el registro de la UE en materia de derechos y libertades es más benigno. Pero lo sería también cerrar los ojos ante lo que se antoja una manifiesta intensificación de los problemas, como la verificada, en singular, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington. Afirmemos con claridad al respecto que nada sería más equivocado que concluir que el retroceso en derechos y libertades que se ha hecho valer en Estados Unidos en modo alguno ha alcanzado a la Unión Europea.

Sin que de por medio se haya revelado la existencia de un recinto similar al de Guantánamo, los problemas no han faltado —no faltan— en la Unión. Y no son precisamente marginales, tanto más cuanto que pareciera como si el grueso de las opiniones públicas de los Estados miembros se hubiese adaptado sin mayor quebranto al nuevo escenario. Limitémonos aquí a reseñar algunas de las circunstancias más llamativas y delicadas. [20] En el Reino Unido, por lo pronto, se aprobó en diciembre de 2001 una nueva ley antiterrorista que permitía practicar detenciones, sobre la base de "pruebas secretas", en el caso de ciudadanos extranjeros supuestamente peligrosos; a los ojos de Amnistía Internacional esa ley, que fue posteriormente denunciada, "crea un sistema de justicia criminal *fantasma* , en el que los derechos a la libertad y a un proceso equitativo dejan de protegerse". [21] Si en Francia cobraron

cuerpo en 2003, no sin suscitar agrias polémicas, leyes similares, en Alemania han adquirido carta de naturaleza numerosas medidas de fortalecimiento de la policía, de ampliación de las capacidades de los servicios de información, de endurecimiento de las condiciones de entrada en el país y de agilización de la expulsión rápida de personas sospechosas de vinculación o simpatía con grupos terroristas. Mientras en Italia —¿qué no ocurrirá en Italia?— se ha procedido a discutir proyectos de ley llamados a permitir que los servicios de inteligencia y de seguridad, civiles y militares, cometan delitos —entre las acciones que en adelante no serían castigadas se contarían robos, escuchas y registros domiciliarios—, en Grecia la detención preventiva puede prolongarse nada menos que durante año y medio, en un magma de irregularidades policiales y legales como las que tuvieron la oportunidad de palpar los siete activistas antiglobalización detenidos en Salónica en junio de 2003. En España, en suma, han despuntado nuevas leyes que han permitido la ilegalización de fuerzas políticas, han arreciado las medidas de demonización y represión de los movimientos decididos a plantar cara a la globalización capitalista y se han extremado —y esto no es en modo alguno lo menos importante— las normas legales aplicadas a los inmigrantes pobres.

A menudo se ha señalado que el sentido de fondo de todas estas aberraciones se veía fidedignamente retratado en las reiteradas declaraciones del a la sazón secretario de Justicia norteamericano, John Ashcroft, quien contaba con no ocultados admiradores entre sus colegas de la UE. Así, mientras Ashcroft recalcó en repetidas ocasiones que las garantías legales presentes en la Constitución estadounidense en modo alguno podían beneficiar a los terroristas —olvidando, claro, que tales garantías eran vitales para demostrar que estos últimos eran lo que se decía que eran—, no dudó en subrayar, también, la idea de que las nuevas normas sólo serían de aplicación a ciudadanos extranjeros, esto es, a aquellos que ya de suyo, y desde mucho tiempo atrás, padecían restricciones en cuanto a sus derechos y libertades.

La pervivencia de los Estados-nación

Quienes fundaron las Comunidades Europeas aspiraban a crear una instancia política que, plenamente nueva, hablase con una sola voz y permitiese dejar atrás los particularismos. Es evidente que no es eso lo que se abrió camino con posterioridad, y hasta hoy. En el terreno político la UE no ha sido hasta el momento otra cosa que una fórmula orientada a permitir la imbricación de los intereses de los diferentes Estados-nación, algo que se revela con claridad en la condición característica de los eurodiputados, las más de las veces ocupados en subrayar, en su discurso y en su práctica, su identidad de origen. [22] Ahí están, para testimoniarlo, las patéticas disputas que ha suscitado el sistema de votos y vetos en el Consejo derivado de las prescripciones incluidas en el tratado constitucional de la UE. Como ahí está el ejemplo de un sinfín de responsables del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Popular que declaran su firme inclinación a defender la presencia de españoles y españolas, sin distingos político-ideológicos, en puestos de relieve dentro de la Unión. El primero de esos partidos, en un irrefrenable impulso iberista, no ha dudado en apoyar, por lo demás, la candidatura de José Manuel Durão Barroso —el muñidor de la cumbre de las Azores y el responsable de un fiasco neoliberal en Portugal— a la presidencia de la Comisión Europea, no sin antes hacer otro tanto con la del *popular* Rodrigo Rato a la del Fondo Monetario Internacional. Semejantes miserias se revelan en un escenario marcado —y definamos dos de sus rasgos más llamativos— por la inexistencia, hablando en propiedad, de partidos de inequívoco perfil *europeo* —en el Parlamento de la UE hay meras agrupaciones dictadas por presuntas afinidades— y por la escasísima movilidad laboral existente entre los Estados miembros.

Y es que —los hechos se imponen con claridad— el recorrido histórico del proceso que ha rematado en la UE de estas horas nos habla de una sólida pervivencia de los Estados-nación acompañada, como tendremos la oportunidad de glosar, de un paradójico

retroceso de aquéllos en lo que a sus funciones económicas se refiere, y aderezada, como también veremos, por una vaporosa y edulcoradora invención de una tradición *europea* . Entre los perdedores se cuentan, como no podía ser de otra manera, los ciudadanos y los pueblos, pero también los partidarios de gestar una instancia genuinamente supraestatal y supranacional. No deja de sorprender que semejante operación se haya saldado en muchos lugares con un ejercicio constante de denostación de los nacionalismos, en el buen entendido de que entre éstos no se considera, con certeza, a aquellos que alimentan las maquinarias de los Estados, impregnados, al parecer, de una saludable naturalidad y benignidad.

De resultas, cabe preguntarse si no es la globalización capitalista, antes que el proceso propio de la UE, lo que está provocando cierto arrinconamiento de los Estados-nación integrados en la Unión. El retroceso correspondiente no ha abocado, con todo, en la configuración de una Unión Europea que, instancia sustitutoria, dé satisfacción, siquiera somera, de la definición weberiana de Estado: la UE no detenta un monopolio en el ejercicio de la violencia legítima que sigue recayendo, con toda evidencia, sobre los Estados miembros. Tampoco hay, en el ámbito común, una aplicación perceptible del principio de división de poderes. El futuro depende, claro, y en buena medida, de las decisiones que la UE tome sobre sí misma, y en singular de aquélla que remite a una doble opción: la consolidación de una laxa confederación, por un lado, o el aprestamiento, por el otro, de un proyecto genuinamente federal, con la gestación paralela, en consecuencia, de un Estado, por singular que sea, con todos sus aditamentos. Las cosas como están, este segundo horizonte no se antoja fácil, tanto más si hacemos caso del recordatorio de Maurice Duverger16 en el sentido de que ningún Estado federal se ha pergeñado a partir de Estados que lo eran en plenitud y disfrutaban de un cristalino reconocimiento internacional. En los hechos, la apuesta principal parece serlo en provecho de un proceso de acumulación de capacidades en virtud

del cual, al tiempo que las identidades y las ciudadanías propias de los Estados-nación no están llamadas a desaparecer, se agregarán otras de cariz *europeo* , acaso en exceso vinculadas, bien es cierto, con el asentamiento de una figura precisa: la del *consumidor europeo* .

En este terreno, lo suyo es que subrayemos el escaso eco alcanzado por los símbolos comunes —bandera, himno, día de Europa...—, [23] en un escenario en el que se aprecian divisiones palpables en materia de lengua, religión y discursos nacionales. La única excepción a esta regla general podría aportarla el euro, en el buen entendido de que no es la moneda de todos los Estados de la Unión Europea y de que conviene guardar las distancias con respecto a la aseveración de que una moneda única propicia por necesidad una unión política. Ralf Dahrendorf, a más de recalcar que las grandes decisiones políticas no pueden penetrar por la puerta de servicio, ha señalado, sin ir más lejos, que Bélgica y Luxemburgo han compartido moneda durante seis decenios sin que ello se tradujese en un efectivo proceso de unificación. [24] No han faltado quienes, en sentido diferente, han tenido a bien recordar, por añadidura, que de rebote el euro ha fortalecido, al menos en primera instancia, a nacionalismos ultramontanos como los representados por Jean-Marie Le Pen en Francia y por Jörg Haider en Austria, con versiones afines en Alemania o Italia. [25]

Las cosas como fueren, ninguna razón de peso aconseja concluir que está allanado el camino para construir una identidad *europea* vinculada, por ejemplo, con los derechos humanos o el multiculturalismo. Aunque acatemos disciplinadamente el argumento de que la ausencia de señales fuertes de identidad común bien puede ser una ventaja, habrá que precisar que tal horizonte sólo merecerá aprecio en el que caso de que las débiles señales sustitutorias asuman un perfil distinto del que cabe intuir se deriva de unas reglas del juego, las imperantes en la UE de estas horas, definidas conforme a una palabra mágica —mercado— y plasmadas en un metálico y material elemento —el euro—.

Entre tanto, y de cualquier modo, habrá que darle alguna razón a George Bernard Shaw cuando afirma que “la población no puede comprender a la burocracia; lo único que puede hacer es adorar los ídolos nacionales”. [26] Los diferentes imaginarios nacionales perviven, sólidamente anclados, de tal manera que mientras, en paralelo, desaparecen las fronteras físicas entre los Estados miembros se crea una formidable frontera que protege a éstos de quienes se han quedado fuera. Habida cuenta, por lo demás, de los patrones que guiaron su gestación, ¿hay algún motivo serio para acatar que los Estados-nación configuran un espacio racional y saludable al que convienen atributos afortunadamente diferentes de los que corresponden a quienes, desde alguna de sus partes —se llame Cataluña, Galicia o País Vasco—, reclaman capacidades similares?

La incipiente invención de una tradición

Al amparo de la UE ha despuntado incipientemente un esfuerzo de invención de una tradición que se ha hecho valer en una comunidad sobreentendida e impuesta, imaginada por elites que se han movido conforme a intereses muy singulares. La invención que nos interesa responde, como poco, a dos tensiones ocultatorias: si la primera pretende forjar un canon que deja en el olvido las muchas aberraciones del pasado —los fascismos, por ejemplo—, la segunda se propone arrinconar hasta donde sea posible las historias excepcionales, las *excepcionalidades* , de la mano de un proceso aspirador. Por detrás se aprecia, en todo momento, el ascendiente mental de una pesada herencia colonial, bien reflejada, por ejemplo, en el designio de no considerar otras categorías geográficas que aquellas que reflejan el punto de vista propio (ahí están el Oriente Próximo y el Oriente Lejano contemplados, claro, desde el Extremo Occidente).

Se barrunta también la huella de una concepción finalista que presume que *Europa* , y la UE, se hallan de siempre en un camino caracterizado por el progreso, y el afán, de la libertad y de la razón. “La historia europea es un proceso de evolución que empieza con la *prehistoria* —en la que los estadios clave incluyen el *homo erectus* , la civilización megalítica, las revoluciones del neolítico y la edad del bronce—, antes de alcanzar la antigüedad clásica y etapas posteriores. El efecto es que la identidad europea se retrata como una especie de éxito moral: el producto final de un progresivo ascenso a través de la historia —una historia notablemente selectiva, eso sí— desde las antiguas Grecia y Roma hasta la expansión de la cristiandad, el Renacimiento y la revolución científica, la edad de la razón, la Ilustración, la revolución francesa y el triunfo de la democracia liberal. Estos episodios se convierten en palimpsestos de una comunidad cultural europea esencial: un núcleo europeo cuyos lazos comunes radican en una herencia compartida, una ascendencia moral y una continuidad cultural”. [27]

De resultas, *Europa* se habría beneficiado de una excepcionalidad, en este caso benigna, que la haría afortunadamente diferente de otros competidores. “Los habitantes de regiones *menos afortunadas* son comúnmente contemplados como *fríos* , culturas estáticas, *pueblos sin historia* , congelados en un tiempo que no cambia y no progresa y enclaustrados en su entorno natural”. [28] Frente a ellos, *Europa* , en cambio, se nos presenta como el centro histórico del mundo, el corazón de toda civilización. No parece, sin embargo, que los iconos que, medio en serio, medio en broma, suelen identificarse con la *Europa* de hoy den cuenta de una realidad tan hermosa y edificante. Obedecen, muy al contrario, a una suerte de combinación entre el mercantilismo más desaforado y el espasmo más chabacano. Hace unos años quedaban mal que bien reflejados en esta inestimable lista, en la que se confundían patrones de consumo y procesos de formación de identidad: “Eurostar, el Shuttle, la Liga de Campeones y las elecciones al Parlamento Europeo; Tintín, Asterix y James

Bond; Abba, U2 y Julio Iglesias; Steffi Graff, Boris Becker, Claudia Schiffer y Naomi Campbell; Armani, Boss y Chanel; Hugh Grant, Gérard Depardieu, Sofia Loren y Catherine Deneuve; Phillips, Danone, Nestlé y Benetton". [29]

El esfuerzo de invención de una tradición que nos ocupa no hunde sus raíces en exclusiva, con todo, en una operación de rescate de un proyecto finalista que habría ido cobrando cuerpo a lo largo de la historia. Uno de sus hitos fundamentales remite, antes bien, a un fenómeno reciente que ha acabado por convertirse en un genuino mito fundacional. Hasta la náusea se ha repetido que, sean cuales sean los defectos de la construcción comunitaria, ésta ha tenido la virtud de cerrar una larga etapa marcada por guerras y confrontaciones. A través del comercio, y merced al designio de no repetir los errores cometidos después de 1918, la belicosidad de Alemania habría encontrado, en particular, un freno definitivo. Semejante éxito tendría hoy un refrendo, bien que menor, en razonables éxitos alcanzados por la UE en materia de contención de colisiones étnicas de mayor o menor enjundia. Vaya por delante que no se trata de discutir que mucho de verdad hay en lo anterior: el problema estriba en que la reiterada mención de las circunstancias invocadas —y en particular de la que subraya que la guerra no ha reaparecido en la Europa occidental desde 1945— ha operado al cabo como un sutil mecanismo represor —no removamos situaciones problemáticas, se nos dice, no vaya a ser que de resultas reaparezcan viejos fantasmas— y ha actuado como sensible freno de proyectos más imaginativos.

Por detrás lo que se ha hecho valer comúnmente ha sido una forma de economicismo redentor que ha venido a afirmar que cuando las economías de dos países son manifiestamente interdependientes es harto difícil que esos países guerreen entre sí. Este horizonte mental, tan comprensible como miserable, explicaría en buena medida, por cierto, la condición fría y el *déficit democrático* que acosa de siempre a la UE. No está de más subrayar, en fin, que si bien es cierto que hubo corrientes de clara condición pacifista que

a principios del siglo XX reclamaron una Europa unida, el de ésta era también un proyecto acariciado por agentes de declarado tono militarista. [30] De hecho, en los años inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial apenas se habló de una Europa unida que recordaba entonces en demasía a los proyectos del Tercer Reich. [31] Y es que la idea de que una entidad supraestatal —no *nacional* — configura un adecuado y permanente antídoto frente a tendencias militaristas y agresivas se antoja más que discutible.

El arrinconamiento de la izquierda resistente

Una de las razones que invitan a recelar de que exista una visible voluntad de dejar atrás un atávico *déficit democrático* , y una de las explicaciones del escaso aliento que muestra el tratado constitucional de la UE, la aporta el manifiesto consenso que, en el seno de las instituciones de la Unión, han mostrado desde tiempo atrás conservadores, liberales y socialdemócratas. Todos ellos, sin mayores discrepancias, han impuesto un guión que tiene dos fundamentos: si el primero habla de unas reglas políticas claramente hostiles a todo aquello que huela a discusión pública y activa participación popular, el segundo refiere una contundente apuesta en provecho del discurso neoliberal —de la desregulación y las privatizaciones, para entendernos—, volcado por igual en el tratado de Maastricht y en el Pacto de Estabilidad. Esta realidad apenas se ve contrarrestada por la existencia de algunas diferencias, por lo común de tipo menor, dentro de las grandes familias políticas comunitarias, como las que se reflejarían en los proyectos de los socialistas franceses, partidarios de la *force de frappe* —de la disuasión nuclear— y enfrentados al resto de sus correligionarios, o en las secuelas que nacen de las inevitables singularidades de las fuerzas políticas que operan en el Reino Unido... [32]

Uno de los efectos de lo anterior ha sido la progresiva domesticación de movimientos opositores. No sólo la

socialdemocracia ha ido perdiendo señas de identidad: han padecido similares consecuencias la mayoría de los partidos verdes y, naturalmente, el grueso de las fuerzas sindicales de relieve. El documento de los dos sindicatos mayoritarios en España, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, que glosamos brevemente en el capítulo relativo al tratado constitucional de la UE ilustra en plenitud el vigor de un fenómeno inquietante: obligados, en virtud de un sinfín de dependencias, a asentir ante el tratado constitucional en cuestión, los sindicatos se avienen a olvidar las múltiples carencias que el texto muestra y que, mal que bien, y pese a todo, acaban por reflejar cautelosamente en su discurso.

Semejante panorama ofrece una explicación certera de por qué a los ojos de muchos los únicos discursos críticos de la UE realmente existente corresponden a lo que en determinada jerga ha dado en llamarse *euroescépticos de derecha* . A ello no han sido ajenas, claro, las actitudes de lo que aquí llamaremos izquierda tontorrona —embaucada por un buen puñado de mitos, y entre ellos los vinculados con la presunta vocación social del capitalismo propio de la UE y con la benignidad ontológica de la política exterior de ésta— y, no sin paradoja, las querencias de determinada izquierda aparentemente radical que no duda en defender la gestación de una *Europa fuerte* —sean cuales sean los perfiles de ésta— con la vista puesta en propiciar la aparición de un contrapeso creíble frente a la hegemonía norteamericana.

Obligados estamos a convenir, es cierto, que las observaciones que acabamos de formular poco más reflejan que el peso de una realidad general bien conocida: en los últimos decenios, y tanto en el marco de la UE como en el de los Estados miembros, se ha registrado una progresiva integración en el sistema de un sinfín de partidos que otrora apostaban por otros horizontes, de muchos sindicatos que han perdido su capacidad de combate de antaño y de numerosas organizaciones no gubernamentales que han

defraudado las expectativas que en ellas se depositaron en su momento.

LA EUROPA DE LOS MERCADERES

En inicio, y según una visión muy discutible, la construcción europea fue el producto de un compromiso entre capitalismo, democracia y Estados del bienestar. [33] En esa estela, desde hace varias décadas es común que se sostenga que existen dos modelos diferentes de capitalismo. Si el uno, el *norteamericano* , se vería impregnado por la lógica de la competición más feroz y en modo alguno mostraría una vocación social, el otro, el *europeo* , mucho más benigno, se basaría en relaciones activas, y presuntas solidaridades, entre propietarios, directivos y trabajadores, con papeles relevantes asignados a bancos y sindicatos, y una visible influencia del Estado en la dirección de la economía. [34]

Hora es ésta de preguntarse por los efectos que veinte años de políticas neoliberales aplicadas en todos y cada uno de los Estados miembros de la UE, y abrazadas por esta última de manera ostentosa, han tenido sobre ese modelo de capitalismo social presuntamente imperante en buena parte de Europa. Aunque sería absurdo negar que la principal huella del *capitalismo europeo* , el Estado del bienestar, pervive en cierta medida —según una estimación, en 2001 el gasto social suponía en la UE un 29,9% del producto interior bruto, frente a un 14,2% en Estados Unidos—, [35] lo más razonable es afirmar que se encuentra en franco retroceso en provecho de una rápida homologación con el patrón estadounidense. Nos hallaríamos, en otras palabras, ante un mito

del pasado cuya preservación algo le debe, probablemente, a una demasiado sencilla y trivial comparación con lo que ocurre en EE.UU. y Japón. [36]

Maastricht, Pacto de Estabilidad, Carta de Derechos

Los elementos fundamentales que explican el cambio de textura operado en el capitalismo propio de la Unión Europea tienen nombres. Si dos de ellos son el tratado de Maastricht y el Pacto de Estabilidad —ambos dictados por la lógica neoliberal, con muchas huellas conceptuales, dicho sea de paso, de los programas de ajuste del Fondo Monetario Internacional—, un tercero es la Carta de Derechos aprobada en Niza en 2000. En esta última los derechos sociales se difuminaban y las exigencias al respecto —otro tanto sucede, como veremos, con el tratado constitucional de la UE— resultaban ser inferiores a las recogidas en las constituciones de los Estados miembros, con la excepción posterior, eso sí, de las de perfil hiperneoliberal de las que se fueron dotando los socios incorporados a la Unión en 2004. [37] La Carta que nos ocupa en ningún caso daba satisfacción de las demandas que, formuladas por muchos movimientos sociales, reclamaban el reconocimiento del derecho al trabajo o a una vivienda digna, o de los derechos correspondientes a mujeres e inmigrantes. [38]

Para tomarle el pulso a las medidas derivadas de los tres grandes instrumentos político-legales de los que acabamos de hacer mención, será suficiente con identificar una circunstancia importante, cual es la que nos habla de la plena instalación de la Unión Europea —en ella se da cita un puñado de los países más ricos del Norte desarrollado— en la vorágine de la globalización capitalista. El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial no sólo han servido a los intereses de Estados Unidos: las potencias europeo occidentales, o las empresas correspondientes, han sacado también visible tajada de las políticas defendidas por esas instancias

de la mano del intercambio desigual, el proteccionismo más desaforado —cuando conviene— y el expolio de los recursos ajenos.

Y es que ningún dato relevante invita a concluir que la Unión Europea guarda sus distancias con respecto a una lógica económica, la de la globalización mencionada, caracterizada por la primacía de la especulación, las privatizaciones, las fusiones de capitales, la deslocalización y una apuesta rotunda en favor de la desregulación, la competitividad y la obtención del beneficio más descarnado. Bastará con mencionar al respecto que la Unión acata sin rebozo las reglas del juego instituidas por los países ricos en el marco de la Organización Mundial del Comercio —recuérdese su franca adhesión a las normas abrazadas por Estados Unidos con ocasión de la cumbre celebrada en Cancún en septiembre de 2003—, y ello por mucho que no siempre esté en exceso claro qué es lo que la UE defiende al efecto: si, por un lado, en la Unión se aprecia el designio de configurar un espacio cerrado más o menos independiente de las reglas del juego dictadas allende sus fronteras, por el otro prima la dimensión de apertura de los mercados que impera en la lógica de la globalización capitalista. La primera de esas orientaciones en algo recuerda al que al cabo es, por cierto, el proyecto maestro que en relación con estos menesteres parecen postular los gobernantes norteamericanos: el de una suerte de *globalización a la carta* que implicaría la denuncia de muchas reglas del juego de cariz aparentemente universal en provecho de los intereses singularizados de las empresas estadounidenses. Porque, al cabo, y habida cuenta del potencial militar de EE.UU., ¿por qué aquéllas habrían de competir en pie de igualdad con las pertenecientes a otros países?

Retroceso de los poderes políticos tradicionales

Pero otra dimensión importante del escenario contemporáneo la aporta un ostentoso retroceso de las capacidades económicas al alcance de los Estados. Desde tiempo atrás asistimos a un visible recorte del gasto público, con efectos fáciles de apreciar en materia de servicios sociales, inversiones e investigación. Las políticas desplegadas implican también notables reducciones en los impuestos que las empresas deben pagar, fenómeno que se despliega al tiempo que lo hacen el fraude y la economía sumergida.

El retroceso de las potestades económicas en manos de los poderes políticos tradicionales muestra, con todo, otras manifestaciones. Señalemos, por lo pronto, que la renuncia expresa de los Estados miembros de la UE a controlar sus políticas monetarias ha tenido un efecto inquietante: de resultas, las únicas capacidades de aquéllos son las que afectan a la competitividad de sus economías o, lo que es lo mismo, a la reducción de los costes de trabajo. [39] En tal sentido es obligado prestar oídos a la aseveración de que las políticas alentadas por la Unión Europea están propiciando conscientemente, en el ámbito interno de los diferentes Estados miembros, un retroceso en lo que atañe al reconocimiento de los derechos sociales. Agreguemos, en fin, que no consta que aquellos países que han incumplido el Pacto de Estabilidad —y en singular Alemania, Francia e Italia— lo hayan hecho en virtud de su vocación de preservar anteriores niveles de gasto social.

En el caso de la UE, la merma de capacidades que acabamos de invocar —pese a lo dicho, la Unión dispone de un escaso margen de maniobra en el terreno social o en el de las políticas de solidaridad — [40] se completa de la mano de la debilidad, histórica, de un presupuesto, el comunitario, que asciende a menos de un 1,3% del producto interior bruto conjunto. Esta precaria capacidad presupuestaria es tanto más inquietante cuanto que el grueso de los recursos correspondientes se destina a los Fondos Estructurales y de Cohesión —un 35% del total, responden al teórico propósito de mejorar la situación de las regiones más pobres— y, más aún, a esa

aberración llamada Política Agraria Común. Aunque las gentes que trabajaban en la agricultura y la ganadería eran un 5% de la población activa de la UE de quince miembros, [41] la Política Agraria Común recababa más del 40% del presupuesto de aquélla. Lo hacía, por añadidura, en franco provecho de grandes explotaciones, como lo ilustra el hecho de que el 5% de los beneficiarios recibiese el 50% de las ayudas. [42] Esto aparte, la política que nos ocupa no se ha traducido, muy al contrario, en una reducción de los precios de los productos afectados [43] y ha operado en claro detrimento de los derechos de los agricultores de los países del Tercer Mundo, perjudicados por el severo proteccionismo y por las subvenciones que la UE ha aplicado. La Política Agraria Común de hoy nada tiene que ver, en suma, con el propósito que guió su gestación en el decenio de 1950: evitar que el hambre reapareciese en la vida de los países escenario de su despliegue. Curioso es, por cierto, que se mantenga en vigor pese a su dudosa legalidad en el marco de las medidas que alienta la Organización Mundial del Comercio y ante las dificultades que para su pervivencia generan las sucesivas ampliaciones de la UE.

Hagamos mención de una última dimensión importante, como es la que afecta a una liberalización, la articulada en torno al Acuerdo General sobre el Comercio y los Servicios (AGCS), que ilustra que nada debe escapar a la rapiña de las grandes empresas. El AGCS recuerda poderosamente, en el terreno de los servicios, a lo que en su momento fue —a buen seguro que reaparecerán propuestas de este cariz— el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), cuyo objetivo era garantizar en plenitud los derechos de los inversores foráneos y limitar la capacidad de los gobiernos para imponer condiciones a la entrada de los capitales correspondientes. [44]

Debe subrayarse que el AGCS en modo alguno apuesta por la pervivencia de los servicios públicos en educación, sanidad y cultura, sino que, antes bien, pone en marcha mecanismos encaminados a su desmantelamiento. Esos servicios son tratados, sin más, como mercados que hay que liberar de normas estatales y

desvincular, en consecuencia, de principios como el que reclama la igualdad de derechos. [45] Agreguemos que todo Estado miembro del AGCS que desee dar marcha atrás tendrá que asumir una negociación con los restantes firmantes, que podrán solicitar, entonces, compensaciones. [46] No es cierto, por lo demás, que los países del Sur puedan decidir libremente lo que desean liberalizar: las presiones son tan poderosas como efectivas, dada la indigencia de los Estados correspondientes. Pese a haberlo negado durante mucho tiempo, la Comisión de la UE ha establecido demandas de liberalización de los servicios que, extremadamente ambiciosas, afectan a 109 países, sobre los que ha ejercido las presiones imaginables. [47] Algunos analistas interpretan, en suma, que el objetivo de fondo estriba en crear una vasta zona de librecambio entre la UE y EE.UU., siempre sobre la base, eso sí, y significativamente, de las normas norteamericanas. [48]

Esto aparte, las reticencias que muchos países pobres han mostrado, tras la cumbre de la Organización Mundial del Comercio celebrada en septiembre de 2003, en lo que respecta a aceptar, sin contraprestaciones visibles, una mayor liberalización y privatización han acelerado en el caso de la Unión el aprestamiento de una nueva directiva, conocida con el nombre de *directiva Bolkestein* . Ésta hace referencia al desarrollo de servicios en el mercado interior, con el objetivo de “establecer un marco jurídico que suprima los obstáculos a la libertad de establecimiento en la UE de los prestatarios, así como a la libre circulación de éstos entre los Estados miembros”. [49] Si la directiva acaba por salir adelante se reducirá aún más la posibilidad de que los ciudadanos de la Unión defiendan sus intereses en los terrenos más dispares. No sólo eso: “Lo que resulta totalmente intolerable es que esta propuesta incorpore una innovación jurídica muy peligrosa, cual es la denominada *cláusula de país de origen* . Según ésta, un prestatario de servicios dentro de la UE quedaría sometido únicamente a la legislación del país donde tenga establecida su sede social, pero no a la propia del país en donde presta esos servicios. Esto es una clara invitación al *dumping*

social y a la deslocalización, ya que las empresas buscarán establecerse en aquellos Estados en los que la legislación laboral, medioambiental o de defensa del consumidor sea menos avanzada y exigente, escapando así al control de sus servicios por parte de las administraciones de los países afectados por los mismos". [50]

No deja de ser sorprendente que entre nosotros apenas se hablase de la directiva Bolkestein cuando se sometió a discusión —supongamos que así fue— el tratado constitucional de la UE. Ningún relieve tiene al efecto el hecho indisputable, tantas veces invocado, de que el tratado ninguna mención hacía de una directiva que —no lo olvidemos— todavía no había sido aprobada, aun cuando hubiese recibido el beneplácito de las más altas instancias de la Unión. Era evidente, sin embargo, que la parte tercera del texto que nos ocupa reclamaba de instrumentos como los adelantados por el ex comisario Bolkestein. La directiva está llamada, por lo demás, a reaparecer con fuerza, no en vano ése es el designio de conservadores y liberales, y, por lo que parece, también el de buena parte de la propia socialdemocracia. No nos llamemos a engaño, en suma, en lo que atañe al sentido de fondo de la iniciativa que tenemos entre manos: el objetivo de la directiva Bolkestein no es garantizar servicios mejores y más asequibles para la mayoría, sino acrecentar los beneficios de los de siempre, en el marco de la vorágine de la competitividad. Como quiera que, la locura neoliberal de por medio, ya sabemos qué significa este concepto, estamos obligados a recordar que los progresos realizados al respecto poco más han permitido que acrecentar, y a menudo espectacularmente, los beneficios de los grandes grupos económico-financieros. Pareciera como si los adalides de la competitividad en EE.UU., la UE y Japón se hubiesen puesto de acuerdo para invocar constantemente el fantasma de los progresos ajenos con la vista puesta en permitir un planetario, y razonablemente homogéneo, deterioro de las condiciones laborales.

Sin política social

La política social de la UE apenas existe como tal, en la medida en que parece sobreentenderse —ya lo hemos señalado— que las medidas al respecto seguirán siendo potestad de los Estados miembros. Ello se ve facilitado tanto por la exigüidad del presupuesto comunitario como por la aplicación del principio de subsidiaridad, con arreglo al cual los Estados miembros detentan todas las atribuciones que no son propias de la Unión. [51]

Varias son, de cualquier modo, las apuestas que parecen impregnar las livianas políticas sociales de la UE. La primera la aporta una presunta defensa del pleno empleo en virtud de la cual este último en modo alguno se identifica con salarios dignos, seguridad social y libertad personal. Lo que se impone, antes bien, son rebajas salariales, empleos precarios y presiones sobre los trabajadores para que acepten cualquier cosa que se les ofrezca. [52] No puede olvidarse que en los últimos quince años el porcentaje de contratos temporales en la UE ha subido de un 8,4 a un 14%, mientras los contratos a tiempo parcial lo hacían de un 12 a un 18% y los costes laborales caían un 20%. [53] Una segunda apuesta lo es en provecho de cambios en los sistemas de pensiones que reclaman la reducción de éstas y la creciente primacía de fórmulas privadas como las vinculadas con los planes al uso. En tercer lugar, la política asocial en curso se asienta en visibles recortes del gasto público en sanidad, educación y otros servicios. Miren Etxezarreta resume el estado de la cuestión en los siguientes términos: “La expresión *pleno empleo* sirve para hablar de cualquier tipo de actividad precaria. *Estado del bienestar dinamizador* quiere decir en realidad el establecimiento del trabajo forzado. El término *modernización* es muy a menudo utilizado para justificar privatizaciones, en tanto *racionalización* se identifica con desregulación. *Adecuada evolución de los salarios* equivale a salarios bajos”. [54]

Al enunciado anterior no está de más agregar que las políticas comunitarias apenas prestan atención al trabajo doméstico y al de cuidados, en un escenario en el que, en las propias instituciones de la UE, es palpable la discriminación que padecen las mujeres. Piénsese que en 1999 éstas eran un 10% de los funcionarios de rango A de la Comisión, un 14% de los de rango B y un 2,8% de los directores generales. [55] Pero no sólo se trata de eso: sabido es que las mujeres padecen de manera mucho más intensa el desempleo, la precariedad y los salarios más bajos, y que se ven obligadas a asumir, sin percibir salario alguno, un sinfín de tareas domésticas y de cuidado de otros. [56]

¿Escandinavia del mundo?

El resultado es fácil de identificar en la forma de problemas sociales no precisamente menores, con bolsas significativas de pobreza, desempleo, desigual distribución de la riqueza y atávicas exclusiones. Aun cuando los problemas que nos ocupan resulten claramente menores en comparación con los que se revelan en otros escenarios del globo, no está de más subrayar que según una estimación los quince Estados que integraban la UE con anterioridad a mayo de 2004 acopiaban setenta millones de pobres y veinte millones de parados, [57] cifras que por sí solas daban cuenta del desvanecimiento progresivo de lo que algunos entendieron, con desmesurado optimismo, que era un proyecto de "Europa como Escandinavia del mundo". [58]

No se apreciaba, además, ninguna apuesta por la convergencia en el terreno social —las convergencias acordadas en Maastricht nunca se referían, por ejemplo, a la necesidad de homologar al alza las prestaciones sociales o a la de hacer lo propio, a la baja, con las tasas de desempleo— y era preciso cuestionar uno de los dogmas propagandísticos más instalados en la Unión Europea: el de que ésta estaba propiciando una reducción significativa de las

distancias, en términos de desarrollo, entre sus diferentes partes. Si ello parecía cierto en lo que se refiere a las distancias entre Estados, no era tan evidente —como subrayaremos en el epígrafe siguiente— en lo relativo a las diferencias entre regiones, con las más pobres de estas últimas haciéndose acreedoras de progresos menores. Tampoco resultaba evidente que las diferencias en términos de renta —suprimamos ahora la dimensión territorial— entre los ciudadanos mejor emplazados y los peor situados se hubiesen reducido en la Unión; a duras penas podía ser de otra manera, claro, en la vorágine de la globalización capitalista.

Las dispares circunstancias de las que hemos hecho mención eran tanto más llamativas cuanto que el grueso de la opinión pública en la UE estimaba que la resolución de los problemas sociales debía ser la mayor prioridad de aquélla. Una encuesta de 2003 revelaba que "la lucha contra la pobreza y la exclusión social" había de ser el primer objetivo a los ojos del 90% de los interrogados, muy por delante del "éxito de la moneda única" —identificado por un 63% — y de la ampliación en curso —un 31%—. [59] Recalquemos una vez más que el paulatino arrinconamiento de elementos sociales en el *capitalismo europeo* mucho le debía a la actitud, visiblemente sumisa, de la socialdemocracia. Era significativo que en las instituciones comunitarias esta última hubiese rehuido la búsqueda de acuerdos con fuerzas de izquierda, en provecho de un pacto general, que recordaba a una política de Estado, con los partidos conservadores y liberales. [60] El resultado ha sido una política de mínimo común denominador que en los hechos se ha traducido en un omnipresente y triunfante neoliberalismo dramáticamente acatado por la propia socialdemocracia. Hay que preguntarse al respecto, por ejemplo, cuáles han sido las concesiones que esta última ha arrancado a cambio de su franco apoyo al tratado constitucional de la UE: "¿Estaban en el limitado derecho de petición ciudadana? ¿En la ampliación de los ámbitos de codecisión del Parlamento de la Unión Europea? ¿En la incorporación devaluada

de la Carta de Niza?”. [61] Responder a estas preguntas es sencillo: tales concesiones no se apreciaban en lugar alguno.

Disturbios franceses

Mucho se debatió, en noviembre de 2005, sobre las causas que venían a explicar lo que ocurría, en forma de algaradas nocturnas, en tantas localidades francesas. A decir verdad, era difícil toparse al respecto con pensamiento alguno particularmente original. Esto, que a primera vista configuraba un estímulo para el desánimo, resultaba, sin embargo, llamativo: las tesis originales faltaban porque, por una vez, lo que ocurría en Francia estaba razonablemente claro y no levantaba dudas mayores. Si acaso quedaba pendiente de respuesta una pregunta de interés menor: la que se interrogaba por las razones que explicarían que lo que teníamos entre manos hubiese estallado entonces y no mucho antes. Es verdad, sí, que, de la mano del viejo Marcuse, podríamos otorgarle a la pregunta un interés imprevisto. El filósofo alemán gustaba de afirmar que lo raro en nuestras sociedades no es que la locura atenace a unos pocos de nuestros conciudadanos: lo realmente extraño es que la mayoría de éstos consiga escapar, o al menos así lo parezca, de aquélla. Eso, y no otra cosa, es lo que merecería una explicación.

El que más y el que menos, incluidos los más reacios a asumir estas explicaciones, acepta hoy que en nuestros emporios de prosperidad y civilización son muchos los problemas que quedan por resolver. Nos hallaríamos, si así se quiere, ante un trasunto local de lo que algunos hemos apreciado en el magma general de la idolatrada globalización capitalista. Es muy llamativo que expertos que hace sólo media docena de años defendían sin pestañear el proyecto correspondiente pareciera como si empezasen a verle las orejas al lobo y hubiesen arribado paulatinamente a una conclusión inquietante: de perseverar una apuesta inmoderada en provecho de la gestación de un paraíso fiscal de escala planetaria, de tal manera

que los capitales habrán de moverse sin ninguna cortapisa, arrinconado a los poderes políticos tradicionales y prescindiendo de cualquier consideración de cariz humano, social y medioambiental, bien podemos adentrarnos en un escenario de caos generalizado que escape del control, y también de los intereses, de quienes pusieron en marcha las prácticas correspondientes.

Describamos los hechos así o recurramos a otros términos parejos, habrá que convenir que el discurso de la derecha conservadora algo tiene de suicida y prepotente. La apuesta, inocultada, por la obtención del máximo beneficio en el menor tiempo posible se ve con frecuencia acompañada de la firme aseveración de que los problemas consiguientes se encaran de manera suficiente con disciplina y orden. Hay quien, en este tronco, se contenta con aguardar presuntos premios electorales aun a costa de ignorar que lo más fácil es que, con esos mimbres, las cosas vayan a peor. Es verdad, aun así, que entre los representantes de esa derecha no faltan quienes disfrutan de un feliz sentido del humor. Ahí está, por ejemplo, el alcalde de Marsella, quien, preguntado por las razones que daban cuenta de por qué en su ciudad las algaradas nocturnas se antojaban menores, no dudó en responder que habían conseguido controlar saludablemente la información sobre los incidentes, tanto más cuanto que en Marsella se queman automóviles todo el año... Jean-Claude Gaudin agregaba, aun sí, que en su ciudad disponían de un arma secreta para plantar cara a los desmanes: el Olympique de Marsella, el equipo de fútbol, permitía arrinconar, rápidamente, eventuales diferencias de criterio en provecho de un sano horizonte común. [62]

Pero vayamos a lo que, bromas aparte, es lo principal de cuanto tenemos entre manos. Que lo ocurrido en Francia mucho le debe a los avatares de los inmigrantes y de sus descendientes parece fuera de discusión. Nada sería más equivocado, sin embargo, que olvidar que hay muchas gentes que padecen la misma miseria y que no son ni inmigrantes, ni hijos ni nietos de éstos. En este terreno el diagnóstico tiene que ser firme: si nos liberamos de los florilegios

retóricos al uso, lo que tantos análisis vienen a decirnos es que sólo los inmigrantes, en virtud de sus presuntas taras culturales y formacionales, y acaso de nuestros prejuicios, vivirían en la marginación y protagonizarían, de resultas, altercados. Se olvida que lo que se barrunta es, por encima de todo, la lacra de una explotación cotidiana que no remite en exclusiva a la condición de los inmigrantes, sino a la más general, claro, de los explotados.

Nuestros gobernantes gustan de tolerar, magnánimos, las diferencias —étnicas, religiosas y de otro cariz—, pero no muestran mayor preocupación por las injusticias y la desigualdad. Tal vez porque la contestación de los intereses que están detrás de estas dos últimas reclama de una energía, y de una asunción de riesgos, a años luz de las exigidas por el tratamiento de las diferencias étnicas o culturales. No nos engañemos: son la explotación y la desigualdad las que dificultan la *integración* , y no la existencia de estas diferencias. Como quiera que el problema radica, pues, no en la inmigración, sino en la condición, profundamente injusta, de nuestras sociedades, la conclusión parece servida: hay pocos motivos para ser optimistas en lo que respecta a la resolución razonable de los problemas de fondo que dan cuenta de la revuelta francesa de noviembre de 2005.

Desequilibrios internos

Como no podía ser menos, la pervivencia de los Estados-nación de la que hablamos en el capítulo anterior se hace acompañar de frecuentes disputas, con alianzas y desencuentros entre aquéllos, y con diferentes proyectos asignados a la propia Unión Europea. Desde el principio se han revelado en ésta objetivos muy distintos de las elites dirigentes de esos Estados-nación. Con el paso del tiempo, y por ejemplo, Alemania y Francia —los grandes disculpados cuando incumplen el Pacto de Estabilidad— han buscado en el resto de la UE, con mayor o menor ahínco, y con

mayor o menor éxito, apoyos para sus respectivos proyectos hegemónicos y al cabo parecen haber apostado por un amago de superpotencia que, con dos cabezas, tiene a los ojos de muchos una escasa credibilidad.

El Reino Unido ha adoptado con frecuencia una posición disidente —así, en lo que respecta al euro y a la naturaleza de las relaciones externas de la Unión—, muy ligada a la política norteamericana; su automarginación ha sido a la vez causa y efecto del asentamiento del eje franco-alemán, para muchos un matrimonio de conveniencia —bien es cierto— llamado a diluirse con el paso del tiempo. En España se ha aducido a menudo la necesidad imperiosa de dejar atrás un poderoso impulso aislacionista, mientras en Portugal, en Grecia o en los nuevos miembros de la Europa central y oriental se han invocado razonamientos vinculados con las amenazas procedentes de unas u otras potencias regionales. Las actitudes han sido distintas, por lo demás, en el caso de Estados de organización federal que en aquellos que mostraban un cariz centralizado.

Uno de los efectos de semejante disparidad lo ha sido una palpable indefinición en lo que se refiere al futuro. Los proyectos al respecto han resultado ser distintos incluso en los dos países que pasan por ser los aliados más firmes: así, mientras Alemania ha defendido una suerte de Estado federal europeo, Francia se ha inclinado por preservar incólume la soberanía de cada uno de los integrantes de la Unión. Entre tanto, la posición británica ha quedado bien retratada en las palabras del primer ministro, Anthony Blair, para quien la UE debe ser “una superpotencia, pero no un superestado”. [63] La propia ampliación verificada en 2004 ha suscitado visiones muy diferentes: si el Reino Unido y los países escandinavos la han contemplado con buenos ojos, en la medida en que podría propiciar la configuración de lo que mañana sería una mera zona de librecambio, la mayoría de los restantes miembros de la UE han sopesado con recelo un proceso que, además de provocar sacrificios económicos, podría desnaturalizar —como

remarcaremos más adelante— la condición de la Unión. [64] Tal desnaturalización se produciría en provecho de un gran mercado, sin más aditamentos, con escasa vertebración política y alianzas internas que determinarían jerarquías más o menos claras. Desaparecerían entonces los restos de los Estados del bienestar —aunque probablemente, y las cosas como van, se diluirán de todas formas—, se desvanecerían los procesos de transferencia de poder desde los actuales miembros a una entidad supraestatal y se cancelarían también muchos de los elementos de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). [65] Hay quien ha utilizado al respecto una metáfora, la de la *austrohungarización* —merced a la cual se sugeriría que cada nueva incorporación al imperio sería un paso atrás—, [66] que tiene al menos la virtud de romper con el estigma de saludabilidad que parece rodear, en tantos discursos, al imperio austrohúngaro.

Otro horizonte creíble es el de una UE articulada en círculos concéntricos cada uno de los cuales mostraría diferentes velocidades en virtud de posibles *cooperaciones reforzadas* . El debate ha renacido, curiosamente, con la aparición del euro. Tal y como lo señala Lucio Caracciolo, el del euro es un proyecto ambiguo: “Surge como un generoso intento de darle a Europa una única moneda, cuando de hecho sirve de catalizador para una elite de *eurovirtuosos* y condena a la deriva a los demás”. [67] Dentro de ese núcleo fuerte rodeado por un puñado de satélites despuntaría el poder de una Alemania que sigue suscitando temores, no en vano, y conforme a una visión muy extendida, siempre saldría favorecida: mientras, por un lado, la debilidad de la UE la fortalecería, por el otro el poderío de ésta la colocaría siempre en papel central. Alemania cuenta, además, con una zona de influencia significada en el norte y en el centro del continente, algo de lo que no disfruta ninguno de sus eventuales competidores, y en singular Francia. [68] La aparición del euro se insertaría en plenitud en este plano: si por un lado respondería al propósito de atar a Alemania —la Alemania unificada, mucho más potente, no se olvide— a la Unión, por el otro

colocaría a aquélla en posición claramente preeminente en el proyecto correspondiente.

Tampoco han faltado las polémicas —las invocamos en el epígrafe anterior—, en fin, en lo que se refiere a la capacidad de la UE para reducir las diferencias de desarrollo entre los Estados miembros. Mencionemos al respecto que entre 1986 y 1996 los cuatro integrantes más pobres de la Unión dejaron atrás unos niveles de renta de dos tercios de los existentes en la UE para emplazarse en tres cuartos de los registrados en esta última. [69] Perviven muchas dudas, sin embargo, en lo que hace a la reducción de diferencias entre regiones, no ya entre Estados, toda vez que a los ojos de muchos es bastante más lenta de lo que se dice. En los años mencionados (1986-1996), la renta de las 25 regiones más pobres sólo creció desde un 53 hasta un 55% de la media registrada en la UE. [70] Así, y por ejemplo, la ya larga pertenencia a la Unión no se vio acompañada en Italia por una reducción de las distancias entre las regiones más pobres y las más ricas. Parece, por lo demás, que los desfases han tendido a incrementarse en etapas de crisis económica, y a reducirse en las de bonanza. [71]

Son muchas las dudas, también, en lo que se refiere a los efectos reductores de las distancias que la ampliación está llamada a ejercer en el caso de los países recién incorporados. Al margen de tan espinosa cuestión como es la relativa a la liviandad de las ayudas que éstos se aprestan a recibir, un pronóstico muy extendido concluye que la desaparición de barreras en lo que atañe al movimiento de bienes, servicios y capitales puede beneficiar a las grandes concentraciones urbanas ya desarrolladas, dotadas de infraestructuras financieras y de transporte, en detrimento de las áreas más pobres. [72]

Cooperación e inmigración

Un fiel retrato de las limitaciones que acompañan a la UE lo proporciona su a menudo idealizada política de ayuda al desarrollo. Si bien es innegable que estamos hablando del primer donante mundial de ayuda —corre a cargo del 50% del total planetario, de una tercera parte de la dispensada al Oriente Próximo y de un 60% de la encaminada a lo que otrora era la URSS—, [73] los problemas no faltan. Asumen la forma de exigencias sin cuento en materia de retorno de los fondos liberados —entre un 60 y un 80% de la ayuda a los países pobres regresa en forma de adquisición de equipos, de servicios y de salarios muy altos pagados a los expertos europeos —, [74] de frecuentes acusaciones de mal uso de los recursos, de dudas con respecto a la motivación de fondo de muchas de las medidas adoptadas y de agudas polémicas en lo que atañe a la condición de los Estados beneficiarios, que con frecuencia muestran graves dobleces, por ejemplo, en materia de derechos humanos.

Las protestas que el Parlamento de la UE ha emitido al respecto no parecen haberse traducido en cambios notables, tanto más cuanto que es difícil —no se olvide— que la Unión se beneficie de una buena imagen por su ayuda mientras perviva la trama actual de la Política Agraria Común. El escenario está muy lejos, en otras palabras, del sabiamente preconizado, en su momento, por Lucio Magri: “Toda relación nueva con el Tercer Mundo presupone un cambio cualitativo en nuestro tipo de desarrollo. Semejante cambio debería llevar aparejada una reorientación de las economías europeas que las aleje de la multiplicación cuantitativa de bienes de consumo y exportación, así como del desperdicio de recursos naturales que la acompaña, y las acerque a otro estilo de desarrollo: un estilo que sea sobrio en el consumo, que exporte tecnología y conocimiento en vez de bienes, que busque una reducción del tiempo de trabajo, que dé prioridad a las mejoras en la calidad de la vida”. [75]

El escenario de las relaciones de la UE con los países pobres ha sido cabalmente retratado por Raoul Marc Jennar, quien ha identificado al respecto un radicalismo liberal que, vestido con un

lenguaje humanista, habla constantemente de *asociación* para ocultar otras cosas. La apuesta, en los hechos, de la Unión ha sido la plasmada en un activo proteccionismo, saldado con una progresiva reducción porcentual de las importaciones procedentes de los países pobres (de un 6,7% del total en 1976 pasaron a un 3,4% en 1998), un retroceso de las ayudas (de un 0,37% del PNB de la UE en 1988 descendieron a un 0,23% en 1998), una defensa obscena de los programas de ajuste del Fondo Monetario Internacional, una aceptación franca de la mecánica de la deuda externa y un deterioro constante de los términos del intercambio en perjuicio de las contrapartes. [76] El resultado no ha sido otro que una clara preferencia otorgada al libre comercio. En nombre de la ayuda a los países más pobres, y por añadidura, se ha procedido a sustituir las importaciones con precio garantizado de ellos procedentes por importaciones sin garantía alguna en lo que al precio respecta. [77] El beneficiario principal —salta a la vista— lo configuran las grandes empresas. Bastará con recordar que la Comisión de la UE consiguió en su momento que el Consejo y el Parlamento aceptasen una norma que permitía reemplazar por grasas vegetales el 5% del cacao empleado en la producción de chocolate, con grandes beneficios para transnacionales como Nestlé y perjuicios sin cuento para once millones de habitantes del África occidental. O que las grandes empresas farmacéuticas radicadas en la UE han procurado cortocircuitar el trabajo de sus homólogas sudafricanas, brasileñas o indias, para de esta suerte evitar que produjesen fármacos con costes muy inferiores. No está de más recordar que entre las compañías que en su momento litigaron al respecto con Sudáfrica había, además de empresas suizas, 13 norteamericanas y 14 de la UE —8 alemanas, 2 británicas, 2 francesas y 2 danesas—. [78] Aunque al final, y tras la presión de muchas ONG, las empresas del Norte retiraron su demanda contra Sudáfrica, apenas modificaron sus prácticas, asumiendo discursos caritativos cuando lo que correspondía hacer —no se ha hecho— era modificar las reglas del juego de tal manera que se primase,

claro, la salud sobre el beneficio. [79] Si así entiende la UE el desarrollo económico y social de los países pobres, [80] obligado es concluir que en el terreno económico la Unión sí tiene una política común, y muy agresiva. [81]

No es más halagüeño el panorama que la Unión ofrece en lo que a la inmigración se refiere, y eso que a principios del siglo XXI parece fuera de duda que los inmigrantes son fundamento primero de la relativa bonanza económica de tantos países de la UE. El envejecimiento de la población y la negativa de muchos ciudadanos a realizar determinados trabajos han hecho que los inmigrantes no sean un problema, sino una necesidad. La desaparición de las fronteras internas se ha visto compensada, de cualquier modo, por numerosas disposiciones de cariz visiblemente represivo, muchas veces a cargo de instancias que se hallan al margen del control del Parlamento de la UE y del Tribunal de Justicia de ésta. Faltan, por lo demás, medidas de integración social, laboral y política de los inmigrantes, en tanto sobran los esfuerzos encaminados a perfilar acuerdos de repatriación con los Estados de origen. Las sumas asignadas a control y represión exceden con mucho a las dedicadas a la acogida y atención que los inmigrantes merecen, en una apuesta que se hizo particularmente visible con ocasión del Consejo Europeo celebrado en Sevilla, con presidencia española de la UE, en junio de 2002; la obsesión de tal Consejo no era otra que hacer frente a la inmigración irregular. “Policía fronteriza europea, radares, sensores nocturnos en las fronteras exteriores, sistemas informáticos centralizados (como el SIS), construcción y mantenimiento de centros de internamiento, establecimiento de *zonas internacionales* en los aeropuertos destinadas a retener a pasajeros a los que se deniega la entrada a la UE, contratos con empresas privadas de seguridad para delegar tareas de control y vigilancia en cuestiones de extranjería. ¿Cuál es el coste económico, y sobre todo humano, del *chauvinismo del bienestar* ?”. [82] Nunca se subrayará lo suficiente la contradicción que se revela de la mano de un proyecto político que preconiza la supresión de las

fronteras en lo que respecta a capitales, bienes y servicios, pero no hace otro tanto con las personas.

Pareciera, en suma, como si la UE dividiese “a los ciudadanos entre personas de origen comunitario y no-comunitario, con derechos sociales y laborales distintos, consolidando de esta manera una *subclase* de personas sin derechos o con derechos y trabajo precarios”. [83] El escenario general lo retratan cabalmente X. Pedrol y G. Pisarello: “Exportar a los países vecinos las políticas de *libre mercado* que se encuentran en el origen de la exclusión social y del *efecto salida* de miles de personas, y negarles luego a éstos derechos fundamentales —como la libertad de circulación— reconocidos al resto de ciudadanos europeos”. [84] De ese escenario da cuenta también Javier de Lucas cuando afirma que “los extranjeros representan hoy de forma especial —en tanto que exclusión *natural* — un vestigio histórico de la evolución de las nociones de Estado y ciudadanía: el camino recorrido por la burguesía primero, y por los asalariados después, aún no ha sido transitado por ellos, que continúan en una situación más parecida a la de súbditos —siervos— que a la de ciudadanos”. [85]

Importa subrayar, por lo demás, que tal apuesta no es privativa de segmentos ultramontanos del panorama político. Al fin y al cabo, pocas horas después de la derrota de Jean-Marie Le Pen en la segunda vuelta de las últimas elecciones presidenciales francesas, el discurso del primer ministro recién nominado, el moderado Jean-Pierre Raffarin, supuestamente enfrentado, en todos los órdenes, al proyecto lepeniano, retomaba en plenitud la obsesión de la seguridad y de la represión que había sido elemento central de la propuesta de la derecha más extrema.

Un modelo ecológicamente insostenible

Dejaríamos en el olvido un elemento importantísimo del modelo económico y social desplegado por la Unión Europea si no nos

interesásemos por la dimensión medioambiental —visiblemente agresiva pese a la retórica oficial— de aquél. Nos contentaremos con mencionar al respecto unos cuantos datos que, de nuevo, vienen a reflejar la hondura de muchos problemas.

Digamos, por lo pronto, que conviene rehuir la imagen, muy extendida, de que la UE muestra una conducta medioambiental visiblemente más venturosa que la que revela Estados Unidos. Tal imagen se vería atestiguada, sin ir más lejos, por la firma, asumida por la Unión, a diferencia de EE.UU., del protocolo de Kioto. Nada más urgente que esquivar las apariencias que se derivan de este último hecho: son demasiadas las limitaciones de un compromiso de reducción de la emisión de sustancias contaminantes que, poco ambicioso y permisivo con la compra de cuotas a terceros, está suscitando entre el empresariado de la UE crecientes quejas que, llamadas a prosperar, en su mayoría se justifican en el comportamiento de otras potencias industriales. Subrayemos que la Unión Europea, que es responsable de un 24% de las emisiones que parecen estar en el origen del efecto invernadero, [86] sólo por detrás de Estados Unidos, ha cedido a la postre a las presiones de Canadá, Japón y Rusia, y ha acatado sucesivas suavizaciones de lo inicialmente acordado. De resultas, y según una estimación, la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero será de sólo un 1,8% entre 1990 y 2010 en un escenario marcado por un dato bien llamativo: las emisiones comunitarias de CO2 crecieron en los hechos entre 1999 y 2001. [87]

Otro termómetro interesante de la política de la Unión Europea ante los problemas medioambientales lo proporciona su actitud en relación con los transgénicos: cada vez más mercantilista y tolerante, por momentos muestra un manifiesto plegamiento a los intereses privados (y a las presiones norteamericanas). Algo similar hay que decir en lo que se refiere a fertilizantes químicos y pesticidas. “La Política Agraria Común favorece la concentración y las grandes explotaciones intensivas de monocultivos, apuesta por un modelo que abusa de los fertilizantes químicos y los pesticidas,

supone un gasto insostenible de recursos hídricos (en el Sur) y de plástico (en invernaderos y envasado), y potencia el uso de unas pocas razas *hiperproductivas* alimentadas con piensos compuestos y atiborradas a fármacos". [88] Tampoco en materia de diversidad y recursos naturales se aprecian, en suma, metas claramente establecidas y plazos precisos para satisfacerlas. [89]

En nuestra evaluación no puede salir mejor parada la política comunitaria de transportes e infraestructuras. De la mano de autopistas y trenes de alta velocidad, y amparada en el crecimiento incontrolado de gigantescas concentraciones urbanas, es extremadamente lesiva con el medio ambiente, y ello por muchas exigencias que medien en materia de evaluación de impacto ambiental. Por detrás se aprecia la imposición de un modelo económico asentado en un consumo visiblemente excesivo de combustibles como el petróleo y el gas natural —la UE es el primer consumidor mundial de éstos, a menudo trasladados, con el coste ecológico correspondiente, desde lugares muy lejanos—, en una apuesta rotunda, en muchos casos, en provecho de la energía nuclear y en un liviano desarrollo de fuentes energéticas alternativas. Por si lo anterior fuese poco, en fin, la generación de residuos ha ido a más en la Unión Europea, que "sigue sin definir políticas fiscales que promuevan la reducción de la cantidad y toxicidad" de aquéllos. [90]

Hora es de arribar a una sucinta conclusión: pese a la retórica al uso, la UE despliega hoy un modelo inequívocamente desarrollista, basado en el constante acatamiento de las presiones de poderosos *lobbies* e indeleblemente marcado por el escaso peso que tienen en los hechos muchas decisiones comunitarias, con frecuencia postergadas o, simplemente, no aplicadas. De la condición de fondo de ese modelo da cuenta sobrada la aceptación dramática de un principio —el de que quien contamina paga—, aplicado sin mayor quebranto por muchas empresas y al cabo estimulador de un sinfín de agresiones medioambientales. Y es que la Unión Europea parece cómodamente instalada en una superstición cuya falta de idoneidad

a muchos se nos antoja evidente: la de que el mercado ofrece mecanismos más que suficientes para resolver todos estos problemas.

LA FORTALEZA SUMISA

Es legítimo, y normal, que políticos y expertos se lancen gustosos a la tarea de enunciar las diferencias que existen entre la conducta externa de la Unión Europea y la que suele mostrar su aliado norteamericano. Al respecto es común que se recuerde, por ejemplo, que a diferencia de EE.UU. la UE ha suscrito el protocolo de Kioto, ha acatado la emergente justicia penal internacional, ha defendido la plena abolición de la pena de muerte o ha hecho suyas posturas más ecuánimes en lo que respecta al contencioso palestino-israelí. Conviene guardar las distancias, sin embargo, frente a esta forma de razonar: si, por un lado, tiende a dibujar, del lado de la Unión, el idílico retrato de una gran potencia inequívocamente volcada al servicio de causas justas, por el otro esconde los muchos elementos mezquinos de las políticas de esta última y la franca sumisión de la que la UE ha hecho gala, en tantos escenarios, al dictado estadounidense.

Y es que no hay ningún motivo sólido para concluir que, por su cara bonita, el núcleo europeo del capitalismo internacional está llamado a demostrar un abierto compromiso con las causas de la justicia, la paz o la solidaridad. Al respecto, y para reforzar esa conclusión, basta con echar una ojeada a la condición personal de muchos de los dirigentes políticos que encabezan, o han encabezado, los Estados miembros de la Unión para percatarse de que algo chirría en el argumento.

¿Existe una política exterior de la UE?

Antes de entrar en materia lo suyo es que dejemos constancia del que a los ojos de muchos es el problema principal de la política exterior de la Unión: los Estados miembros han conservado hasta el momento el grueso de sus capacidades, de tal suerte que, hablando en propiedad, no hay tal política exterior. Acaso esta circunstancia se ha convertido en explicación central de por qué las relaciones externas de la UE apenas han sido objeto de contestación: no se contesta lo que, al fin y al cabo, no existe.

Aunque la tesis que acabamos de formular es demasiado radical, y olvida que con el paso del tiempo la UE ha ido perfilando instancias y movimientos más o menos comunes, hay que reconocer que las diferencias, a menudo muy notables, entre los Estados miembros han marcado poderosamente el derrotero de la inane política exterior de la Unión. Se convirtieron, de hecho, y en 1991-1992, en explicación fundamental de por qué la UE se revelaba incapaz de encarar la desintegración violenta de Yugoslavia, con Alemania y Grecia —propongamos los dos ejemplos más sonoros— empeñadas en blandir posiciones, ya no diferentes, sino manifiestamente enfrentadas. Pese a que el inefable Javier Solana adujo entonces, como explicación al respecto, que la Política Exterior y de Seguridad Común se hallaba en sus momentos iniciales, apenas desarrollada, las cosas apenas parecían haber mudado en 1999, al compás de la crisis de Kosova. No lo habían hecho tampoco, en fin, en 2003, cuando en el seno de la Unión Europea se hicieron valer posiciones de nuevo muy distintas en relación, ahora, con la agresión que Estados Unidos preparaba en Iraq. Mientras España, Italia, Portugal o el Reino Unido se ponían del lado de Washington, Alemania, Francia y otros miembros de la Unión parecían decididas a plantar cara a la política norteamericana. Era forzoso concluir que, para bien o para mal, las visiones propias de los gobiernos de los diferentes Estados pervivían incólumes, de tal suerte que no sólo no emergía una política común: ni siquiera

había acuerdo, por lo que parece, en lo relativo a la identificación de las principales amenazas.

Señalemos ahora que la realidad recién descrita, y a menudo retratada —reiterémoslo— como la principal tara de la política exterior de la UE, no dejaba de exhibir alguna virtud: la imposibilidad de alcanzar acuerdos duraderos en materias clave —a primera vista una mala noticia— desdibujaba del lado de la Unión la perspectiva de manifestación de medidas que, además de comunes, presentasen perfiles tan abrasivos como los que se revelaban con frecuencia en la política exterior norteamericana. Es verdad, con todo, que nada garantizaba que semejante virtud estuviese llamada a mantenerse en el tiempo. Porque, en fin, la aseveración de Jacques Le Goff en el sentido de que "Europa tiene que inventar hoy una forma de unidad que no sea la de un imperio" [91] resulta ser tanto más pertinente cuanto que se asienta en la certificación intelectual previa de que en modo alguno puede descartarse que *Europa* acabe por comportarse, efectivamente, como tal.

Sin proyecto propio

Prescindamos, con todo, de las cautelas que acabamos de expresar y demos por bueno que existe una política exterior de la Unión Europea. Antes de examinar cuál es la relación, vital, de ésta con Estados Unidos, acometamos la tarea, previa, de atribuir algunos rasgos generales a la inserción planetaria de la UE.

Uno de esos rasgos nos recuerda —a tono, ahora sí, con las observaciones del epígrafe anterior— que la UE carece visiblemente de un proyecto estratégico. No deja de sorprender, por ejemplo, que no haya perfilado ninguna política de largo aliento en relación con un país, Rusia, que se antoja vital a la hora de explicar lo que la Unión está llamada a ser en el futuro. La UE apenas ha respondido a unos movimientos norteamericanos que, al menos desde septiembre de 2001, han buscado con claridad el acercamiento a Rusia, no tanto

porque ésta interese objetivamente a Estados Unidos como porque Washington procura que el gigante euroasiático se mantenga alejado de cualquier aproximación certera a la Unión Europea. También es sorprendente que, los hechos tal y como se han ido desarrollado, la UE no haya adoptado medidas para garantizar unos suministros energéticos que hoy dependen, cada vez más, del capricho, o en su caso de la generosidad, de la Casa Blanca. Qué no decir, en fin, de unas relaciones, muy frías, las mantenidas con el mundo árabe, que parecen ignorar que lo que ocurre en este último es, en virtud de un razonamiento geográfico elemental, mucho más importante, y peligroso, para la UE que para EE.UU. No olvidemos que la condición internacional de la Unión, con frecuencia insolidaria y miope, se ve fidedignamente retratada por un hecho: en su frontera meridional se halla la que a los ojos de muchos es la fractura económica más llamativa de cuantas existen en el globo.

Otro aspecto significativo lo aporta un intento de forjar una imagen edulcorada del papel desempeñado por la Unión en el planeta. Si hay que ilustrar de la mano de un par de ejemplos el vigor de esta dimensión, uno de ellos lo proporciona, a buen seguro, la reiterada mención de las virtudes de una ayuda al desarrollo que —ya hemos tenido la oportunidad de señalarlo— no es tan halagüeña como parece. El segundo ejemplo lo dispensa un mito, el del intervencionismo humanitario, que tiene su mejor reflejo en los Balcanes occidentales del decenio de 1990: bajo el paraguas de ese mito se han ocultado elementos decisivos para entender la condición de las intervenciones acometidas o respaldadas por la UE, como es el caso de la ratificación del grueso de los resultados de las guerras libradas con anterioridad, del recorte postrero de las ayudas prometidas, del papel secundario asumido con respecto a Estados Unidos o, en fin, de la radical primacía otorgada a la estabilidad, en franco olvido de apuestas más estimulantes.

Cuando se multiplican los ejercicios de autoadulación no puede sorprender que la distancia entre la retórica oficial y los hechos sea con frecuencia abrumadora y que, como adelantábamos, la

realpolitik dicte la mayoría de las reglas del juego. Ahí está, para testimoniarlo, la negativa a cancelar el sinfín de privilegios comerciales con que la UE obsequia a un Estado, Israel, protagonista activo y perseverante de un genocidio en Palestina, y ello pese a que las fuerzas armadas israelíes no han dudado en destruir numerosas infraestructuras financiadas por la Unión y en obstaculizar el acceso de los negociadores de esta última; hoy son varios, por cierto, los miembros de la UE que siguen vendiendo armas al Estado sionista. Lo mismo cabe decir del trato de privilegio del que disfruta la Rusia de Putin, cuyas tropelías en Chechenia merecen, como mucho, alguna displicente reprobación retórica. Subrayemos, para dejar las cosas claras, que no es que la UE no sepa cancelar privilegios comerciales: lo ha hecho con inusitada rapidez y contundencia en el caso de un buen número de países del Tercer Mundo cuyo único pecado estribaba en no dar cumplida satisfacción de las draconianas condiciones impuestas por los planes de ajuste del Fondo Monetario Internacional.

Pero ahí está también, por proponer otro ejemplo, la decisión, asumida por la mayoría de los Estados miembros de la UE en enero de 2002, de suscribir con las autoridades afganas un acuerdo en virtud del cual estas últimas se comprometían a no colocar delante de la justicia penal internacional a ninguno de los integrantes de los contingentes militares que entonces se desplegaron en ese país asiático. La Unión olvidaba repentinamente los deberes que se derivaban del acatamiento, del que tantas veces había alardeado, de esa justicia y asumía en los hechos un comportamiento similar al de los gobernantes norteamericanos del momento.

Con estos mimbres parece que lo lógico es recelar de que la UE haya dado satisfacción digna de alguno de los cometidos —genuinos mitos, también— que en su momento se le atribuyeron: el de sustituta de la URSS como gran potencia, el de instancia llamada a intervenir en provecho de la paz y la mediación, el de puente entre ricos y pobres, o el de constructor de relaciones económicas equilibradas. [92] De su parte han sido frecuentes, muy al contrario,

los gestos de mezquindad, y entre ellos cabe augurar que en los años venideros no faltarán, de resultas del empleo interesado de la amenaza terrorista y de la demonización de la inmigración, los vinculados con discursos xenófobos cada vez más poderosos.

Más fuerte de lo que parece

Pero la Unión Europea no es, como pudiera pensarse, una instancia inerme y débil. Recuérdese que el gasto en defensa conjunto de sus miembros, del orden de la mitad del estadounidense, es el segundo mayor del planeta, muy por encima del tercero, que corresponde a China. La UE, con un millón y medio de soldados, asumía en 2002 el 19,5% —160.000 millones de euros— del gasto militar mundial, muy lejos de los guarismos correspondientes a China (4,0%) y Rusia (1,5%), y ello por mucho que destinase a defensa un 1,5-2% de su producto interior bruto, frente al 5-6% de EE.UU. Era, por otra parte, el segundo exportador de armas del planeta, no en vano protagonizaba un 25,1% de las transacciones, frente al 40,8% de Estados Unidos. [93] Esto al margen, un 15,1% de la investigación y el desarrollo practicados en la UE tenía un carácter militar; bien ilustrativo era, por cierto, que de todos los miembros de la Unión fuese España el que destinase a programas militares el porcentaje más alto, un 37,3%, de su gasto en investigación y desarrollo. [94] Francia y el Reino Unido disponían, en fin, de arsenales nucleares, y ambas —también otros Estados miembros de la Unión— arrastraban presencias paracoloniales —así, la de la propia Francia en el África subsahariana— que eran cualquier cosa menos edificantes.

Agreguemos que unos 100.000 soldados comunitarios estaban desplegados fuera de las fronteras de la UE. Se hallaban presentes, así, en Afganistán, Bosnia-Hercegovina, Congo, Costa de Marfil, Georgia, Iraq, Kosova, Kuwait, Macedonia, Ruanda, Sierra Leona y Tayikistán. Es cierto, eso sí, que en la mayoría de los casos estos

contingentes militares dependían de otros en materia de transporte, suministros y protección. Esta circunstancia en último término daba cuenta, del lado de la UE, de problemas graves en cuanto a la articulación de su esfuerzo militar, como los reflejados en la forma de dificultades en lo que se refiere al despliegue rápido, carencias en materia de desarrollo de las nuevas tecnologías de la información o visible primacía de los costes operacionales. Algunos de estos problemas se pretendían encarar de la mano de rotundas apuestas en provecho del crecimiento del gasto en defensa —tal era el caso de Francia o del Reino Unido—, del desarrollo de fuerzas expedicionarias —Alemania—, de la incorporación de nuevas tecnologías —Suecia— o de iniciativas de articulación conjunta de unidades —Bélgica y Holanda—. [95]

El poderío que acabamos de retratar tenía su reflejo en ínfulas que recordaban, inequívocamente, a la política abrazada muy a menudo por los gobernantes estadounidenses, republicanos como demócratas. El documento titulado “Una Europa segura en un mundo mejor”, presentado en junio de 2003 por Javier Solana, el responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común, ante los jefes de Estado y de Gobierno de la UE era claro en cuanto a los proyectos de futuro. [96] Así lo revelaban, por un lado, la afirmación de que la primera línea de defensa con frecuencia se halla fuera de las fronteras propias y el designio, por el otro, de identificar amenazas —armas de destrucción masiva, terrorismo, Estados fallidos— y postular respuestas en forma de intervenciones —tempranas, rápidas y, en su caso, contundentes— a las que no se dudaba en agregar el adjetivo de *preventivas* . [97] En declaraciones realizadas en julio de 2004 el propio Solana afirmaba, con pleno desparpajo, que la *guerra preventiva* —no la rechazaba en modo alguno— reclamaba, sin más, de una información solvente previa... [98] Era difícil que no se apreciase en el documento antes mencionado la estela de la política norteamericana, y ello por mucho que en el texto no faltasen menciones al despliegue de procedimientos no militares de encaramiento de las tensiones —

¿dónde estaban, por cierto?—, a un “multilateralismo efectivo” o a la primacía de los principios estatuidos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. [99]

Por detrás de muchos de los espasmos que pretenden atribuir a la Unión Europea la condición de una gran potencia se barrunta —no lo olvidemos— la sorprendente convicción de que es ella la que está llamada a resolver los problemas del planeta. En semejante intuición hay quien aprecia el eco lejano de una percepción plasmada en la bula *Inter caetera* , en virtud de la cual el papa Alejandro VI repartió entre Portugal y España, en 1493, los derechos sobre las tierras que acababan de ser descubiertas. Como bien lo señala Peter Sloterdijk, [100] el descubridor tiene por fuerza que ser el señor de aquello que ha descubierto. Hoy el fenómeno es tanto más inquietante cuanto que los derechos de *Europa* parecen fundamentarse, no en la lógica colonial más abyecta, sino en una supuesta supremacía moral.

La invención de Normandía

Mal haríamos en olvidar que en muchos sentidos Estados Unidos es una singularísima sociedad europea trasplantada al norte del continente americano y nacida en virtud de un rechazo de lo que, en la segunda mitad del siglo XVIII, sucedía en la propia Europa. Si damos por cierto que para EE.UU. “el viejo continente es a la vez próximo y lejano, modelo y antimodelo”, [101] habrá que convenir que no parece tarea fácil la de interpretar el significado de las palabras, cargadas de desprecio, con que el secretario de Defensa norteamericano, Donald Rumsfeld, obsequió en 2003 a la *vieja Europa* .

No vayamos, con todo, tan lejos, ni tan cerca, en el tiempo. Los vínculos entre Estados Unidos y lo que hoy es la UE nos obligan a retrotraernos, como poco, a 1941, el año en que el primero se hizo presente en la segunda contienda mundial. En junio de 2004

asistimos a un formidable ejercicio de empleo interesado de la historia, al amparo del enésimo aniversario del desembarco de Normandía. De resultas de semejante parafernalia a menudo se ha olvidado que el desmoronamiento de la Alemania nazi no fue la consecuencia de un desembarco, el mencionado, que llegaba demasiado tarde: fue ante todo el ejército soviético el que, con su presión en el este, provocó un visible desfondamiento de su homólogo alemán. Así las cosas, Normandía respondió a un propósito que, fácil de entender, obliga a desmarcar el desembarco del objetivo central de acabar con la resistencia de la *Wehrmacht* hitleriana: se trataba, sin más, de disputarle a la URSS el mérito del éxito final que se auguraba y de preservar para Estados Unidos, entonces, un activo protagonismo en la Europa de la posguerra.

No puede negarse —entiéndase bien— que muchos norteamericanos ofrecieron su vida para derrotar a regímenes aborrecibles, ni debe olvidarse el papel, sin duda relevante, que correspondió a Washington en el aprestamiento de la poderosa maquinaria militar aliada. Hay que subrayar cuantas veces sea preciso, sin embargo, que la conducta de los gobernantes estadounidenses respondió, también, a intereses tan singulares como mezquinos. Y es que no está de más recordar que la intervención de Washington en la segunda guerra mundial se verificó de forma ostentosamente tardía, y sólo cobró cuerpo —curiosa solidaridad ésta— cuando se registró, en 1941, una efectiva agresión japonesa. Nadie obtuvo, por lo demás, beneficios mayores que los que extrajo EE.UU. de la contienda mundial. El país emergió de ésta como la principal potencia planetaria, tras dejar atrás a quienes antes de 1939 bien podían considerarse sus competidores: Alemania, Francia, Japón, el Reino Unido y la URSS. No sólo eso: a diferencia de lo ocurrido en estos últimos, el territorio continental norteamericano no padeció los efectos de la destrucción bélica y quedó indemne en sus infraestructuras industriales. En adelante, y por añadidura, Estados Unidos pudo ejercer una férula directa sobre economías tan jugosas como la alemana y la japonesa, al tiempo

que accedió a un control exhaustivo de lo que ocurría en la mitad occidental del continente europeo. Para cerrar el círculo, en fin, los muertos norteamericanos en la guerra —400.000— estaban a años luz de los dejados sobre el terreno, y propongamos un ejemplo entre varios posibles, por la Unión Soviética.

El simple recordatorio de los datos anteriores obliga a concluir que la participación activa de Estados Unidos en la segunda guerra mundial obedeció, en una de sus claves decisivas, a los intereses propios de una gran potencia que en modo alguno se olvidaba de sí misma. Quien estime que esa participación respondió, poco menos que en exclusiva, al propósito de apuntalar la causa de la democracia y de la libertad parece un tanto fuera del mundo. Y al respecto tan importante es rescatar la activa colaboración dispensada por la Casa Blanca, al cabo de unos años, con el régimen del general Franco en España como subrayar que, hoy mismo, y en Iraq o Afganistán, Estados Unidos —su elite dirigente— no pelea sino para defender, obscenamente, sus propios intereses, y ello por mucho que los edulcore con gastada palabrería.

Una dependencia histórica

Es innegable que al rematar la segunda guerra mundial no faltaron en Estados Unidos quienes pujaron por convertir a la naciente Comunidad Europea en una tercera fuerza capaz de hacer frente, en solitario, a la Unión Soviética. El proyecto en cuestión hubiese acarreado una retirada militar norteamericana del continente, acompañada de la configuración de un mercado euroatlántico liderado, eso sí, por Washington. [102] Los presidentes estadounidenses del momento se inclinaron, no obstante, por posiciones más convencionales en una tesitura en la que, por añadidura, el país llamado a encabezar el proceso del lado europeo, el Reino Unido, se hallaba inmerso en problemas sin cuento. Aun con ello, EE.UU. no dudó en respaldar a la Comunidad naciente,

acaso con la vista puesta en integrar a Alemania en una instancia superior que limitase eventuales ínfulas de renacimiento militar. Los ejércitos de la Europa occidental, con el alemán en lugar prominente, debían quedar subordinados en el marco de una estructura claramente dirigida, de nuevo, desde Washington.

Hay que preguntarse si la debilidad militar, bien que relativa, de lo que hoy es la UE ha sido el producto de una decisión autónoma —razonablemente cómoda— adoptada por los Estados miembros o, muy al contrario, ha respondido a un premeditado esfuerzo estadounidense encaminado a desactivar cualquier construcción seria, en el sentido que ahora nos ocupa, del lado de la Unión y de sus antecesoras. Las cosas como fueren, y no sin dejar constancia de que la segunda hipótesis parece más creíble, es innegable el relieve correspondiente a un hecho: el continente europeo conservó durante la *guerra fría* un notable valor estratégico, no en vano siguió siendo el escenario principal de una imaginable colisión entre los bloques. Sobre la base de esta trama, Estados Unidos procuró forjar un dispositivo militar en el que primaba la proyección de fuerza en el exterior, en tanto la Europa comunitaria se contentaba con perfilar una maquinaria más modesta cuyo único propósito era contestar, al amparo del paraguas norteamericano, la amenaza soviética.

Mencionemos, aun así, otro rasgo de la política estadounidense, que asume la forma de una incipiente contradicción: si bien es cierto que Washington solía lamentar la escasa entidad de los flujos realmente unificadores que se revelaban al calor de la construcción de lo que al cabo fue la UE, no por ello dejaba de asumir presuroso la tarea de cortocircuitar cualquier potencial consecuencia de aquéllos que asumiese la forma de una contestación de su hegemonía. Así sucedió cuando en el Reino Unido se coqueteó con un eventual reflotamiento de la lógica imperial de antaño, cuando la *grandeur* pasó a impregnar los destinos de la Francia de De Gaulle o cuando, al amparo de la *Ostpolitik* , la República Federal de Alemania recuperó aliento en el este europeo. Digámoslo con claridad: el apoyo estadounidense a tendencias unificadoras en la

Europa occidental se asentaba en la exigencia previa de que aquéllas no acarreasen cuestionamiento alguno de la supremacía norteamericana. Aunque Washington se quejaba de la liviandad del gasto militar comunitario, recelaba visiblemente, al tiempo, de cualquier movimiento que, con la vista puesta en cancelar ese problema, se registrase en Francia —particularmente— o en el Reino Unido. En determinados círculos de opinión en EE.UU. se agregaba, en fin, que la Europa occidental, beneficiada del esfuerzo militar norteamericano, no dudaba, pese a ello, en competir activamente en el terreno comercial, en lo que se antojaba una conducta poco edificante. Pierre Hassner y Justin Vaïsse se han referido al respecto a una mezcla de desprecio condescendiente y resentimiento indignado que habría guiado la visión más común, en lo que se refiere a la Europa comunitaria, en Estados Unidos. [103]

Después del 11 de septiembre de 2001

Tiene su sentido que prestemos atención a lo ocurrido con la relación que nos ocupa en etapas mucho más cercanas en el tiempo. Digamos al respecto que a la aproximación entre EE.UU. y la UE verificada luego de los atentados del 11 de septiembre de 2001 [104] siguieron desencuentros que cabe atribuir tanto a la prepotencia norteamericana como al desdén con que se acogieron en Washington los ofrecimientos de la Unión en lo relativo a activar el sistema de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y pertrechar una coalición internacional. Pronto se sumaron recelos en lo que atañe a lo que ocurría en Guantánamo, a la decisión estadounidense de emplear en exclusiva procedimientos militar-policiales para encarar el problema del *terrorismo* o al maniqueísmo que impregnaba a tantas tomas de posición de la Casa Blanca.

Las desavenencias continuaron en los meses anteriores a la agresión norteamericana contra Iraq registrada en marzo de 2003. Sabido es que Francia y Alemania criticaron agriamente, en

principio, la política de Estados Unidos al respecto. Bien es verdad que el tono de la oposición de estos dos países fue menguando con el paso del tiempo. Así lo testimonió, sin ir más lejos, el mismo día del inicio de los bombardeos estadounidenses en Iraq, una declaración aprobada por la UE en la que ésta postulaba un fortalecimiento de las relaciones con Washington y nada decía de lo que estaba cobrando cuerpo, de la mano de palmarias violaciones del Derecho Internacional, en el Oriente Próximo. Ilustrativo fue que ni Francia ni Alemania tuviesen a bien convocar de urgencia el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y promover una resolución condenatoria, qué menos, de la agresión norteamericana. La actitud de París y Berlín en los meses siguientes vino a confirmar que la voluntad de contestar la política norteamericana era cada vez más débil: pese a la retórica reivindicación de la legalidad internacional, Francia y Alemania restauraron simbólicamente sus relaciones con EE.UU., acataron muchas de las peticiones de este último —ahí estaba la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en junio de 2004— y no le hicieron ascos a la posibilidad de participar del negocio de la reconstrucción posbélica de Iraq. [105]

El paso atrás operado en las posiciones de miembros significados de la UE quedaba bien reflejado en un manifiesto, “Europa-EE.UU.: la principal baza”, firmado en junio de 2003 por una veintena de personalidades políticas. En él se aseveraba que la Unión Europea y Estados Unidos compartían los mismos valores y objetivos, [106] en lo que parecía reconocimiento pleno de una triste realidad: una y otro se emplazaban con claridad en el mundo de los privilegiados y porfiaban por preservar su condición de tales. El manifiesto subrayaba, con rigor inapelable, que las disensiones derivadas de la agresión estadounidense en Iraq no afectaban a lo principal. Obligado es reconocer que algunos dirigentes políticos europeos, como Javier Solana, habían abrazado desde mucho tiempo atrás semejante percepción, alejada de cualquier prurito de confrontación entre EE.UU. y la UE.

No está de más rescatar, con todo, algo bien conocido: las posiciones de Francia y Alemania al amparo de la crisis iraquí no fueron compartidas por todos los miembros de la Unión Europea. Bastará con reseñar que la inquebrantable alianza con EE.UU. defendida, ante todo, por el Reino Unido invitaba a recelar de cualquier atribución a la UE, como un todo, de una posición razonablemente independiente de la norteamericana. En los hechos el Reino Unido vivía parcialmente desgajado de la UE, no sólo de resultas de su negativa a incorporarse a la Unión Económica y Monetaria, sino también por configurar lo que a muchos se les antojaba una punta de lanza de Washington. [107] En enero de 2003 el primer ministro británico, Anthony Blair, no había dudado en señalar: “Somos aliados de Estados Unidos no porque ellos sean poderosos, sino porque compartimos los mismos valores”. [108] Más allá de certificar que, por desgracia, y por una vez, Blair estaba asistido de razón, queda por preguntarse qué sentido tiene la aseveración de que la política exterior de la UE se engarza sin problemas en un proyecto de saludable moralidad al tiempo que se acepta —como no puede ser menos— que la propia Unión ha mostrado de siempre una franca supeditación a los designios norteamericanos.

Dardos del neoconservadurismo estadounidense

Pendiente de consideración está el influjo que desde 2001 ha ejercido, en determinadas actitudes más o menos independientes manifiestas en el seno de la UE, la agresiva posición defendida, en relación con esta última, por los *neoconservadores* norteamericanos. Anotemos, por lo pronto, que en el discurso político estadounidense se aprecia a menudo una visión de lo que la Unión Europea es que retrata a ésta como débil e ingrata, [109] siempre necesitada del socorro de EE.UU., marginada de la historia por su cobardía, livianamente democrática, gobernada por sórdidas

burocracias y aristocráticas elites, e inmersa en una irrefrenable decadencia. [110]

Para el más significado de los pensadores neoconservadores que se han ocupado de la UE, Robert Kagan, *Europa* se presenta como una anciana sin coraje, imbuida de la superstición de que puede resolver todos los retos con una sonrisa. Esa misma *Europa* no se ha percatado de la conflictiva condición del mundo en que vivimos, percibe a Estados Unidos como una amenaza que hay que contener y apenas se muestra agradecida por la generosidad norteamericana. Kagan gusta de retratar a *Europa* , por lo demás, como un todo homogéneo, y ello por mucho que en algún momento [111] reconozca la existencia, en ella, de visiones dispares que llegado el caso podrían ser réplicas locales de los grandes partidos estadounidenses. [112] Nuestro autor no toma en consideración, tampoco, la conveniencia de distinguir entre las opiniones de las elites y las del resto de la ciudadanía. Más aún: si habla siempre de los *americanos* —todo un continente masculino queda subsumido en el carro de EE.UU.—, otro tanto hace con los *europeos* —reduciendo de nuevo todo un continente, masculino también, en la UE—.

Según la percepción de Kagan, EE.UU. y la UE entendieron de manera diferente el final de la *guerra fría* . [113] Si la segunda se acomodó a la idea de que los problemas estratégico-militares habían desaparecido, el primero, que mantuvo niveles altos de gasto militar, asumió un camino diferente que pronto condujo a la guerra de 1991 en el golfo Pérsico. Kagan prefiere ignorar la pervivencia, en la UE, de políticas de sesgo claramente militarista, como rehuye cualquier consideración de lo que a muchos parece evidente: Washington estaba objetivamente interesado en procurar, si es preciso inventándolo, algún nuevo enemigo que justificase la preservación de formidables maquinarias militares. Nuestro autor prefiere despreciar, por lo demás, los problemas —conflictos étnicos, flujos migratorios, crimen organizado, pobreza y degradación medioambiental— que en su opinión los *europeos*

estiman más importantes. [114] Para Kagan los *europeos* se interesan por esos problemas porque son aquellos cuya resolución reclama una mezcla de acuerdo político y allegamiento de recursos. De disponer *Europa* de una mayor capacidad militar, entendería rápidamente —se nos viene a decir— cuáles son los retos reales: las armas de destrucción masiva, el terrorismo y los *rogue states* o Estados gamberros. La aberrante conducta *europea* ilustraría, en consecuencia, una triste y prosaica realidad: son las entidades políticas débiles las que defienden el establecimiento de normas llamadas a dejar atrás un mundo marcado por la confrontación y la fuerza.

Si admitimos que en la obra de Kagan encuentran fiel reflejo las percepciones de los neoconservadores norteamericanos, habrá que convenir que el interés de éstos por las cuestiones de fondo es menor. Cuando de lo que se trata, por ejemplo, es de subrayar la incapacidad de la UE para actuar militarmente en solitario —Bosnia-Hercegovina, Kosova—, no ha lugar a discusión alguna sobre la conveniencia de las imaginables intervenciones. De igual manera, en las consideraciones de Kagan no hay hueco para la idea de que EE.UU. se mueve a menudo conforme a la defensa obscena de sus intereses más mezquinos. No sin paradoja, en su designio de determinar dos agentes con perfiles claros y enfrentados, nuestro autor reduce a la nada —digámoslo de nuevo— las dimensiones de la condición de la UE que reflejan el vigor del ejercicio del poder y del uso de la fuerza. No es en modo alguno evidente, sin embargo, que los Estados miembros de la Unión estén peleando para reducir sus gastos militares, vean con malos ojos las intervenciones en el exterior y limiten su acción en el planeta a una infantil *misión civilizadora* . Tampoco es en absoluto evidente que, como lo sugiere Kagan, una ruptura transatlántica esté llamada a consolidarse. [115]

Siempre la OTAN

Vaya por delante que el autor de estas líneas renuncia a enumerar organizaciones, cumbres y acuerdos que, en lo que se refiere a la *política de seguridad* de la UE, hoy sabemos que poco o nada han significado. [116] Las discusiones al respecto se han repetido mil veces y han hecho perder mucho tiempo. Así, en numerosas ocasiones se ha procedido a crear nuevos organismos, o a reformular otros viejos, sin que, en un magma de subordinación a Estados Unidos, acabase por emerger ninguna política que mereciese, hablando en propiedad, los calificativos de propia y autónoma.

Parece fuera de discusión que la desaparición de la URSS y de su bloque le restó al cabo importancia a la UE en el esquema militar de EE.UU. No sólo produjo, con el paso del tiempo, un palpable desplazamiento hacia el este —hacia los orientes próximo y lejano— de contingentes y zonas de interés: rebajó también el relieve que, para la defensa de la Unión Europea, tenía el paraguas militar norteamericano. Las decisiones acometidas de resultas de este nuevo escenario fueron cualquier cosa menos imaginativas. Si nos vemos en la obligación de reducirlas a dos, diremos que, por un lado, la OTAN conservó un lamentable papel en materia de políticas de seguridad al tiempo que, por el otro, se reflotaba o se hundía, según las tesituras, esa bella durmiente llamada Unión Europea Occidental (UEO).

Por lo que a la OTAN se refiere, [117] y pese a la formidable operación propagandística urdida a su alrededor, no hay motivo alguno para concluir que exhibe una condición benigna y altruista. Muy al contrario, son muchos los datos que invitan a pensar que ha conservado, en esencia, su carácter de antaño, vinculado por igual con una apuesta de cariz militarista y con una franca defensa de los intereses de un buen puñado de los países más ricos del planeta. Lo primero que se impone es recordar que la Alianza Atlántica no ha modificado sensiblemente sus puntos de vista doctrinales. Aunque es verdad, por citar dos aparentes cambios, que en su momento renunció a la llamada *doctrina de la defensa avanzada* , o que se

deshizo de buena parte de su arsenal nuclear táctico, una y otra decisión obedecían al propósito, ineludible, de adaptarse a un escenario estratégico distinto, como era el generado por la desaparición del bloque soviético y por la retirada de los contingentes militares de la URSS otrora presentes en la Europa central.

No es muy distinto lo que cabe decir de la posición asumida por la OTAN en relación con el control de armamentos. Al margen de recordar que no parece que la Alianza se haya contado entre las instancias que de forma más decidida han alentado las medidas correspondientes, lo suyo es subrayar que la propaganda al uso ha llamado la atención sobre un conjunto de medidas cuyo relieve se ha magnificado visiblemente. Bastará con reseñar que al cabo de más de tres lustros de supuestos e históricos progresos en la vía del desarme, los arsenales nucleares a disposición de las grandes potencias —objeto de permanente modernización pese a las reducciones operadas— siguen estando en condiciones de acabar varias veces con la vida presente en el planeta...

El panorama de los cambios organizativos registrados en el decenio de 1990 no fue mucho más halagüeño. Es verdad que la OTAN puede operar hoy a manera de una estructura estrictamente europea cuando se trata de encarar problemas de cariz presuntamente *regional* , para adoptar, llegado el caso, una condición atlántica en aquellas circunstancias en las que el envite se antoja más delicado y el ámbito geográfico más amplio. Semejante transformación no da cuenta de ningún progreso, sin embargo, en lo que hace a la irrupción de nuevos valores. Otro tanto cabe decir del acuñamiento de un concepto, el de *acciones fuera de área* , que permite que la Alianza Atlántica se desenvuelva lejos del espacio geográfico que fue el suyo durante la confrontación entre bloques. Este designio de ensanchar el ámbito de intervención militar —hasta identificarlo con una imprecisa, pero, con toda evidencia, amplísima *zona euroatlántica* — a duras penas puede separarse de la interesada apuesta por nuevas, y a menudo artificiales, amenazas

en relación con las cuales, y dicho sea de paso, la OTAN se desenvuelve con mucha mayor soltura que una Unión Europea aparentemente constreñida por su propia trama ideológica.

El registro de la Alianza Atlántica con ocasión de algunos de los grandes conflictos verificados en los últimos quince años no es más edificante. Durante la guerra del golfo Pérsico, en 1991, la OTAN no dudó en respaldar sin cautelas una operación militar, la liderada por Estados Unidos, que no podía mostrarse a sí misma como otra cosa que como una cabal ejemplificación de los dobles raseros —y de la defensa de los intereses más mezquinos— de siempre. Como ya hemos sugerido, la intervención postrera de la Alianza en Bosnia-Hercegovina, aparentemente encaminada a castigar una agresión y liberar a los agredidos, se saldó a la postre con una miserable legitimación del grueso de los resultados de la guerra. En Kosova, en fin, sólo una estricta maquinaria publicitaria invita a creer que la OTAN mostraba alguna preocupación por los derechos conculcados a la población albanokosovar; mucho más sencillo era concluir que la Alianza Atlántica, nada remisa al bombardeo de instalaciones civiles en Serbia, buscaba nuevas misiones que diesen aparente sentido a su ejercicio de autopreservación, en un escenario marcado, también, por el designio norteamericano de dejar bien sentado cuál era la única gran potencia que seguía existiendo en el planeta. Por cierto que ese mismo designio estadounidense, imbuido de prepotencia y unilateralidad al calor de las políticas abrazadas por George Bush hijo, se tradujo, sin embargo, en una manifiesta marginación de la OTAN a la hora de sacar adelante sendas agresiones en Afganistán, primero, y en Iraq, después. Parece que la Casa Blanca estimaba que ni siquiera la Alianza Atlántica —una instancia creada por EE.UU. para hacer valer obscenamente sus intereses— era de fiar, acaso porque su mecánica reclamaba de alguna suerte de consultas con aliados casi siempre, y pese a ello, dóciles y sumisos.

Otro de los rasgos inquietantes de eso que ha dado en llamarse la *nueva OTAN* lo aporta, en suma, el designio de mantener las

acciones de ésta lejos de cualquier control ejercido por agentes externos. Al respecto es de obligada mención la resolución asumida por la Alianza durante la cumbre conmemorativa del cincuenta aniversario de su creación, celebrada en Washington en abril de 1999. En virtud de esa decisión, y con el refrendo evidente de la Unión Europea, se dejó bien sentado que en adelante no sería preciso que las operaciones militares de la OTAN se vinculasen con una resolución específica aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: bastaría con que se ajustasen a lo estipulado por un documento tan vaporoso y sujeto a interpretaciones como es la Carta de Naciones Unidas... Concluyamos que el entorno general en que se mueve la OTAN no es otro que el que se vincula con su condición señera: la ya mencionada de principal organización de seguridad de algunos de los Estados más ricos. Esta circunstancia ha venido a ejercer efectos varios en materia de preservación de niveles altos de gasto en defensa, incentivos para la consolidación de atávicas industrias de armamentos, estímulos para el desarrollo del comercio de armas y apuestas generales por una activa militarización de muchas relaciones. La OTAN desempeña, por lo demás, un papel decisivo, a menudo verbalizado, en la defensa planetaria de la economía de mercado y, con ella, en la de la globalización capitalista en curso. A duras penas puede sorprender que siga siendo la principal apuesta militar de la Unión Europea.

La Unión Europea Occidental y el Euroejército

No es más estimulante, y a la postre tiene menos interés, lo que corresponde decir de la Unión Europea Occidental. Esta suerte de bella durmiente, creada en 1954, fue reflotada a mediados del decenio de 1980 con la vista puesta en que sirviese para reorganizar la política de defensa de los miembros de la Comunidad Europea y garantizar, al tiempo, la inserción de aquélla en el marco general de la OTAN. El derrotero de la Unión Europea Occidental se

solapó con el posterior despliegue, en el decenio de 1990, de la Política Exterior y de Seguridad Común, que al menos en una primera instancia le confirió a la organización un nuevo impulso. Así lo testimoniaba, por ejemplo, el hecho de que en el Tratado de la Unión Europea suscrito en Maastricht en 1992 el protagonismo en materia de defensa se otorgaba, significativamente, a la Unión Europea Occidental. La declaración de Petersberg, del mismo año, le confirió a ésta misiones de cariz humanitario, de mantenimiento de la paz y de combate en situaciones de crisis.

En paralelo, pero en estrecha relación con el proceso que nos ocupa, en 1988 se había procedido a crear un consejo franco-alemán de defensa y seguridad, así como un cuerpo de ejército común (el Eurocuerpo). A principios del siglo XXI se estaba gestando, por otra parte, una fuerza de despliegue rápido —integrada por 60.000 miembros que podrían desplegarse de forma permanente merced a la existencia de un contingente total de 200.000 soldados— dedicada presuntamente a misiones de mantenimiento de paz y empleable, en su caso, sin el concurso de la Alianza Atlántica. Que Estados Unidos haya contemplado con ojos reticentes esa fuerza no quiere decir, en modo alguno, que lo que a menudo se llama *Euroejército* sea el cimiento de un proyecto alternativo e independiente.

Es cierto, con todo, y para hacer la situación aún más compleja, que medidas como la última mencionada se habían hecho acompañar de un nuevo arrinconamiento de la Unión Europea Occidental, rebajada a la doble y modesta condición de centro de cooperación y de foro de reflexión, en particular tras la firma del tratado de Niza en 2000. La UE heredó de la Unión Europea Occidental los mecanismos de acceso a los recursos de la OTAN, al tiempo que mostró un creciente empeño en crear una Agencia Europea de Armamento y en desarrollar programas ambiciosos al respecto, como los relativos al avión de combate europeo, al Airbus militar A400-M o al helicóptero Tigre. Por detrás era fácil apreciar el aliento, claro, de una poderosa industria militar en la que se daban

cita BAE Systems, Rolls-Royce y GKN en el Reino Unido; Dassault, Thales, Thomson y DCN en Francia; Rheinmetall y Mercedes Benz en Alemania; Finmeccanica, Alenia y Fiat en Italia; SAAB en Suecia, o Indra, Santa Bárbara e Izar en España. Muchas de estas empresas, por lo demás, eran protagonistas, o lo habían sido en el pasado, a tono con el espíritu de los tiempos, de activos procesos de privatización. [118]

El mito de una defensa europea independiente

Varias son las conclusiones que hay que extraer de todo lo dicho. La primera subraya que ninguno de los responsables políticos de la UE —o de los Estados miembros— ha anunciado en momento alguno, y de forma expresa, el propósito de romper amarras con Estados Unidos. La Unión Europea ha acatado sin pestañear toda la parafernalia ideológico-militar desplegada por la Casa Blanca en los últimos quince años: ha aceptado la reconversión de la OTAN tras 1989-1991, no ha dudado en buscar nuevas amenazas, se ha instalado en lógicas impregnadas por un franco militarismo —véase, sin ir más lejos, la liviana oposición, y al cabo la aceptación, blandida ante el escudo antimisiles norteamericano—, ha acatado lamentables dobles raseros —como el que le ha permitido lanzar admoniciones contra Corea del Norte e Irán por sus programas nucleares, mientras se abstenía de emitir declaración alguna en lo que se refiere al arsenal atómico, una realidad tangible, de Israel, o como el que ha abocado en presiones sin cuento sobre Cuba en tanto se mantenían relaciones fluidas con países que mostraban, en materia de derechos humanos, un registro no más edificante que el de la isla caribeña— y ha pujado por presentar como genuinamente multilateral el mecanismo de adopción de decisiones anterior a la presidencia de George Bush hijo. Tal mecanismo —no se olvide— era, en el mejor de los casos, el propio de un *multilateralismo a la*

carta , en virtud del cual las consultas se evacuaban en exclusiva con un puñado de Estados tan afines como dóciles.

En todo momento la política de defensa de la UE ha descansado, por lo demás, sobre la OTAN o, lo que es lo mismo, ha pivotado sobre una visible sumisión a Estados Unidos. Esta última ha determinado, en tiempos recientes, opciones tan delicadas para la Unión Europea como la que ha dado en dificultar, al calor de la ampliación de la propia OTAN, una aproximación a Rusia y la que ha alentado un mayor protagonismo de países de la Europa central y oriental cuyos gobernantes han mostrado con frecuencia su proximidad a las posiciones norteamericanas (recuérdese al respecto que las máximas autoridades de la República Checa, de Hungría y de Polonia se hallaban entre los firmantes de una carta de apoyo a la agresión militar norteamericana en Iraq suscrita también por los responsables de los gobiernos británico, danés, español, italiano y portugués). La sumisión se ha revelado asimismo a través de mecanismos activados en el seno de la Alianza Atlántica, como el desplegado en las jornadas posteriores a los atentados del 11 de septiembre de 2001, de la mano de una notoria magnificación de la amenaza terrorista y de una aceptación cabal, pese a las apariencias y a algunas cautelas posteriores, de la estrategia de *guerra preventiva* abrazada por los gobernantes estadounidenses.

Remarquemos, en suma, que la abrumadora mayoría de las medidas que, en los hechos, aplica la UE en el terreno de la seguridad tienen un cariz militar-policial. Ya hemos sugerido que, pese a la aparente liviandad del gasto en defensa de la Unión, ésta en modo alguno ha abandonado una percepción de las relaciones internacionales en la que la lógica militarista y el uso de la fuerza reflejan con claridad los intereses de uno de los tres grandes núcleos del capitalismo mundial. El proyecto de la UE se halla muy lejos, en otras palabras, del característico de lo que algunos estudiosos describen como una *superpotencia civil* . En la base de este concepto estarían los valores declarados y practicados —derechos humanos, democracia, paz, justicia y tolerancia—, los

medios no militares de acción internacional y la proyección externa de las ventajas de la integración regional propia. [119] No nos dejemos engatusar en demasía, eso sí, por lo de la superpotencia civil: el concepto en algo recuerda a una teorización, la del *soft power* (poder blando) de Joseph S. Nye Jr., [120] que reivindica para Estados Unidos formas de influencia —política, cultural, económica — no asentadas, o no asentadas fundamentalmente, en el empleo de la fuerza. Hora es ésta de subrayar que en semejante apuesta no hay ninguna renuncia a los intereses propios, sino, antes bien, la búsqueda de su satisfacción con el concurso de otros instrumentos. Algo parecido podría ocurrir, en provecho de intereses impregnados de visible mezquindad, con un proyecto parejo del lado de la Unión Europea.

La dimensión militar de las ampliaciones

Los procesos de ampliación de la Unión Europea —a él dedicamos en su integridad el siguiente capítulo— y de la OTAN han estado, por lo demás, visiblemente relacionados, y ello por mucho que sea verdad que su nexo más notable haya llegado de la mano de una ley no escrita: la que sugiere que los Estados que deseen incorporarse a la UE deben hacer antes sus deberes en materia militar y sumarse previamente, por ello, a la Alianza Atlántica. Las escasas excepciones que conocemos en lo que al cumplimiento de esta ley respecta afectan a países de escaso relieve geoestratégico, rasgo este último que no parece que convenga en plenitud a ninguno de los Estados de la Europa central y oriental contemporánea. De resultas, han cobrado cuerpo dos teorías que llaman la atención sobre otras tantas dimensiones de los procesos de ampliación. En virtud de la primera, la *teoría del peaje* , la adhesión a la OTAN configura una carga previa que es preferible abonar si el Estado en cuestión desea no enfrentarse a situaciones molestas en sus aproximaciones a la UE. De acuerdo con la

segunda, la *teoría de la golosina* , el impresentable retraso experimentado por la ampliación de la Unión habría aconsejado premiar a algunos de los candidatos —la República Checa, Hungría y Polonia en 1997— con un pequeño regalo, la incorporación a la Alianza Atlántica, que permitiese afianzar la idea de que sus adhesiones a la UE eran, sin más, cosa de tiempo.

Claro que las cuestiones anteriores tienen, al cabo, un relieve menor en comparación con el que corresponde a un aspecto más enjundioso del proceso de ampliación de la OTAN: el relativo a sus objetivos de fondo. Aunque la cobertura retórica sugiere que los movimientos de la Alianza al respecto han respondido al propósito principal de garantizar la seguridad de países que en el pasado se habían visto sometidos a lamentables férulas exteriores, queda por explicar por qué no se asumió de buen grado que esa seguridad la obtendrían también de la mano de una rápida incorporación a la UE, sin necesidad, por tanto, de sumarse a la OTAN. Y es que las ampliaciones de ésta han obedecido a una razón mucho más prosaica: aprovechar la innegable debilidad de Rusia para de esta suerte ganar terreno y reducir sensiblemente las posibilidades futuras del gran rival del oriente europeo. Según la visión común en Moscú, en modo alguno desprovista de fundamento, las ampliaciones de la OTAN han configurado una apuesta tan mezquina como, en otro terreno, prescindible, y bien pueden convertirse en un estímulo para que los sectores más ultramontanos en Rusia pongan en peligro, no sin paradoja, la seguridad de los teóricos beneficiarios del proceso. Pervive, con todo, un aspecto de la política rusa pendiente de clarificación: como quiera que el temor del Kremlin parece estribar en que las sucesivas ampliaciones de la OTAN reduzcan el margen de maniobra de Rusia en el terreno de la seguridad y pongan en peligro, en último término, al país, queda por saber si Moscú mantendrá su criterio de no oponerse en modo alguno a las ampliaciones futuras de la Unión Europea, tanto más cuanto que éstas, por fuerza, irán afectando a países cada vez más próximos y tendrán también efectos indelebles en materia militar.

Harina de otro costal es la de cómo Estados Unidos ha contemplado la ampliación de la UE registrada en 2004. Según una de las visiones al uso, Washington no le ha hecho ascos a la incorporación de un puñado de países que, abocada a desnaturalizar y restarle profundidad a la Unión, reducirá en los hechos el peso de ésta (en un sentido afín, EE.UU. preferiría que la UE siguiese siendo una laxa confederación, ante todo económica y con escasas posibilidades de perfilar un poder político fuerte). Semejante apuesta tiene, claro, sus riesgos, no en vano la ampliación que nos ocupa acrecienta el tamaño del mercado comunitario y la profundidad estratégica de la Unión. Parece fuera de discusión, aun así, que la Casa Blanca ha pujado, con éxito, por atraer hacia sí a los países recién incorporados a la UE, hoy por hoy más inclinados a preservar una relación privilegiada con Washington que a colmar las demandas que llegan de Bruselas. Para explicar el apoyo, en 2003, de la mayoría de esos países a la agresión norteamericana en Iraq no hay que ir muy lejos: tras esa actitud se apreciaba el recuerdo de unos hechos, los de 1989-1991, atribuidos en exclusiva a Estados Unidos, el temor de siempre suscitado por el expansionismo alemán, la mala imagen aportada por una UE poco generosa en las negociaciones de adhesión y el deseo imperioso de escapar a la miseria, quizás adobado de cierto desprecio altivo hacia quienes no disfrutaban de tal aparente posibilidad. En un terreno paralelo, Robert Kagan ha señalado que a los ojos de quienes encabezan los Estados de la Europa central y oriental la OTAN se ofrece como una estructura atractiva por cuanto se solapa con un concepto matriz, el de *Occidente* , que sólo encuentra, en cambio, un reflejo parcial en la UE. [121] De acatar esta visión, no habría motivo para concluir que la incorporación a la Alianza Atlántica de varios de los países de la región que nos ocupa obedecía a la exigencia, ya glosada, de abonar un peaje para acceder a la Unión Europea.

Aunque no deja de ser llamativo que las tropelías de EE.UU. en Iraq encuentren mayor comprensión en aliados de última hora, hay

que preguntarse si la conducta de éstos no tiene, con todo, una condición provisional, de tal manera que antes o después las elites correspondientes tomarán nota de que la UE es el escenario fundamental de su despliegue internacional. Digamos de nuevo que en la trastienda de estos debates se aprecia, en fin, el propósito estadounidense de cortocircuitar una aproximación entre la UE y Rusia, y de vincular el destino de la primera, poco menos que en exclusiva, a sus relaciones con el norte del continente americano.

El porvenir del euro

"Aunque la retórica institucional intentó presentarla desde el principio como la gran epopeya de los pueblos de Europa en busca de la unidad y de la paz, la historia de la Unión Europea no pasa de ser un caso más de ampliación de mercados y defensa de intereses corporativos por procedimientos políticos, en la más pura tradición capitalista". [122] A esta premonitoria afirmación, que remite a la inevitable consideración de la Unión Económica y Monetaria como una prosaica apuesta en provecho de un mercado más amplio llamado a acrecentar las ganancias en cuanto a capacidad de competir y de ejercer influencia, no está de más agregar las palabras, más recientes, del ex ministro de Asuntos Exteriores francés, y luego primer ministro, Dominique de Villepin: "Ayer se trataba de construir un amplio mercado económico; hoy hay que poner de manifiesto el proyecto europeo en una escala que abarque todo el continente e inscribirlo en el mismo centro del mundo globalizado". [123]

El euro es hoy por hoy una incógnita. Y por serlo bien puede convertirse en una fuente de sorpresas. Digámoslo con mayor claridad: aunque en la textura de fondo de la UE que hemos tenido la oportunidad de conocer es difícil identificar ningún espasmo genuino de independencia frente a la política de Estados Unidos, el derrotero de la *moneda única* bien podría generar el escenario

propicio para una confrontación hasta hace bien poco inimaginable. Al respecto lo primero que debe reseñarse es que a principios del siglo XXI el producto interior bruto de la Unión Europea era un 80% del norteamericano, si bien el proceso de ampliación de la primera parecía abocado a colocarlo, en pocos años, por encima de éste. [124] La posición estadounidense resultaba ser, por lo demás, bastante incómoda, no en vano los propios aliados de EE.UU. en el interior de la UE contaban con economías visiblemente imbricadas en ésta. Recordemos, así, que el Reino Unido comerciaba 3,5 veces más con el resto de la Unión Europea que con Estados Unidos, en tanto Polonia mantenía con la primera un comercio 15 veces superior. [125]

Tampoco sería saludable olvidar que desde tiempo atrás existe una confrontación comercial apreciable entre Estados Unidos y la UE. Ahí están, para testimoniarlo, las polémicas provocadas por los subsidios que unos y otros dispensan a sus agriculturas, por la protección que Washington ha ofrecido a su sector del acero, por las protestas, no demasiado frecuentes, de Bruselas ante algunas de las sanciones económicas —las que pesan sobre Cuba o Irán, por ejemplo— aplicadas por Estados Unidos [126] o por el recurso habitual, protagonizado por empresas de ambos, a los paraísos fiscales. A los ojos de muchos, la UE habría reemplazado a Japón en las quejas norteamericanas relativas a presuntos y desleales comportamientos comerciales.

Los avatares del euro han atizado aún más, de cualquier modo, las disputas. Aunque el euro perdió con respecto al dólar un 20-25% de su valor en 2000-2001, a partir de 2002 recuperó terreno con claridad, con efectos negativos —bien es cierto— sobre las exportaciones de la Unión y un repunte de políticas proteccionistas del lado norteamericano. Según algunos pronósticos, de perseverar en el tiempo el escenario que cobró cuerpo en 2002, el dólar, crecientemente despreciado por los inversores internacionales, podría devaluarse, con un retroceso en los niveles de consumo en EE.UU. y una inquietante pérdida de influencia económica del

gigante norteamericano. Lo anterior al margen, el inicio del siglo XXI ha visto cómo el euro ganaba terreno en las transacciones relativas a las materias primas energéticas (un ámbito vital, por cierto, para la UE, que consume un 18% del petróleo generado en el planeta, pero sólo produce, en franco reflujo, un 4% de éste). [127] No se olvide que en una decisión postrera el Iraq de Saddam Hussein optó por desarrollar en euros sus magras ventas de petróleo, y que al poco Venezuela e Irán coquetearon con introducir medidas similares mientras China anunciaba otro tanto con sus compras. De resultas, se registró una incipiente ruptura en el empleo del dólar, hasta entonces casi universal, en las transacciones correspondientes.

No son pocos los estudiosos que estiman, a la luz de los datos recién manejados, que Estados Unidos estaría empeñado en una guerra sin cuartel, con su núcleo principal en Iraq, para trabar la expansión internacional del euro. Aunque algo de esto a buen seguro está ocurriendo, y —más aún— es sencillo que un proyecto de esa naturaleza gane peso en el futuro, la explicación debe sopesarse con cautela. Recordemos al respecto, y por lo pronto, que las instancias presuntamente enfrentadas —EE.UU. y la UE— presentan perfiles menos claros de lo que pudiera parecer. Retengamos, por ejemplo, que las inversiones norteamericanas en la Unión eran de nada menos que 80.000 millones de dólares en 2002, un guarismo muy por encima del registrado en el conjunto formado por Asia y América Latina; entre tanto, las inversiones de empresas comunitarias en EE.UU. alcanzaban un nivel similar. [128] Pero remarquemos también —a menudo se olvida— que no todos los Estados miembros de la Unión Europea de quince integrantes se habían dotado del euro como moneda; así, Dinamarca, el Reino Unido y Suecia no lo habían hecho.

Hay que atribuir, por lo demás, un relieve innegable, pero de nuevo limitado, a la tesis de que por detrás de las monedas que nos ocupan lo que se registra es una colisión —tal vez un trasunto de la que invocamos al principio del capítulo tercero— entre un capitalismo norteamericano de cariz fundamentalmente especulativo

y otro europeo más productivo. Semejante razonamiento, muy sugerente, exagera, sin embargo, y con certeza, la condición benigna del capitalismo europeo y degrada en demasía la del estadounidense. Tal idealización de la UE realmente existente, común en muchas de las tomas de posición de quienes ven en el euro un baluarte frente a la hegemonía norteamericana, olvida lamentablemente que no hay motivo alguno para dejarse seducir por un proyecto como el que reclama el asentamiento de una superpotencia económica al calor de la Unión Europea.

UNA CONFLICTIVA AMPLIACIÓN

Sabido es que el 1 de mayo de 2004 se verificó la incorporación a la Unión Europea de diez nuevos miembros: la República Checa, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta y Polonia se convirtieron en integrantes de pleno derecho de aquélla. Otro buen puñado de países, con Bulgaria y Rumania a la cabeza, esperaba que llegase su momento.

El escenario en el que se ha registrado la ampliación que nos ocupa cobró cuerpo de resultas de dos grandes realidades. La primera la aportó, a buen seguro, una oportunidad histórica tan inédita como singular: la derivada de la desintegración, en 1989, del bloque que durante varios decenios había encabezado la URSS, seguida, en 1991, de la desaparición de la propia Unión Soviética. Esa oportunidad, en segundo lugar, reavivó la confrontación entre dos grandes visiones relativas a lo que debía ser la UE. Una de ellas, de inspiración fundamentalmente política, consideraba que los candidatos a la adhesión tenían, por así decirlo, derechos innatos, de tal suerte que sus demandas debían ser atendidas con prontitud ofreciendo al efecto sólidas garantías de que su incorporación llegaría, pronto, a buen término. La otra, de sesgo más bien económico, rechazaba la existencia de derechos indiscutibles, reclamaba un examen pormenorizado de la condición de cada uno de los candidatos y se manifestaba poco proclive a abrir

negociaciones con Estados que no satisfacían requisitos previamente establecidos.

El punto de partida

La ampliación de 2004 se distinguió de las anteriores por dos razones fundamentales: si la primera recordaba que afectaba a un número sensiblemente alto de países —una decena—, la segunda subrayaba la enorme distancia, en cuanto a capacidad económica, entre esos países y los miembros anteriores de la UE.

Aunque antes del año mencionado la Unión Europea era, con mucho, el principal socio comercial de los candidatos a la adhesión, esta consideración inicial exigía precisiones. Así, sólo algunos de los países de la Europa central resultaban ser contrapartes comerciales relevantes para la UE. La importancia de ésta en el comercio exterior de esos países era muy dispar: así, y aunque un 79% de las importaciones eslovenas, un 69% de las polacas, un 67% de las húngaras, un 66% de las checas y un 65% de las estonianas procedía en 1995 de la Unión, los porcentajes resultaban ser, en cambio, más bajos en los casos de Bulgaria (56), Rumania (54), Letonia (45), Eslovaquia (44) y Lituania (37). Como media, y en el mismo año 1995, un 58% de las importaciones del conjunto de los países que nos ocupan tenía su origen en la UE. [129] Las cosas no parecían haber cambiado un ápice ocho años después: en 2003 el 70% de las exportaciones de los nuevos miembros se orientaba a la Unión, en tanto el 58% de sus importaciones procedía de ésta. [130]

Del otro lado del espejo, no todos los Estados que formaban parte de la UE de quince integrantes mantenían un vínculo intenso con la Europa central y oriental. Las relaciones sólo alcanzaban una importancia indisputable en los casos de Alemania —a ella correspondía nada menos que la mitad de las exportaciones de la Unión al área objeto de nuestro interés—, Austria, Finlandia y Grecia. Esto aparte, la Europa central era un escenario de relieve

menor para la UE, que mantenía con aquélla menos del 10% de su comercio, y ello pese a que las relaciones correspondientes estaban, es cierto, en franca expansión. En lo que se antojaba el reflejo de una relación desequilibrada, la Unión era, en cambio, vital para los países centroeuropeos, algunos de los cuales preservaban, sin embargo, flujos comerciales de peso con Estados ajenos a la UE; tal era el caso de la República Checa con Eslovaquia, de esta última con Polonia, de Eslovenia con Croacia, y de Bulgaria, Hungría y, en especial, las tres repúblicas bálticas con Rusia.

Al margen de lo anterior, parece fuera de discusión que el comercio entre los Estados candidatos y la UE registró un notabilísimo incremento en los primeros años de las *transiciones* de los primeros. Si los datos se refieren al grupo configurado por Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania, entre 1989 y 1995 las exportaciones de la Unión se incrementaron un 131%, mientras las importaciones lo hicieron un 185%. Entre 1995 y 2000, por otra parte, las importaciones realizadas por la UE en los países candidatos crecieron un 111%, en tanto las exportaciones lo hicieron un 113%. [131] El régimen de relaciones comerciales entre la Unión y los países de la Europa central se caracterizaba, en cualquier caso, por un notable superávit en beneficio de la primera.

Un último capítulo importante en este rápido repaso lo ofrecen las inversiones. En términos brutos, y contabilizando todas las inversiones externas, la República Checa, Hungría y Polonia eran los principales receptores de éstas. En cifras per cápita, y en el período 1990-1996, Hungría recibió 1.256 dólares, la República Checa 674, Estonia 533, Polonia 351, Eslovenia 344, Letonia 304, Eslovaquia 190, Lituania 80, Rumania 70 y Bulgaria 60. La impresión general, por lo demás, era que los flujos de inversión habían ido creciendo poco a poco, hasta el punto de haber alcanzado, al menos en los casos de la República Checa, Hungría y Polonia, niveles similares a los que, en materia de recepción de

inversiones foráneas, exhibían algunos de los propios Estados miembros de la UE.

Sin debate y con un frío respaldo social

Muy a menudo se han señalado las presuntas ventajas que la incorporación a la Unión Europea depara a los candidatos. Al respecto se han subrayado, por ejemplo, las consecuencias halagüeñas derivadas de la integración en una estructura de notoria influencia en la escena internacional —aunque no esté claro, en modo alguno, el peso que en esa estructura tendrán los recién llegados—, las garantías implícitas que se reciben en materia de defensa —toda vez que resulta difícil imaginar que quede sin respuesta una agresión a un Estado miembro de la Unión— y un sinfín de beneficios económicos entre los que se contarían la libre circulación de mercancías, el acceso a los mercados comunitarios, la desaparición de viejas trabas arancelarias y la consolidación de economías estables, con la consiguiente reducción de los riesgos y la paralela atracción de capitales foráneos.

Pero acaso es más razonable echar una ojeada a los numerosos problemas que el proceso de ampliación de la UE parece llamado a fortalecer en los recién llegados. Y cuando hablamos de problemas no estamos pensando, o no lo estamos haciendo en lugar principal, en un conjunto de cuestiones *técnicas* que tienen, pese a ello, innegable relieve. Porque, al fin y al cabo, han demostrado ser superables unos cuantos retos que a los ojos de muchos conducían a tesituras delicadas. Tal fue el caso, por ejemplo, de la conflictiva incorporación del acervo comunitario o, digamos esto con mayor cautela, del desarrollo de una administración pública eficaz en los candidatos. Tampoco parece haber sido un obstáculo insorteable, por citar otro ejemplo, la necesidad de suprimir los aranceles que gravaban las importaciones de muchos de los bienes generados en la Europa central y oriental, y muy en particular de los que afectaban

a los productos agrícolas. Ni siquiera algunos de los problemas de cariz político han ido a más, y ello pese a que, como es sabido, no han faltado las disputas surgidas de un hecho singular: la incorporación de nuevos socios tenía por fuerza que reducir el peso y la influencia, en las diferentes instancias comunitarias, de los previamente existentes.

Sin negar importancia a cuestiones como las que acabamos de mencionar, es de razón prestar atención a otras que con harta frecuencia han escapado al interés de los medios de comunicación. La primera la ha ofrecido la ausencia, o en su caso la precariedad, de debates que mereciesen tal nombre y que en los candidatos analizasen mesuradamente los pros y los contras de las adhesiones al tiempo que pusiesen sobre aviso a la ciudadanía en lo relativo a los sacrificios que tendría que asumir. Cegadas por una acumulación de hechos de orden económico y geopolítico, las elites correspondientes asumieron sin cautelas la conveniencia de acelerar los procesos de adhesión en escenarios marcados, además, por un acuerdo casi universal entre las fuerzas políticas de peso. Así los hechos, apenas se hicieron valer, y en ningún caso alcanzaron a la población, discusiones en lo que atañe a las condiciones concretas de las negociaciones con la UE y a los eventuales sacrificios futuros. En consecuencia, el conocimiento de lo que era la propia Unión ha resultado ser muy liviano incluso entre las propias elites políticas y económicas. A la luz de semejante estado de cosas, parece fuera de duda que la posición, en las negociaciones, de los candidatos se ha resentido.

Una de las secuelas de lo anterior ha sido que el apoyo social a las adhesiones, aunque innegable, ha demostrado ser, con el paso del tiempo, más bien frío y superficial. El respaldo de la opinión pública pareció menguar una vez transcurridos los años iniciales de las *transiciones* en curso. No está de más recordar que ese respaldo exhibía niveles distintos según los países. Así, y por ejemplo, en 1997 el porcentaje de quienes declaraban que en un referendo votarían afirmativamente por la adhesión era de un 80% en

Rumania y un 70% en Polonia, pero descendía a un 49% en Bulgaria, un 47% en Eslovenia y Hungría, un 46% en Eslovaquia y un 43% en la República Checa, y se situaba en niveles todavía más bajos en Lituania (35%), Letonia (34%) y Estonia (29%). Es verdad, con todo, que sólo en este último país se registraba un porcentaje de ciudadanos hostiles a la UE —un 35%— superior al de los partidarios. [132]

En fechas más recientes ha podido comprobarse que en el escenario se hacían valer elementos que ratificaban la condición general de ese apoyo frío y superficial a la adhesión a la UE, y acaso daban razón de la tesis defendida por Loukas Tsoukalis, [133] para quien cuanto más lejana está la incorporación a la Unión mayor es la atracción que ésta suscita; la atracción merma, en cambio, cuando la adhesión se aproxima. Recuérdese, de cualquier modo, que, según el Eurobarómetro, en la primavera de 2003 del orden de un 60% de los encuestados en Polonia, Hungría y Lituania señalaba que la incorporación a la UE sería "una buena cosa", algo que pensaba menos de un 50% de los checos y menos de un 40% de los estonianos y de los letones. Aunque algo menos de una cuarta parte de los lituanos, húngaros y polacos aseveraba que la incorporación no sería "ni buena ni mala", el porcentaje correspondiente subía al 30% en el caso de checos, eslovenos y eslovacos, en tanto superaba el 40% en el de estonianos y letones. Entre un 13 y un 19% de los checos, los estonianos y los letones afirmaba, en suma, que la incorporación sería negativa. [134]

Tampoco los referendos relativos a la adhesión a la UE, realizados en 2003, arrojaron resultados esplendorosos. Aunque todos registraron cómodas mayorías en favor de aquélla —entre el 67% de los votantes en Estonia y Letonia, por un lado, y el 90% o más en Eslovenia, Lituania y Eslovaquia, por el otro—, en casi todos los entonces candidatos el porcentaje de *síes* quedó por debajo de la mitad de la población censada. Sólo en Eslovenia y en Lituania votó afirmativamente más de la mitad del censo. [135] Agreguemos, en fin, que es obligado tomar nota de la bajísima participación

popular registrada en las primeras elecciones al Parlamento de la UE celebradas, en junio de 2004, en los candidatos recién incorporados: participó en ellas un 46% de los lituanos, un 41% de los letones, un 38% de los húngaros, un 29% de los checos, un 28% de los eslovenos, un 27% de los estonianos, un 20% de los polacos y un 17% de los eslovacos. [136]

Algunos estudios han permitido identificar las presuntas razones que conducen a respaldar, o a rechazar, la adhesión a la UE. Entre las explicaciones de lo primero se cuentan el progreso general que permite la Unión (32%), las mejoras económicas y la apertura de los mercados (26%), y un mayor nivel de vida (15%). Explicaciones de lo segundo parecen ser la posibilidad de que la adhesión agudice la crisis económica, sea demasiado costosa o no produzca beneficios (5%), y el horizonte de que contribuya a acelerar la pérdida de identidad y reduzca la independencia (2%). [137]

Sacrificios prolongados

Otro inquietante problema era la perspectiva de una prolongada acumulación de sacrificios que podía —puede— tener efectos indelebles en términos de gobernabilidad en los candidatos. Debe recordarse que desde finales del decenio de 1980 la mayoría de esos países se han visto sometidos a severas reformas económicas —en algunos casos han recibido el nombre, bien ilustrativo, de *terapias de choque* — que, encaminadas al desmantelamiento de los sistemas de planificación centralizada, las más de las veces se han traducido en rebajas en cuanto al nivel de vida de buena parte de la población; de resultas, el porcentaje de ésta que se emplaza por debajo del umbral de la pobreza fue creciendo, y significadamente, en todos los candidatos. La incorporación a la UE ha reclamado, más adelante, ulteriores sacrificios de la ciudadanía. Por si poco fuera, la disposición a integrarse en la Unión Económica y Monetaria —de adoptar el euro— que parecen mostrar todos estos

Estados conducirá a nuevos esfuerzos cuyos efectos se acumularán a los de los anteriores. [138] Esos esfuerzos, en suma, habrán de mantenerse en el tiempo cuando el objetivo sea preservar las condiciones que permitieron el citado acceso a la moneda única.

La situación que acabamos de retratar se intuye tanto más inquietante cuanto que el punto de partida en términos de ingresos per cápita es singularmente peor que el que se hizo valer en 1986 con las incorporaciones de España y Portugal a lo que entonces era la Comunidad Europea. Bastará con recordar al respecto que, según Eurostat, en 2003 el producto interior bruto por habitante era, sobre la base de 100 en la UE de quince miembros, de 76 en Chipre, 69 en Eslovenia y Malta, 62 en la República Checa, 53 en Hungría, 47 en Eslovaquia, 41 en Polonia, 40 en Estonia, 39 en Lituania, 35 en Letonia, 27 en Rumania y 26 en Bulgaria. [139] En 1997, y tomando también en consideración en el cómputo a Bulgaria y Rumania, la propia UE había concluido que, como término medio, el producto interior bruto per cápita de los candidatos no superaba el 32% de la media comunitaria, [140] la mitad del nivel que exhibían España y Portugal en 1986. Agreguemos que los niveles de desempleo eran, también, preocupantes: en la etapa 1999-2001 las tasas correspondientes eran de un 18,1% de la población activa en Eslovaquia, un 15,7% en Polonia, un 14,1% en Lituania, un 13,7% en Letonia, un 12,4% en Estonia, un 8,4% en la República Checa, un 6,6% en Eslovenia, un 6,4% en Hungría, un 6,3% en Malta y un 4,9% en Chipre. [141] Los salarios, en fin, oscilaban entre un 30 —según el Banco Mundial— y un 40% —según Eurostat— de los comunes en la UE de quince miembros. [142]

Las reservas de los candidatos se antojaban, en otras palabras, muy escasas, al tiempo que los niveles de ayuda que se aprestaban a recibir de la UE se anunciaban significativamente inferiores a los que habían beneficiado, quince años antes, a España y Portugal. Obligado era convenir que semejante estado de cosas tenía que producir inquietud y reclamaba se le prestase atención, de manera singular, a aquellos sectores de la población, por desgracia muy

engrosados, que parecían irremisiblemente condenados a perder terreno en un escenario de progresivo desmantelamiento de los restos de los Estados providencia de antaño.

Debilidad de las relaciones horizontales

Apenas ha suscitado interés en los últimos años otra cuestión problemática: la extrema debilidad de las relaciones entre los propios candidatos a incorporarse a la Unión Europea. Al respecto lo primero que debe subrayarse es que la crisis de 1989-1991 se tradujo en un drástica mutación en las transacciones comerciales de todos los Estados de la Europa central y oriental. De manera general se verificó una reducción, tan exagerada como explicable, en el comercio entre esos países al tiempo que se acrecentaban los flujos de relación con la mitad occidental del continente. Por lo que se refiere al grupo configurado por Bulgaria, la República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania, y a título de ejemplo, la dirección de sus exportaciones cambió de forma extrema entre 1989 y 1995. Si el primero de esos años un 47% de aquéllas se dirigía a los Estados de lo que entonces era el Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAEM) y un 35% a lo que se llamaba Comunidad Europea, en el segundo los porcentajes respectivos eran de un 23 y un 63%. Que la Unión, por otra parte, era el foco principal de la transformación que nos ocupa lo ilustraba el hecho de que permaneciesen estables, en cambio, entre 1989 y 1995, los porcentajes de exportaciones encaminadas a Estados Unidos (2%) y a Japón (1%). [143]

Aunque es fácil entender el porqué de esta formidable mutación en las relaciones comerciales —hundía sus raíces en el propósito de cancelar muchas de las imposiciones derivadas de la férula ejercida por la URSS con posterioridad a 1945—, con toda evidencia exhibió dimensiones excesivas y provocó el desaprovechamiento de eventuales ventajas comparativas: muchos productos que no tenían

acogida en la UE habrían podido encontrarla, en cambio, en la propia Europa central y oriental. Se vio acompañada, además, de obstáculos sin cuento a la gestación de relaciones *horizontales* de algún peso. Ahí están, para testimoniarlo, los experimentos, genéricamente fallidos, del llamado *triángulo de Visegrad* (en origen integrado por Checoslovaquia, Hungría y Polonia), del Consejo Báltico (Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, Rusia y Suecia), del Consejo Económico del Mar Negro (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Grecia, Moldavia, Rumania, Rusia, Turquía y Ucrania) o de lo que en tiempos se llamó la *Pentagonal* (Austria, Checoslovaquia, Hungría, Italia y Yugoslavia). En este escenario tampoco podía sorprender que los candidatos a la UE optasen ostentosamente por negociar cada uno por separado con ésta, como lo ilustró, en particular, la política desplegada al respecto por la República Checa.

Plazos dilatados

La cuestión de los plazos de las adhesiones ha tenido una importancia que a duras penas puede rebajarse. Lo primero que hay que remarcar es que esos plazos tardaron mucho tiempo en adquirir definición, tanto más cuanto que la decisión, en su momento, de configurar una primera fila de beneficiarios no implicaba que todos y cada uno de sus integrantes fuesen a acceder al mismo tiempo a la Unión. Así las cosas, y al calor de esta indefinición, no faltó quien rememoró, con visible pesimismo, que a mediados de junio de 1991 el a la sazón presidente francés, François Mitterrand, afirmó que la incorporación de países de la Europa central a la Comunidad Europea era cosa de “docenas y docenas de años”. [144]

Esto al margen, los ejemplos de las solicitudes de adhesión de Grecia, Turquía, España y Portugal fueron esgrimidos a menudo, bien que para extraer de ellos conclusiones dispares. Así, si con frecuencia se subrayó que el acuerdo inicial de adhesión de Grecia

preveía un período transitorio de nada menos que 22 años, aún hoy se recuerda de vez en cuando que Turquía firmó un acuerdo de asociación con la UE en 1963 y presentó oficialmente su demanda de adhesión —todavía no resuelta— en 1987. Se ha señalado también, en sentido contrario, que las negociaciones que condujeron a las incorporaciones de España y Portugal se prolongaron durante sólo siete años.

Sobre la base de algunos de estos datos, y desde los responsables de varios de los países de la Europa central, no han faltado las tomas de posición que ponían el énfasis en el hecho de que las aceleraciones que a la postre experimentaron algunas de las adhesiones mencionadas obedecieron a un criterio fundamentalmente político, y no económico; la certificación de esta circunstancia condujo, como resulta fácil imaginar, a la reivindicación de que un procedimiento semejante se hiciese valer con los candidatos centroeuropeos. Lo cierto es que a los ojos de las elites y de la opinión pública en los países afectados lo que se registró a la postre fue una prolongación excesiva de los plazos de adhesión. De resultas, en más de una ocasión se asentó la percepción de que el proceso, que no avanzaba de manera razonable, bien podía abocar en la búsqueda, por los Estados afectados, de fórmulas impregnadas por abscesos de corte nacionalista o encaminadas a la recuperación de estructuras regionales de alguna entidad.

Adhesiones incompletas

La cuestión de los plazos algo ha tenido que ver con otro foco de problemas: la posibilidad de que lo que a la postre se abriese camino no fuesen procesos de integración en plenitud, sino situaciones más bien ambiguas. Muchos especialistas han invocado al respecto el ya mentado caso de Turquía, que da cuenta a la perfección de cómo los acuerdos iniciales no siempre conducen a una integración plena. [145] Lo que aquí llamaremos *adhesiones*

incompletas puede ser el producto, sin más, de prolongados períodos transitorios en los cuales no se hagan valer, o no se hagan valer en puridad, elementos como la Política Agraria Común, los Fondos Estructurales y de Cohesión, o el libre movimiento de las personas y los capitales.

Piénsese, por ejemplo, que a la postre, y en relación con la ampliación verificada en 2004, se ha acordado un escalonamiento progresivo de los pagos de la Política Agraria Común, que no se harán plenos desde el primer momento: los agricultores de los nuevos socios debían recibir en 2004 un 25% de lo que les correspondería, un 30% en 2005, un 35% en 2006, un 40% en 2007 y un 10% más cada año subsiguiente, para alcanzar el 100% en 2013. [146] La libre circulación de los trabajadores se ha visto sometida a un período transitorio de tres años, renovable por otros tres y, con posterioridad, por dos más. [147] También la libre circulación de los capitales se verá afectada, en el caso de Estados como la República Checa, Eslovaquia, Hungría y los países bálticos, por un período transitorio de siete años que podrá prolongarse durante tres adicionales; Polonia ha conseguido, por su parte, una derogación de doce años. Es cierto que, al menos sobre el papel, estos últimos períodos transitorios obedecen al propósito de evitar la compra de terrenos agrícolas por inversores extranjeros y son el producto de una demanda expresa de las autoridades de los Estados citados. [148]

Si además se cruzan de por medio los procedimientos de instauración de la moneda única, las situaciones poco transparentes pueden convertirse en la regla. Parece fuera de duda que las *adhesiones incompletas* configuran un riesgo en la medida en que se superponen con lo que los candidatos estiman que ha sido ya un retraso impresentable en la incorporación de los países respectivos. Esto aparte, a duras penas pueden justificarse si esos candidatos han satisfecho de manera cabal las reglas preestablecidas. Claro que las *adhesiones incompletas* tienen también sus defensores, quienes sugieren, por ejemplo, que podrían ayudar a resolver los

agudos problemas presupuestarios vinculados con la Política Agraria Común y con los Fondos Estructurales y de Cohesión, así como con la introducción de la moneda única. Según este punto de vista, tan egoísta como poco merecedor de crédito, los países candidatos se verían razonablemente satisfechos, sin más, con una plena y rápida integración en las estructuras políticas que conllevaría garantías tangibles en materia de seguridad.

Una de las consecuencias imaginables de las *adhesiones incompletas* —y, más allá de éstas, del entramado general que es la UE— bien puede ser la ratificación de la condición de periferia que corresponde, y con claridad, a los nuevos miembros. Conforme a esta visión de las cosas, el dato fundamental es hoy, y lo seguirá siendo mañana, la enorme diferencia de capacidades existente entre los Estados que en los hechos dirigen la Unión y los que, obligados a encarar numerosos problemas, se ven arrastrados por aquéllos. La UE sería en realidad un coto privado de los primeros que, condescendientes unas veces y nada generosos otras, impondrían la mayoría de las reglas del juego.

La traslación de este debate a la realidad contemporánea del proceso de ampliación en la Europa central y oriental no obliga en modo alguno a dar por descontado que las elites de los países recién incorporados ignoran esta dimensión distanciadora del centro y la periferia; en sus reflexiones lo que parece despuntar es, antes bien, la generalizada asunción de que la *periferia interna* de la UE es preferible a la *periferia externa* en la que se encontraban. Esa plácida percepción puede convertirse, bien es verdad, en la fuente de algunas desilusiones futuras, que se antojan muy probables, al tiempo, en los países que, tras blandir sus candidaturas a la UE y ser objeto de rechazo o de postergamiento, verán ratificada una condición, aún más radical que la que acabamos de glosar, de periferia. Y al respecto no sólo es obligado tomar nota de lo que se antoja muy hacedero: que el malestar de los marginados acabe por tener efectos indelebles en los recién llegados. Tanto o mayor relieve tiene el hecho de que, no sin paradoja, el proceso de

ampliación de la UE conduzca a una cada vez más llamativa jerarquización en las relaciones en el continente.

Ventajas y rémoras para la UE

Aunque lo común es lo contrario, son relativamente numerosos los estudios entregados a la tarea de subrayar que el proceso de ampliación en curso no sólo acarrea cargas para la UE: también está llamado a deparar beneficios, entre los cuales suelen citarse dos. El primero no es otro que un incremento en la capacidad de influencia de la Unión en la esfera internacional, con un impulso paralelo a la resolución de los conflictos —de Alemania con la República Checa y con Polonia, de Grecia con Bulgaria o de Italia con Eslovenia— que, con una u otra intensidad, pervivían entre los miembros de la futura Unión y una presunta reducción de los riesgos de inestabilidad en zonas aledañas. El segundo beneficio se desarrollaría en el terreno económico y llegaría de la mano de datos halagüeños como los que, conforme a determinada visión, se asocian con la incorporación de un importante mercado —más de cien millones de personas— de consumidores, con la posibilidad de traslado de empresas y con la instauración de una mayor competición dentro de la propia UE. Así las cosas, algunos de los estudios realizados concluyen que la ampliación producirá beneficios netos para los Estados que eran miembros de la UE con anterioridad a aquélla y aseguran que esos beneficios serán particularmente notables en los países que asumirán un papel protagónico en las inversiones en la Europa central y oriental. [149] Téngase presente que el 75% del comercio entre la UE y los candidatos recién incorporados corresponde, del lado de la primera, a Estados fronterizos como Finlandia, Alemania, Austria, Italia y Grecia. [150] Son estos países —y también Francia y el Reino Unido — los llamados a extraer los mayores beneficios, y a padecer también los mayores riesgos, de resultas de la ampliación.

Pero, dicho lo anterior, y al igual que con los candidatos, ésta es la hora de subrayar que la ampliación en curso también plantea problemas graves para la UE. Piénsese que los diez recién llegados han acrecentado en un tercio la población de la Unión, hasta situarla cerca de los quinientos millones de personas, y ello pese a que los países en cuestión aportan sólo un 4% del producto interior bruto de la UE y exhiben una renta per cápita muy inferior a la de ésta. El peso de las economías de los diez nuevos miembros es menor que el correspondiente al de la de Holanda, [151] en tanto el valor de su *stock* de capital resulta ser del orden de un 10% del medio registrado en la UE de quince integrantes. [152] Esto aparte, el nivel de formación de la fuerza de trabajo, pese a la mitología que rodea a la cuestión en lo relativo a las presuntas prestaciones de los sistemas de *socialismo real* , parece ser sensiblemente menor en los países recién incorporados que en la UE de quince miembros.

En términos generales, entre 1990 y 2002 las distancias entre la UE de quince miembros y los candidatos, lejos de reducirse, se acrecentaron: mientras la primera creció un 30% en ese período, los segundos lo hicieron un 10%. [153] Bien es verdad que el fenómeno presentaba modulaciones dispares: así, mientras el producto interior bruto polaco era en 2002 un 30% más alto que el de 1989, en el decenio de 1990 la economía checa sólo había crecido un 6%, en tanto las de los países bálticos habían menguado del orden de un 20% en los diez primeros años de sus *transiciones* . [154] Si se registran, en suma, pautas similares a las verificadas de resultas de las anteriores ampliaciones —diagnóstico que se antoja notoriamente optimista—, la convergencia real entre los nuevos miembros de 2004 y los integrantes anteriores de la UE se tomará como poco tres decenios. [155] Según otra estimación, más pesimista, la convergencia en cuestión se postergará 80 años en el caso de Rumania, 63 en el de Bulgaria y 56 en el de los ocho nuevos miembros centroeuropeos. [156]

La mayoría de los candidatos recién incorporados no sólo han sido escenario de agudas reformas en sus sistemas políticos,

económicos, sociales y, acaso, ecológicos, que han acarreado onerosas reconversiones en sus tejidos industriales, con niveles relativamente altos de desempleo que se suman a los ya existentes en la UE: han padecido también inmorales fórmulas de privatización del sector público de sus economías —sometido a un genuino expolio—, han asistido a un crecimiento inquietante de las redes mafiosas, han acogido fórmulas poco edificantes de deslocalización de empresas y se han visto expuestos a la perspectiva de una delicada explotación de una mano de obra barata. Siguen mostrando, por lo demás, visibles diferencias en cuanto a nivel de vida. Bastará con recordar al respecto que, según una estimación, mientras en la UE de quince miembros las diferencias entre los Estados más ricos y los más pobres se situaban en 1,8 a 1, entre los recién llegados alcanzaban una distancia de 3,2 a 1. [157]

La importancia del proceso de ampliación es tal que resulta fácil concluir que debía reclamar una programación estratégica a medio y largo plazo que, por lo que parece, no se ha hecho valer, circunstancia tanto más inquietante cuanto que en 2004 la UE era más exigente en materia de armonización y de trama institucional que en el momento en que se adhirieron, en el decenio de 1980, Grecia, Portugal y España: la integración se ha ido haciendo cada vez más difícil, habida cuenta de la profundización en los mecanismos institucionales y legales de la UE, argumento en el que en algún caso se han querido justificar los períodos transitorios. La actitud más común entre los miembros de la Unión ha estribado, sin embargo, en exigir la satisfacción de unos u otros requisitos por parte de los candidatos, en abierto olvido de que la propia Unión debía aprestarse a asumir cambios de relieve en su estructura y funcionamiento, y a hacerlo, además, en un momento en que, inmersa como se hallaba en un proceso tan complicado como era la gestación de la moneda única, configuraba, en la expresión de Heather Grabbe y Kirsty Hughes, “un objeto móvil”. [158] A todo ello no era ajena, naturalmente, la existencia de visiones distintas entre los diferentes miembros de la UE, que unas veces apostaban por un

fortalecimiento de las instancias comunes y otras postulaban estructuras más flexibles y descentralizadas. Uno de los riesgos consiguientes de la situación que nos ocupa lo aporta el horizonte de una paralización de la UE, una “euroesclerosis”, por retomar de nuevo una expresión de Grabbe y Hughes. [159]

Ayudas livianas

Si en los párrafos anteriores hemos dado cuenta de algunos problemas de cariz general, ahora procuraremos mostrar su concreción en un ámbito preciso que se antoja decisivo: el de los costos que la ampliación genera para la UE. Vaya por delante que en ésta se ha registrado una actitud de genérico rechazo ante la perspectiva de dedicar partes significadas del presupuesto comunitario a facilitar las nuevas adhesiones. Como ya sabemos, casi el 80% de ese presupuesto se destina a dos menesteres —la Política Agraria Común y los Fondos Estructurales y de Cohesión—, de tal suerte que, por razones fáciles de comprender, los grupos de presión afectados —las gentes que trabajan en la agricultura y la ganadería en general, y de manera singular las de los socios más viejos, por un lado; España, Grecia y Portugal, por el otro— se han mostrado particularmente sensibles ante cualquier reducción de los recursos a su disposición.

Dos han sido las ideas maestras que la UE ha procurado aplicar: si la primera habla de una política de rígida disciplina presupuestaria, en la que destaca la demanda de Alemania en el sentido de reducir sus aportaciones, la segunda refiere el designio de otorgar garantías para los beneficiarios de la Política Agraria Común y de los Fondos Estructurales y de Cohesión. [160] De manera más precisa, y según los planes de la Comisión Europea, el proyecto inicial señalaba que en términos porcentuales el presupuesto comunitario no debería experimentar cambios, con respecto a los niveles de 1999, entre los años 2000 y 2006. En

cifras absolutas, y habida cuenta de la confianza en que las economías siguiesen creciendo, se esperaba, sin embargo, que el presupuesto se incrementase. [161] Con criterio a la postre correcto, la Comisión estimaba, por lo demás, que no se produciría ninguna incorporación a la UE antes del año 2002 y que los candidatos aceptarían acuerdos de transición que mitigarían los costos de sus adhesiones. Así las cosas, y siempre con arreglo a las estimaciones de la Comisión, la Política Agraria Común vería cómo en guarismos absolutos sus recursos crecerían, los Fondos Estructurales y de Cohesión experimentarían una leve reducción —que sería nula en cuanto a los fondos de cohesión y rebajaría los estructurales desde 31.400 millones de ecus en 1999 hasta 27.300 millones en 2006— y los nuevos candidatos recibirían recursos netos de cierta magnitud —11.600 millones de ecus en el 2006—, todo ello sin modificar la composición porcentual del presupuesto comunitario. El volumen total del presupuesto de la UE para el período 2000-2006 sería, según los proyectos iniciales, de 745.500 millones de ecus, de los cuales los candidatos recibirían 74.800 millones o, lo que es lo mismo, una milésima parte del producto *nacional* bruto comunitario. En el año final de esa estimación, el 2006, a los diez nuevos socios les correspondería un 16% del presupuesto de la UE. [162]

Aunque el esquema anterior se ha hecho valer en sus rasgos generales, hora es ésta de recordar las novedades, no precisamente halagüeñas, que fueron objeto de aplicación con el paso del tiempo. Digamos por lo pronto que los términos financieros de la incorporación fueron, en los hechos, menos generosos que los que beneficiaron en el pasado a otros candidatos. Los nuevos socios de 2004 tendrán que ajustarse desde el primer momento a sus obligaciones al respecto, sin sacar partido de las exenciones que se aplicaron en su momento, durante cinco años, a Grecia, o de las que obsequiaron durante seis a España y Portugal. La circunstancia será tanto más gravosa cuanto que a principios de 2002, y como ya anunciamos, la Comisión Europea estableció un período de un decenio en el transcurso del cual la Política Agraria Común no

habría de aplicarse en plenitud a los nuevos miembros. [163] Al margen de lo anterior, en octubre de 2002 la UE decidió recortar en 3.300 millones de euros los 42.600 inicialmente previstos para créditos vinculados con la ampliación; al tiempo, redujo en 2.500 millones de euros los 25.500 inicialmente asignados a la Política Agraria Común. [164] Es cierto, eso sí, que, como contrapartida, la UE concedió mayores "facilidades de tesorería" a los candidatos, o que asignó sumas de algún relieve a menesteres como el fortalecimiento de las fronteras, la seguridad nuclear o las compensaciones presupuestarias. [165] Hay quien se contentará, bien es verdad, con la fría certificación de que, rebajadas las ayudas, al menos pervive el compromiso de que ninguno de los nuevos miembros de la Unión se hallará, una vez incorporado a ésta, en una situación presupuestaria peor que la registrada antes de la adhesión. Faltaría más.

Lo cierto es que en 2006 las ayudas estructurales percibidas por los recién incorporados representarán menos de un 2,5% de su producto interior bruto conjunto. [166] Esta circunstancia es significativa habida cuenta de que en 2004, con una Unión de 25 miembros, 116 millones de personas —un 25% de la población— residían en regiones en las que el producto interior bruto por habitante no sobrepasaba el 75% de la media de la UE, frente a los 68 millones que se hallaban en esa situación antes de la ampliación. [167] Un indicador, en fin, de la liviana solidaridad mostrada con los candidatos lo aporta el hecho de que desde 1990 cada ciudadano o ciudadana ha entregado en Francia menos de cinco euros anuales al efecto. [168]

La racanería que parece haber guiado las políticas materialmente abrazadas por la UE se ha asentado, en último término, en la aseveración de que no era posible aplicar de forma literal, en el caso de los nuevos miembros, las reglas del juego que afectaban a la Política Agraria Común y a los Fondos Estructurales y de Cohesión. A menudo se ha señalado que la generalización de los términos de la primera a aquéllos se antojaba impensable, habida

cuenta del enorme peso relativo de sus agriculturas —unas cuatro veces superior al común en la UE de quince miembros—, del elevado porcentaje de la fuerza de trabajo que absorben, y del atraso y la baja productividad que exhiben. La agricultura, que daba empleo a un 4,2% de la población activa en la UE de quince miembros, hacía lo propio con un 20% en Polonia y un 40% en Rumania; en Polonia aportaba nada menos que un 18,8% del producto interior bruto. [169] Una estimación al respecto sugería que la generalización de la Política Agraria Común reclamaría un crecimiento de entre un 30 y un 50% en el volumen de los recursos afectados. La extensión a los nuevos miembros de los términos de los Fondos Estructurales y de Cohesión exigiría, por su parte, un crecimiento de aquéllos en un 50%, no en vano la población afectada por los primeros podría multiplicarse por dos, como acabamos de apuntar, en comparación con los niveles anteriores a mayo de 2004. [170]

Disputas internas

Pero los problemas no acaban ahí: el proceso de ampliación parece llamado a acrecentar los elementos de confrontación interna en la Unión Europea. Y al respecto el argumento más socorrido es el que da cuenta del eventual giro operado en la política de Alemania: según un criterio muy extendido, la unificación puso fin a una etapa en la que la República Federal de otrora, recortada en sus capacidades, había dado por buena, a manera de sustitución, una apuesta por la UE. Años después —y conforme a esta interpretación, que desmiente parcialmente la que hemos propuesto en el capítulo tercero— esa apuesta no era tan clara en todas sus dimensiones, como lo pondrían de relieve numerosas maniobras de diversión y un interés creciente por una ampliación hacia el este que, antes que beneficiar a la UE como un todo, estaría llamada a

hacerlo a la propia Alemania y a estimular los elementos de confrontación con otros Estados comunitarios.

Aparte lo anterior, muchos de los miembros de la UE de quince integrantes mantienen relaciones privilegiadas con algunos países de la Europa central, y blanden, de resultas, intereses también singularizados. Así, Alemania ha hecho lo que estaba de su mano para promocionar las candidaturas de la República Checa, Hungría y Polonia, Austria ha obrado de la misma manera con la propia Hungría, los países escandinavos con las repúblicas bálticas, Francia con Rumania, o Grecia con Chipre. De manera general debe afirmarse que, junto a Alemania, han mostrado un mayor interés por la ampliación aquellos países que, como los Estados escandinavos o Austria, se hallaban geográficamente próximos a los candidatos. En el otro polo, y merced al nuevo reparto de recursos que se adivinaba, entre los opositores parecían estar España, Grecia, Irlanda y Portugal.

En la trastienda de las disputas que acabamos de glosar hay, claro, problemas enjundiosos. Es el caso de la reducción de los flujos de ayuda a los socios meridionales de la UE, del posible traslado a Europa central y oriental de muchas empresas, de los costes salariales y sociales, sensiblemente más bajos, que se manifiestan en esa parte del continente, o de la presumible inmigración de trabajadores de allí procedentes. Por lo que se refiere a esta última cuestión, hay que reseñar que la inmigración no ha alcanzado los niveles inicialmente previstos. En 1998 sólo un 0,8% de la población de la Europa central y oriental había emigrado a la UE. Una de las estimaciones que se manejaban señalaba que, una vez ultimada la ampliación, la emigración a los países de la Unión de quince miembros procedente de los candidatos recién incorporados no superaría un 2,5% de la población de éstos. [171] A la hora de dar cuenta de la liviandad de los flujos migratorios tanto se han invocado las restricciones impuestas por la UE —ya nos hemos referido a ellas— como la sobredimensión que acaso se le otorgó a las diferencias salariales entre la Europa occidental y el

conjunto de la Europa central y oriental, en abierto olvido de factores que contribuían a mantener a las gentes en sus países de origen. Es cierto, con todo, que las guerras posyugoslavas provocaron una oleada de refugiados que elevó inicialmente, y de manera notable, la cifra de europeos centrales y orientales llegados a la UE.

Permanecen, de cualquier modo, las disputas en lo que se refiere a las presuntos efectos de la inmigración que ahora nos ocupa. Así, no faltan los estudios que sugieren que los períodos transitorios de restricción bien pueden resultar improcedentes, no en vano el envejecimiento de la población en la Unión hará que se reciba de buen grado a inmigrantes procedentes del oriente europeo. Parece fuera de discusión, con todo, que la incorporación de los nuevos miembros —que padecen también visibles retrocesos demográficos— no mitigará los problemas de la UE al respecto. Éstos ni siquiera desaparecerían en una Unión que alcanzase al conjunto del *continente europeo* . Según un pronóstico, de los 727 millones de habitantes de la *Europa geográfica* de principios del siglo XXI —incluidas Bielorrusia, Moldavia, Rusia y Ucrania— se pasará a unos 600 millones en 2050. [172]

Haremos mención de una última situación problemática, como es la derivada de la compleja relación que han exhibido las simultáneas ampliaciones —ya glosadas— de la UE y de la OTAN. La incorporación a esta última, en 1997, de tres nuevos miembros —la República Checa, Hungría y Polonia— generó un entorno muy complejo en lo que a las organizaciones de seguridad se refiere. En lo que atañe a la ampliación de la UE, suscitó, por lo demás, percepciones positivas en los nuevos socios de la Alianza y sensaciones negativas en los países cuya incorporación a ésta quedó aplazada durante varios años. Fuera del ámbito estricto de la OTAN, la ampliación de la Unión parece llamada a tener también efectos sobre la Política Exterior y de Seguridad Común, al multiplicar el número de países miembros de la UE y, con él, la diversidad de las políticas exteriores y el vigor de los intereses particularizados. A menudo se ha subrayado al respecto la

posibilidad de que un mayor número de Estados miembros acreciente, en particular, los problemas vinculados con la exigencia de obtener unanimidad en los apoyos.

El futuro

La ampliación de la UE —producto de una tesitura nueva y de un buen número de problemas que reclaman soluciones urgentes— se solapa cronológicamente, y no sin cierta paradoja, con una situación general caracterizada por el riesgo de manifestación de alianzas y relaciones económicas marcadas por la impredictibilidad y la inestabilidad. Ese escenario de fondo se ve determinado por varias circunstancias que obligan a calificar la situación de delicada. Una de ellas es el despliegue, en los hechos simultáneo con el proceso de ampliación, de la moneda única. Otra la aporta la progresiva desaparición del Estado como agente económico, con consecuencias visibles en forma de reducción de las posibilidades de planificación desde las instancias políticas. Un último aspecto de relieve lo configuran las numerosas incertidumbres que rodean a las *transiciones* , conflictivas, en la Europa central y oriental, y que obligan a recordar que los procesos de adhesión de los países afectados son cualquier cosa menos plácidos.

Habida cuenta del escenario que acabamos de describir de forma somera, no puede sorprender que del lado de la UE hayan sido muchas las reticencias. Voces significadas identifican, por ejemplo, un grave riesgo de desnaturalización del proyecto comunitario —digámoslo de nuevo— en virtud de las nuevas incorporaciones. Algunas se han ocupado en subrayar, más aún, los problemas que se generarán al amparo de la incorporación de Estados que responden a un ámbito civilizatorio supuesta o realmente diferente. En este magma coexisten los mezquinos intereses vinculados con tantas lógicas económicas y algunos estigmas de solidaridad que cobran cuerpo al amparo de

determinados discursos políticos. Claro que del lado de los candidatos tampoco faltan los recelos. Uno de ellos pone el acento en la merma de soberanía que la adhesión a la UE provoca en Estados que se han liberado de la tutela soviética sólo unos pocos años atrás y que al poco se ven obligados a renunciar a una situación de aparente plenitud en lo que a su independencia se refiere.

Con estos antecedentes pueden abrirse camino horizontes de futuro muy dispares. Alan Mayhew, [173] por recurrir a una de las formulaciones más clarificadoras, los ha resumido en cinco. El primero no es otro que el de los “Estados Unidos de Europa”, un macroestado europeo todos y cada uno de cuyos miembros aceptarían todas las políticas pactadas, en un marco de creciente centralización que sería el punto final del camino iniciado decenios atrás; parece evidente que la incorporación de nuevos miembros a la UE acrecienta las dificultades para que este proyecto gane terreno, algo que explica en buena medida por qué muchos de los partidarios de un Estado federal europeo se muestran recelosos de la ampliación. El segundo horizonte es el una “Europa de varias velocidades”, una variante de los Estados Unidos de Europa en la que la integración plena seguirá siendo el objetivo final, si bien los Estados miembros podrán disfrutar de prolongados períodos de transición; esta fórmula se está aplicando ya en relación con la unión monetaria. La “Europa de geometría variable” configura el tercer horizonte, cuyo modelo de base es un esquema centro-periferia que incorporará varios círculos concéntricos; mientras en aquéllos de entre éstos más próximos al núcleo la integración será poco menos que plena, en determinadas áreas se perfilarán grupos en los que, con gran flexibilidad, se darán cita Estados que exhibirán situaciones parecidas entre sí. El cuarto horizonte es el de una “Europa de integración flexible”: todos los miembros de la UE respaldarán una cesta de políticas comunes, al margen de las cuales cada uno de ellos podrá ponerse de acuerdo con otros sobre aspectos singulares. El último horizonte es el de una “Europa a la

carta”, escenario en el que no existirá política alguna estrictamente común a todos los Estados miembros, que asumirán individualmente unos u otros aspectos según sus intereses o conveniencias; semejante horizonte, en los antípodas del Estado federal europeo, implicará en los hechos la desaparición de la UE.

Como bien puede apreciarse, detrás de cada uno de esos horizontes se perfilan realidades muy distintas que acarrean visiones también muy dispares de cómo deben resolverse los problemas del momento. Acaso el más enjundioso de estos últimos sigue siendo, con todo, la prosaica y fría adhesión que la mayoría de los ciudadanos comunitarios muestra hacia un proyecto, el de la Unión Europea, al que sigue faltando alma. A buen seguro que esta carencia algo le debe a los muchos déficits —políticos, ante todo— que la UE realmente existente sigue arrastrando.

EL TRATADO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: UNA GLOSA IMPERTINENTE

Aunque, conforme a lo prometido, en febrero de 2005 el tratado constitucional de la Unión Europea fue objeto de un referendo entre nosotros, se confirmaron las previsiones de que a su amparo no debía cobrar cuerpo ningún debate franco y abierto. Con el beneplácito de las dos principales fuerzas políticas de ámbito estatal se impuso, antes bien, una formidable maquinaria de propaganda, manipulación y ocultamiento. Pese a ello, o tal vez por ello, tiene su sentido escarbar en algunos de los muchos elementos conflictivos que acarrea el tratado objeto de nuestro interés.

La literatura especializada ha formulado ya un buen puñado de interrogantes en relación con el texto en cuestión. Todas ellas remiten a cuestiones importantes: ¿nos hallábamos ante una genuina Constitución, ante un híbrido entre una Constitución y un mero tratado, o, sin más, y como se antojaba más probable, ante un tratado? [174] ¿No remitía acaso a esta última fórmula el mecanismo de elaboración desplegado, que daría razón de la vieja máxima que reza que “los tratados son asuntos de los príncipes, y no de los pueblos”? [175] ¿No era verdad que, pese a lo que se afirmaba en el art. 1-1, la UE existía, y claramente, desde antes del propio tratado? ¿Qué suerte de propuesta político-legal era ésta que nacía sin un pueblo, una nación y un Estado que le otorgasen

sentido y fundamento? [176] Aunque, vistos los hechos desde otra perspectiva, y como quiera que disponíamos ya de una moneda, el euro, sin un Estado acompañante, ¿por qué no se habría de configurar una Constitución sin un pueblo? [177] ¿No nos encontrábamos, en otro terreno, ante un ejemplo palmario de fría ingeniería legal, que daba rienda suelta a un maximalismo jurídico que al cabo lo que escondía era un minimalismo político? [178] ¿Cuál estaba llamado a ser, en suma, el producto final del proceso en que el tratado se insertaba: una confederación, una federación, un Estado con vocación unitaria, una fórmula de gobierno transnacional...? Quien decía postular una Constitución, ¿no nos estaba sugiriendo, con ello, que deseaba forjar un Estado *comme il faut* ? [179]

Una triste sordidez

Como no podía ser de otra manera, el tratado constitucional que nos ocupa portaba un sinfín de normas que no eran ni buenas ni malas por sí solas. Los antecedentes invitaban, como poco, y sin embargo, al recelo. Y es que cada vez se antojaba más urgente rescatar una discusión relativa a lo que era, antes que el tratado constitucional, la propia Unión Europea. En las palabras de Pietro Barcellona, “cuando el poder está claramente en manos de los potentes *lobbies* de los negocios y de las finanzas, de los círculos mediáticos y de la manipulación de las informaciones, los juristas se abandonan al cosmopolitismo humanitario y se apuntan al *gran partido* de las buenas intenciones y de las buenas maneras”. [180] Todo aconsejaba colegir, en otras palabras, que como quiera que en la Unión Europea realmente existente acostumbraba a haber una enorme distancia entre la letra y la práctica real, lo más razonable era concluir que la primera había visto la luz para ser violentada.

Al margen de lo anterior, en la trama del tratado constitucional no se apreciaba ningún impulso político que generase, con claridad,

una inercia de cambio estimulante: nos hallábamos, muy al contrario, ante la misma triste sordidez heredada del pasado, y ello por mucho que se invocase retóricamente, y es un ejemplo entre otros, el peso de la democracia participativa. Era lícito, con todo, albergar dudas con respecto a la posibilidad de que el tratado sirviese para dar satisfacción de los objetivos a los que él mismo decía subordinarse: acercar la UE a los ciudadanos, fortalecer el carácter democrático de la Unión, acrecentar su capacidad de decisión, propiciar su actuación como una voz coherente en el escenario internacional y responder de manera eficaz a los retos derivados de la globalización y la interdependencia. [181] Más bien parecía como si, de la mano del texto político-legal que nos interesa, se estuviese dando razón de la afirmación vertida en su momento por Cornelius Castoriadis: “Pesa mucho la ilusión constitucional, la idea de que basta tener una Constitución para que las cosas estén en orden”. [182]

Tampoco se barruntaban, en fin, motivos serios para dar por bueno el argumento de que el tratado constitucional de la UE era un primer paso que permitiría acometer otros posteriores llamados a dibujar un destino saludable. Si, por un lado, el texto objeto de nuestra atención acarreaba, sin más, una simple ratificación de lo ya conocido —se limitaba a recoger lo ya constituido y no incorporaba ninguna dimensión de genuina revisión crítica—, [183] por el otro el impulso orientado a introducir novedades parecía, como hemos adelantado, claramente trabado. Alguien podría preguntarse, dicho sea entre paréntesis, por qué este esquema de los pequeños pasos en la línea del progreso se invocaba en relación con el tratado constitucional de la Unión Europea, pero se dejaba en el olvido, en cambio, en lo que se refiere a las constituciones de los diferentes Estados-nación. Más allá de esto, hay que suscribir por fuerza la afirmación de Antonio Cantaro que sugiere que “es una ilusión típica de la ideología europea, incluso de la más sinceramente europeísta y federalista, pensar que se puede dar vida a una *ley superior* sin

introducir en el orden del día, de manera explícita, la discusión sobre *un nuevo* orden social y político". [184]

Era de esperar que en su preámbulo el tratado se entregase, en suma, al manido ejercicio de la autoadulación. Limitémonos a reseñar que aquél entendía, sin pestañear, que *Europa* es una realidad vinculada con "la igualdad de las personas, la libertad y el respeto a la razón", que ha permitido el arraigo del "lugar primordial de la persona y de sus derechos inviolables e inalienables, así como el respeto del derecho", y que está abocada a avanzar "por la senda de la civilización, el progreso y la prosperidad" (art. 5). [185] A buen seguro que al lector sagaz, y también al desinformado, no le faltaban conocimientos para poner en duda que todo lo anterior se ajustase puntillosamente a la realidad.

Miserias de la Convención

Nada invitaba a concluir que el eterno problema del *déficit democrático* que la Unión Europea arrastra se aprestaba a entrar en vía de resolución de la mano del tratado constitucional que glosamos. Y ello tanto más cuanto que éste —sin pueblo, sin nación y sin Estado subyacentes, recordémoslo una vez más— mostraba un vacío de legitimación que era obligado colmar con el concurso de medios —el derecho de los tratados, los derechos fundamentales, la jurisprudencia, la administración, los expertos...— que poca relación guardan, en sí mismos, con la práctica vital de la democracia. [186]

La dimensión de la tara mencionada en modo alguno se vio rebajada por el hecho de que los trabajos de la Convención encargada de elaborar el tratado se desarrollasen con arreglo a criterios formalmente abiertos. Y es que la Convención en cuestión exhibió quiebras inquietantes: [187] sus miembros, cooptados, no nacieron, por tanto, de una elección popular, de tal suerte que el tratado constitucional no surgió de nada que recuerde, siquiera de lejos, a una asamblea constituyente. En la cúpula de la Convención

operó, por otra parte, un grupo de notables que, encabezado por Valéry Giscard d'Estaing, asumió funciones ejecutivas que a los ojos de muchos eran visiblemente excesivas. [188] Las tareas, a menudo opacas, permanecieron lejos del conocimiento de la abrumadora mayoría de los ciudadanos, y el resultado de las mismas no fue otro que un texto redactado en una lengua casi siempre incomprensible. [189] Por si poco fuere, y en los hechos, en la Convención apenas se sentaron sino representantes de las fuerzas conservadoras, liberales y socialdemócratas que son mayoría en las instituciones de la UE, con visible marginación de las demás. [190] No se olvide al respecto que en el caso español, de forma llamativa, sólo participaron representantes de los partidos popular y socialista.

En otro orden de cosas, conviene subrayar desde ya que el fortalecimiento del papel del Consejo y de su presidente, inserto en el núcleo del tratado constitucional, acarreaba una ratificación paralela de las capacidades de los gobiernos en detrimento de otras instancias. [191] La propia disputa sobre las mayorías, y las posibilidades de *veto* , en la toma de decisiones en el Consejo de la UE ilustraba bien a las claras algo que no debía pasar inadvertido: en esa instancia, de importancia difícilmente rebajable, no se apreciaba el eco de la elección popular en el ámbito propio de la UE. Habían de ser, antes bien, los gobiernos de los Estados los que retuviesen la totalidad de los votos correspondientes a estos últimos, algo que, con toda certeza, y por añadidura, reduciría significativamente la representación de las ideologías. Lo anterior seguiría siendo cierto por mucho que las decisiones adoptadas hubiesen de ser refrendadas por el Parlamento de la UE.

No dejaba de ser significativo que fuerzas políticas de corte aparentemente dispar se empecinasen en preservar cuotas de poder para sus Estados, y desdeñasen en paralelo la conveniencia de apuntalar, hasta donde fuere posible, sus opciones ideológicas. Pareciera como si para muchos pesase más la perspectiva de que España, Francia o Italia conservasen determinados votos o escaños que la posibilidad de que la opción ideológica propia —

conservadora, socialista...— disfrutase de activos reales de decisión en las diferentes instituciones de la UE.

Preservar el ‘déficit democrático’

Por lo que atañe a los problemas, numerosísimos, que en materia de calidad democrática se manifestaban en el detalle del tratado constitucional de la UE, nada mejor que echar mano del análisis desarrollado al respecto por Demopunk con el título de “Crítica al Proceso Constituyente Europeo”. En él se afirma lo siguiente: “En la cúspide de la autocracia se sitúa el Consejo, una especie de diputación permanente del tratado de Versalles. El representante español es el monarca, aunque por complicadas y desconocidas razones de Estado delega en el presidente del Gobierno. El Consejo nombra al presidente de la Comisión, que novedosamente debe ser ratificado por el Parlamento. Se reserva la iniciativa a la enmienda constitucional, las principales decisiones de política exterior y defensa, e incluso la capacidad legislativa en procedimientos especiales.”

“El denominado Consejo de Ministros es una institución polimórfica cuyos miembros pueden variar, nombrados discrecionalmente por los gobiernos (en España sin ratificación parlamentaria). Es la cadena de transmisión de los poderes ejecutivos nacionales: una especie de poder ejecutivo volante. Posee unas descomunales atribuciones, especialmente en el ámbito legislativo.”

“La función ejecutiva más estable la realiza la Comisión Europea. Encargada de la elaboración de leyes y reglamentos —muchos de ellos obligatorios—, de la ejecución de resoluciones y de la inspección, representa jurídicamente a la UE en los Estados miembros y en el resto del mundo. Pero tal vez su poder más impresionante es el que se deriva del hecho de que dispone en exclusiva de la iniciativa legislativa.”

“Otras instituciones presentes en el borrador constitucional son el Banco Central Europeo y las máximas instancias judiciales: el Tribunal de Justicia, que asume el papel de tribunal constitucional, y el Tribunal Supremo. Sus miembros son nombrados discrecionalmente por los gobiernos sin ratificación parlamentaria (art. I-28.2 y art. III-84.2).”

“El Parlamento es la única institución electa del régimen europeo. Como novedad, ratifica el nombramiento del presidente de la Comisión (art. I-19.1) y si bien puede ejercer la moción de censura colectiva sobre ésta (art. I-25.5 y art. III-243), no puede hacerlo individualmente sobre sus miembros. La iniciativa correspondiente a esta moción de censura no está regulada. La función legislativa del Parlamento presenta taras inverosímiles: aquél carece de la iniciativa legislativa, que está reservada en exclusiva a la Comisión, y, además, comparte el procedimiento legislativo ordinario con el Consejo de Ministros (art. I-33.1 y art. III-302), de forma que una ley no puede ser aprobada sin la autorización de ambas instituciones. Esta increíble paridad no es exactamente simétrica, no en vano el Consejo de Ministros aprueba en solitario toda la pléyade de reglamentos y decisiones europeas (art. III-334), legislación *menor* de carácter obligatorio en muchos casos. El raquítico rol institucional del Parlamento lo sitúa casi en el papel de institución *comparsa* , cuya principal función es escenificar la soberanía popular en la autocracia europea.”

“El papel mencionado se aprecia más claramente de la mano de la consideración de lo que el Parlamento no puede hacer: no posee la iniciativa legislativa (art. I-25.2); tiene que dirigirse a la Comisión para presentar una iniciativa de ese cariz (art. III-234); no nombra, sino que sólo ratifica, al presidente de la Comisión (art. I-19.1); no nombra ni ratifica individualmente a los comisarios (art. I-26.2), al ministro de Asuntos Exteriores de la UE (art. I-26.2), a los jueces del Tribunal de Justicia (art. I-28.2), a la dirección del Banco Central Europeo (art. III-84.2) ni a los miembros del Tribunal de Cuentas (art. I-30.3); no decide la composición del Comité de las Regiones y

del Comité Económico y Social (art. I-31.5, art. III-295); no tiene competencia efectiva en asuntos de política exterior y de defensa (art. I-39.6 y art. I-40.8); no dicta los reglamentos sobre la competencia (art. III-52), sobre la relación entre la administración y las entidades financieras (art. III-74.2), sobre los créditos de los bancos centrales (art. III-75.2), sobre los aspectos técnicos monetarios (art. III-78.2) y sobre las materias agrícola y pesquera (art. III-126.1 y art. III-127.3); no elabora ni inspecciona el proyecto de orientaciones económicas (art. III-71) ni el de orientaciones sobre empleo (art. III-102); no aprueba la vigilancia y las sanciones sobre desviaciones del déficit (art. III-76), ni la ley de control de éste (art. III-76.13); no puede modificar los estatutos del Banco Central Europeo (art. III-79); no tiene competencia efectiva en leyes sobre política social (seguridad social, bajas laborales...) (art. III-104.3) y política medioambiental (art. III-130), ni legisla sobre los procedimientos (art. III-178) y la cooperación policial (art. III-176.3); están indefinidos los términos de control parlamentario de esta última (art. III-177.2); no tiene competencias en caso de intervención militar en el exterior (art. III-210), en el terreno de la investigación militar (art. III-212), en el de la autorización de acuerdos comerciales con otros Estados u organizaciones (art. III-217 y art. III-227) y en el de la ruptura de relaciones económicas y financieras por motivos militares (art. III-224); no autoriza en ningún caso el inicio de las negociaciones de acuerdos internacionales (art. III-227); no es competente para activar la denominada *cláusula de solidaridad* (terrorismo, catástrofes, ...) (art. III-231.1); sus comisiones de investigación son inoperantes, no están protegidas por el juramento y terminan en un simple informe (art. III-235); no ratifica a los representantes permanentes del Consejo de Ministros (art. III-247); no es competente para regular el acceso del Tribunal de Cuentas al Banco de Inversiones (art. III-290.3), para aprobar el reglamento del Tribunal de Cuentas (art. III-290.4), para modificar el estatuto del Banco de Inversiones (art. III-299), para fijar los sueldos y pensiones de los cargos de la UE (art. III-306), para avalar *cooperaciones*

reforzadas en materia de defensa o de política exterior (art. III-325.2), para autorizar que una *cooperación reforzada* se financie con el presupuesto comunitario (art. III-327) ni para fijar el régimen lingüístico de las instituciones (art. III-339)". [192]

El informe de Demopunk agregaba que, por omisión, el texto que nos interesa prohibía formas de iniciativa popular como es el caso de las relativas a la ratificación de leyes y tratados, a la derogación de unas y otros, y a la revocación de cargos públicos. No sólo eso: el referendo con resultados vinculantes estaba prohibido. "Otras modernas libertades políticas, como el presupuesto participativo, son desconocidas para muchos de los padres de la Constitución; conceptos como autogestión o subsidiaridad popular son totalmente ajenos a ésta." [193] Si el tratado, en otras palabras, poco o nada hacía para poner al día los derechos de los ciudadanos, bien que se cuidaba, en cambio, de abrir el paso a fórmulas de presión que nada tenían de democráticas. Bastará con rescatar al respecto que el art. 51 formalizaba el diálogo con las Iglesias, a las que reconocía la condición de interlocutores sociales. "Ello significa que si un Estado, como es el caso de España, tiene firmado un Concordato con la Santa Sede que pone en cuestión derechos fundamentales, la Unión Europea no podría inmiscuirse. Además, la Unión 'mantendrá un diálogo abierto, transparente y regular con dichas Iglesias'. No hay que llamarse a engaño: el *diálogo* en este caso significa sesiones de trabajo y consultas regulares sobre determinados proyectos de ley y sobre orientaciones comunitarias. Se otorga, así, a las Iglesias un estatuto privilegiado y un derecho de injerencia en el espacio y los asuntos públicos de la Unión". [194]

A la luz de lo que acabamos de reseñar, parece servida la conclusión de que lo que ha dado en llamarse *déficit democrático* —en los últimos tiempos, y sorprendentemente, hay quien niega que existe— es una necesidad inexorable para el funcionamiento de la UE, que no tiene al respecto ningún interés en rebajarlo. En modo alguno obedecen a este último propósito los livianos avances realizados en materia de lo que pomposamente se llama

democracia participativa : las fórmulas previstas al respecto no obligaban en modo alguno a las instituciones comunitarias. Para que nada faltase, el Parlamento de la UE seguía disfrutando de atribuciones recortadas —hay quien ha dicho que recordaba, por sus potestades, al legislativo marroquí en tiempos de Hassán II—, en un magma en el que nada recordaba a la división de poderes y en el que, cuando los Estados cedían capacidades, lo hacían llamativamente en provecho de instituciones —la Comisión, el Banco Central— que en los hechos se hallaban fuera de un control que mereciese, hablando en propiedad, el calificativo de democrático. [195] Aunque, claro, si los problemas de calidad de la democracia eran visibles en el interior de los diferentes Estados-nación, ¿cómo no habrían de serlo en el ámbito de la propia UE?

No parecía, en fin, que el panorama reseñado fuese a limarse, de resultas de la aplicación efectiva del tratado constitucional, por la aparición de lo que algunos autores, como Jürgen Habermas, habían dado en llamar *esfera pública europea* . [196] Nada indicaba, en particular, que fuesen a surgir partidos, sindicatos y organizaciones sociales cuyo ámbito de acción resultase ser fundamentalmente el propio de la UE, y no el de los Estados-nación o el de unas u otras partes de éstos. Como nada indicaba que el propio Habermas no hubiese sido víctima de una ilusión óptica cuando interpretaba que un *demos* europeo veía la luz al calor de las manifestaciones contra la agresión norteamericana en Iraq (no está de más sugerir, por cierto, que muchos de los promotores de esas manifestaciones guardaban, por lógica, sus distancias con respecto a un tratado constitucional en el que no apreciaban un impulso de superación de atávicas y poco democráticas reglas del juego). Así las cosas, démosle buena parte de razón, en cambio, a Joseph Weiler cuando afirmaba que lo que los ciudadanos europeos precisaban era más poder, y no más derechos. [197] Y tomemos en consideración si no llevaban parte de razón quienes afirmaban que un imaginable engrosamiento de las atribuciones del Parlamento de

la UE, verificado en ausencia de la esfera pública habermasiana, podría acrecentar, no sin paradoja, el *déficit democrático* .

Los derechos sociales en el olvido

En el terreno de los derechos sociales lo que despuntaba por doquier en el tratado constitucional de la UE era una inflación de retórica como la que se columbra, por lo demás, y bien que conforme a otras claves, en la Constitución española. El tratado recordaba, por lo pronto, que las cartas suscritas por la Unión Europea en 1961 y 1989 comprometían a ésta en "el fomento del empleo, en la mejora de las condiciones de vida y trabajo, a fin de conseguir su equiparación por la vía del progreso, en una protección social adecuada, en el diálogo social, en el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero, y en la lucha contra las exclusiones" (art. II-103). Rescatemos, por otra parte, que en el art. II-31, 1, tras rehuirse expresamente la postulación del ontológico "derecho a disponer de un trabajo", se señalaba, sin más, que "todo trabajador tiene derecho *a trabajar* en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad".

En ausencia de garantías expresas para que los derechos, convertidos en obligaciones, se hiciesen realidad —no había ningún motivo para aseverar, por ejemplo, que la discriminación de las mujeres iba a encontrar fin de la mano de medidas específicas—, era obligado concluir que los compromisos correspondientes tenían, como acabamos de anunciar, una evidente carga retórica. ¿Alguien pensaba en serio que fórmulas tan etéreas estaban llamadas a servir de freno ante la irrupción de reglas del juego salvajes como aquéllas de las que es portadora la globalización capitalista en curso? Más sencillo era colegir que al amparo del tratado constitucional de la UE los derechos sociales seguían teniendo un rango inferior que predisponía a su incumplimiento, a tono con

anteriores textos legales propios de la Unión, que en buena medida dejaban aquéllos en manos de las legislaciones de los Estados miembros. [198]

Para hacer las cosas aún más ingratas, el tratado no incorporaba, de nuevo, ningún proyecto serio de convergencia social (y de garantías medioambientales): en la estela de su homólogo de Maastricht, los criterios de convergencia excluían por completo, antes bien, la dimensión social. En tales circunstancias sorprende, claro, que las cúpulas de los dos sindicatos mayoritarios en España, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, valorasen "de forma globalmente positiva" un texto que —ellas mismas reconocían— no otorgaba mayores garantías en cuanto al respeto de los derechos objeto de nuestro interés. En el opúsculo en el que los dos sindicatos se pronunciaban sobre estas cuestiones declaraban apreciar en el tratado constitucional, por lo demás, avances interesantes en materia de reducción del *déficit democrático* y de despliegue de una política exterior común y saludable... El texto contaba, cómo no podía ser de otra manera, con el patrocinio de la Comisión Europea. [199]

Agreguemos que el tratado reclamaba "una economía social de mercado altamente competitiva" (art. 9), en lo que se antoja la cuadratura del círculo de la mano del designio de postular al tiempo una economía de dimensión social y un mercado en el que la competitividad dicta todas las reglas. El margen de maniobra para el despliegue de los derechos sociales era mínimo una vez que se habían entronizado, en suma, reglas del juego como las vinculadas con el mercado, la libre competencia y el déficit público cero, circunstancia que dibujaba un texto ajustado —digámoslo con claridad— a los intereses de los empresarios, y no a los de los trabajadores. Esto al margen, la regla de unanimidad venía a paralizar —seguirá haciéndolo— el reconocimiento de los derechos sociales, manifiestamente afectados también por la ausencia de un presupuesto común que mereciese tal nombre, de políticas de armonización fiscal —de manera significada, la UE controlaba el IVA

y los impuestos indirectos, mientras dejaba en manos de las legislaciones de los Estados miembros, en cambio, los impuestos directos— y de directrices unitarias en lo que a la economía respecta. [200] El tratado rezumaba, por cierto, una curiosa laxitud e indefinición en algunos enunciados, como el que señalaba que “los Estados miembros evitarán déficits públicos *excesivos* ” (art. III-76, 1).

Con toda evidencia, la economía seguía siendo, por lo demás, el ámbito fundamental de despliegue de una Unión en la que lo político desempeñaba, de siempre, un papel menor. Giuseppe Bronzini ha afirmado al respecto que es significativo que cuando se refería al *mercado único* el tratado constitucional empleaba la expresión “la Unión ofrece”, mientras en otros terrenos se limitaba a afirmar que “la Unión promueve”. [201] Es cierto, en fin, que, tal y como están las cosas, y en un magma de miseria y racanería, la enunciación franca de derechos sociales en el texto del tratado bien podría haber tenido el perverso efecto de rebajar la naturaleza de éstos en comparación con lo que con ellos ocurre en las legislaciones de varios de los Estados miembros. [202]

Cortarle las alas a la socialdemocracia

No está de más subrayar que el lenguaje empleado en las dos partes iniciales del tratado constitucional era muy distinto del utilizado en la tercera, la que daba cuenta de las políticas precisas que debían desplegarse. Lo que en aquéllas se llamaba *desarrollo duradero* , *pleno empleo* y *economía social de mercado* , en ésta se transmutaba en *precios estables* , *finanzas saneadas* y *economía de mercado abierta con competencia libre* . [203] El efecto final era sugerente: mientras el tratado hacía uso en 78 ocasiones de la palabra *mercado* y se refería en 27 oportunidades a la *libre competencia* , había que buscar con lupa las mentadas expresiones de *pleno empleo* y *economía social de mercado* , perdidas en la

retórica florida de la parte inicial. De resultas, la solidaridad, la cohesión social y el medio ambiente eran objeto de una visible marginación.

Así las cosas, y como acabamos de sugerir, los derechos sociales salían manifiestamente mal parados. Si uno quiere ser generoso, se limitará a reseñar que los que se reconocían no se veían acompañados de garantías que permitiesen convertirlos en obligaciones. Si está de peor humor, recordará que la Carta de Derechos, incorporada al tratado como su parte segunda, ya había esquivado la mención de un puñado de aquellos que los socios iniciales de la UE habían reconocido en su momento. Y es que la Carta suponía un retroceso, en particular, con respecto al Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado en 1966, ratificado por los miembros de la Comunidad Europea y en vigor desde 1976. A diferencia de este último, la Carta no reconocía, o lo hacía de manera desvaída, derechos como el salario mínimo, las pensiones, las prestaciones por desempleo o un alojamiento digno. El derecho a la seguridad y a la ayuda social se reconocía, también, de forma elusiva, sin mayores garantías, y se negaba a los inmigrantes. [204] A duras penas podía sorprender que los socialdemócratas escandinavos —y muchos de los franceses— se mostrasen renuentes a acatar un tratado que podía servir de punta de lanza para una nueva ofensiva contra conquistas sociales de honda tradición. Para que nada faltase, y digámoslo de nuevo, las armonizaciones social y fiscal brillaban por su ausencia, y otro tanto ocurría, retórica aparte, con los compromisos en materia de protección de los consumidores y lucha contra el fraude. [205] En paralelo, el tratado —al parecer por efecto de la presión ejercida por conservadores y liberales— [206] no hablaba de servicios públicos, sino de “servicios económicos de interés general”, sometidos, claro, a las reglas de la competencia, residuales e hipercontrolados, alejados de cualquier querencia igualitaria y sin ninguna consideración global dentro de la UE. [207] Sobre ellos habría de

legislar una Comisión Europea presidida por José Manuel Durão Barroso, el responsable principal de un fiasco neoliberal en Portugal.

Así las cosas, con el mercado y la libre competencia emplazados claramente por encima de los derechos sociales, del medio ambiente, de la calidad de los servicios y de la propia seguridad de usuarios y consumidores, lo más relevante no era que se cerrase el camino —era de esperar— a transformaciones revolucionarias. Más llamativo era que se impusiesen obstáculos, acaso insalvables, para el proyecto de la socialdemocracia consecuente: el de un Estado entregado a la intervención activa en la economía y a la defensa de los derechos sociales. Que nadie buscase consuelo, en suma, en la intuición de que la realidad discurría por otros cauces: conservadores y liberales —los aliados de la familia socialista en la promoción del tratado: pareciera como si los socialistas hubiesen aportado el lenguaje florido, en tanto conservadores y liberales hubiesen allegado las medidas precisas, en provecho de una apuesta de franco contenido neoliberal— eran consecuentes con su credo. Así lo testimoniaba el propio Durão Barroso, para quien la pelea por la competitividad aconsejaba dejar de lado, una vez más, los derechos sociales y el medio ambiente. En una UE en la que las presiones de gigantescos grupos empresariales tenían un ascendiente poderosísimo, había que recelar, por añadidura, de otra superstición: la de que las mejoras en la competitividad beneficiaban al conjunto de la población. El más necio sabía que aquéllas habían permitido acrecentar espectacularmente los recursos de unos pocos, al tiempo que reculaban los derechos sociales y los salarios, y se acrecentaban las jornadas laborales y la precariedad, de muchos, y entre ellos los de varios millones de inmigrantes privados de todo derecho.

Sólo cuentan los Estados

Aunque el tratado de Maastricht se había referido a la UE como “una unión de pueblos”, en el tratado constitucional estos últimos desaparecían como agentes fundamentadores, al tiempo que se rehuía el adjetivo *federal* para describir la forma de coordinación de las políticas —circunstancia que propiciaba, una vez más, la aseveración de que no nos hallábamos ante una Constitución— y que se formalizaba un compromiso expreso con la integridad territorial de los Estados (art. 1.11). En los hechos, y aunque formalmente se perfilaban dos instancias relevantes, los ciudadanos y los Estados, habida cuenta de la liviandad objetiva de las atribuciones que correspondían a los primeros, era obligado concluir que serían los segundos los que seguirían asumiendo todo el protagonismo.

Pedro Cruz Villalón ha subrayado que en el tratado se rehuyó la perspectiva de constitucionalizar la realidad de lo que llama *autonomías regionales* , algo en lo que a buen seguro tuvo su influencia la disparidad de los modelos —unitarios, federales— aplicados. [208] De esta suerte, todos los Estados miembros aparecían como iguales. [209] Más allá de lo anterior, se anuló la posibilidad de una participación efectiva de las *autonomías regionales* en la construcción europea, como la que podría cobrar cuerpo a través de una cámara de representación o de cualquier otra fórmula. [210] Tampoco se escarbó, por cierto, en posibles reformas de las circunscripciones electorales actuales. [211] Siempre según Cruz Villalón, el tratado tenía un carácter jacobino, no en el sentido de que pretendiese configurar un único Estado, o un Estado hipercentralizado —estamos hablando, antes bien, de una confederación o de una instancia en tránsito desde una confederación a un Estado federal—, pero sí en el de que sólo consideraba, como sujetos constituyentes, a los Estados. [212] En tal sentido, el reconocimiento de la diversidad cultural, religiosa o lingüística (art. 22) no se veía acompañado del otorgamiento paralelo de derecho alguno de autogobierno a las *autonomías regionales* . [213] El reconocimiento de éstas quedaba entonces a

discreción de las constituciones singularizadas de los Estados, de tal suerte que las *autonomías* se subsumían en las correspondientes *identidades nacionales* que acompañaban a éstos. [214] Claro que no sólo se trataba de eso: el art. 5.1 subrayaba que el tratado respetaba las funciones esenciales del Estado, y entendía por tales, llamativamente, "las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y la seguridad interior", en una concepción visiblemente represiva. [215]

Agreguemos que, por lo que se cuenta, aunque el proyecto inicial del tratado constitucional hacía referencia a "la voluntad de los pueblos" y a una "relación federal", las expresiones correspondientes fueron retiradas de resultas de la presión ejercida por gobiernos como los de España, Francia y el Reino Unido. [216] Así, y en el marco de una propuesta en virtud de la cual las querencias y los intereses de los Estados salían —digámoslo de nuevo— claramente bien parados, a duras penas puede sorprender que dirigentes políticos como el presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, echasen mano del tratado para subrayar que los proyectos de secesión —los relativos, claro, a las naciones sin Estado— no cabían en aquél. [217] El argumento no podía ser más trivial e interesado: en un debate en el que la racionalidad y el diálogo se sorteaban, era demasiado cómodo esgrimir el tratado que uno mismo había venido a defender como si se tratase de un arma legal neutra detrás de la cual no se apreciasen los intereses propios.

El tratado enunciaba sin más, por otra parte, el propósito de reducir "las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas" (art. III-116), en lo que Antonio Cantaro ha descrito como una muestra de "solidaridad desarmada". [218] El denominado Comité de las Regiones no parecía llamado a rebajar, en suma, el descontento, tanto más cuanto que no estaba claro cómo se designarían o elegirían sus integrantes (art. III-292) y cuanto que aquél no se incorporaba al marco institucional de la UE, por lo que

ocuparía de resultas un lugar menor. [219] De poco —de nada— parecía servir que el tratado hubiese sido traducido, en fin, a lenguas como el catalán, el euskera o el gallego, que, según los pronósticos más optimistas, podrían alcanzar, por añadidura, cierto reconocimiento oficial. ¿Acaso cambiaba esta circunstancia la general discriminación y marginación que padecían, desde mucho tiempo atrás, esas lenguas?

Una política exterior militarizada

La "estricta observancia y el desarrollo del Derecho Internacional, y en particular el respeto a los principios de la Carta de Naciones Unidas" se mencionaban como objetivos de la política exterior —por cierto que se asumía constantemente, y sin rebozo, una terminología que emplazaba la *seguridad* junto a la *política exterior* — de la UE en el art. 3.10 del tratado constitucional. Significativo era que este compromiso fuese asumido por Estados que bien poco antes de acatar semejante redacción habían sorteado —digámoslo eufemísticamente— la Carta de Naciones Unidas en lo que al Iraq de 2003 respecta.

Y es que, como era de esperar, también en este ámbito se revelaba una alarmante distancia entre la práctica real de los Estados miembros y la retórica enunciada. Ésta hablaba (art. III-193, 2) de "consolidar y apoyar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho Internacional", de "mantener la paz, evitar los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, con arreglo a los principios de la Carta de Naciones Unidas", de "fomentar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en vías de desarrollo, con el objetivo principal de erradicar la pobreza", de "elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente" o de "promover un sistema

internacional basado en la cooperación multilateral sólida y la buena gobernanza".

El lector y la lectora avezados conocen bien cuál es la distancia que media entre las políticas que la UE realmente existente abraza y los principios recién enumerados. Habrán de extraer, también, las consecuencias pertinentes en lo que atañe a la ausencia de medidas concretas que permitan garantizar que los segundos se abren camino. Bastará con invocar de nuevo al respecto, a título de ejemplo, la liviandad de los flujos de presunta ayuda generados por la Unión y encaminados a los países más pobres. En relación con estos últimos, la "erradicación de la pobreza" se invocaba como objetivo, de nuevo sin mayores precisiones, en el art. 3.10 del tratado. Ilustrativo era que el art. III-193, 2 exigiese estimular "la integración de todos los países en la economía mundial, inclusive mediante la abolición progresiva de las restricciones al comercio internacional". Tenía su gracia este cauteloso *inclusive* , que parecía reflejar alguna cautela con respecto al enunciado general, claramente inserto en la filosofía de la globalización capitalista.

Necesario es subrayar que el tratado constitucional traslucía, en fin, significativas dudas en lo que atañe a la posibilidad de desarrollar una política exterior común. El art. III-195, 2 afirmaba que "los Estados miembros apoyarán activamente y sin reservas la Política Exterior y de Seguridad Común, con espíritu de lealtad y solidaridad mutua". ¿A qué venía semejante recordatorio, que no se repetía en relación con otras dimensiones de la carta magna de la UE? Era difícil, por lo demás, que la Unión encontrase una voz común en la escena internacional, habida cuenta de que el tratado no propiciaba un gobierno efectivo de la economía en la zona del euro y mantenía la exigencia de unanimidad, por añadidura, en lo relativo a materias tan relevantes como las relaciones exteriores, la fiscalidad y las políticas sociales. [220]

Las imprecisiones que acabamos de glosar contrastaban poderosamente con la claridad con que, en diversos tramos del tratado, se apostaba por una militarización de la política exterior de

ésta. Recordemos al respecto varias circunstancias. Por lo pronto, el tratado constitucional postulaba misiones militares fuera de la Unión, con el presunto propósito —era el que se enunciaba— de mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional (art. 40, 1 y art. III-210, 1); esas misiones podían ser encomendadas por el Consejo de Ministros "a un grupo de Estados miembros" (art. 40, 5). El art. III-210, 1 subrayaba, por otra parte, que podían "contribuir a la lucha contra el terrorismo, incluso mediante el apoyo prestado a terceros Estados para combatirlo en su territorio". Fiel indicador del perfil de la política exterior abrazada por el tratado era el hecho de que en ésta se renunciase a formular un compromiso expreso de rechazo de la guerra como procedimiento para dirimir las diferencias. No se seguían en modo alguno, en tal sentido, los criterios que inspiraron a la Constitución republicana española de 1931 o a la italiana de 1947. [221]

Recalquemos, por otra parte, que el tratado portaba una referencia expresa, a decir verdad no muy precisa, a la "prevención de conflictos", "con arreglo a los principios de la Carta de Naciones Unidas" (art. 40, 1). Es menester recalcar que el término *prevención* , antaño portador de respetables valores, tiene hoy, en virtud de circunstancias bien conocidas, un significado que resulta inevitable relacionar con las percepciones estratégicas de EE.UU. y que hace plausible la interpretación de que el tratado legitimaba los llamados *ataques preventivos.* El texto político-legal que nos interesa se refería de manera significativamente prolija, además, a la necesidad de crear una Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares, con objeto de "determinar las necesidades operativas, fomentar medidas para satisfacerlas, contribuir a establecer y, si procede, a aplicar cualquier medida adecuada para reforzar la base industrial y tecnológica del sector de la defensa, y participar en la definición de una política europea de capacidades y de armamento" (art. 40, 3 y art. III-212, 1). En varias oportunidades se mencionaba, en fin, el compromiso de respetar las obligaciones que, contraídas por algunos miembros de la UE, se derivaban del

Tratado del Atlántico Norte (art. 40, 2 y art. III-214, 4). Habida cuenta de lo que este último significa, parece obligado concluir que el tratado no era en modo alguno, como a menudo se sugería, el cimiento de una política exterior de la Unión crecientemente emancipada de la tutela norteamericana. Fue muy ilustrativo al respecto, por cierto, que la Convención rechazase etiquetar de *independiente* la política exterior postulada para la UE. [222]

Agreguemos que la impresión es que, a falta de apuestas de otro cariz que se revelasen de manera consistente en su articulado, el tratado se subordinaba sin rebozo al proyecto de una Europa fortaleza, cada vez más cerrada. El art. III-166, 1 reclamaba, así, la instauración progresiva de "un sistema integrado de gestión de las fronteras", compromiso que se acompañaba de la postulación de una política común que garantice "la gestión eficaz de los flujos migratorios". Lo que el adjetivo *eficaz* escondía no parecía que pudiese compensarse merced a la mención, que seguía a continuación, de la necesidad de actuar "contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos" (art. III-168, 1). Curioso era, por otra parte, que el tratado se insertase en una percepción de los hechos que porfiaba en considerar la inmigración como un problema. Si de tal se trataba, ello era así, claro, para los propios inmigrantes, cuya explotación descarnada se antoja explicación importante, en estas horas, de la relativa bonanza económica que registran, según se nos cuenta, nuestras sociedades. El tratado seguía permitiendo que quienes trabajaban duramente y cotizaban como los que más se viesen al margen de derechos políticos y sociales elementales cuyo reconocimiento quedaba en manos de la decisión, y de los equilibrios presupuestarios, de los Estados singularizados. No sólo eso: dedicaba mayor atención al aprestamiento de formidables aparatos de control y disuasión en las fronteras que a la acogida cálida de quienes huían de sus países en busca de algo que comer. En un terreno que a los ojos de nuestros gobernantes se antojaba muy próximo, el art. III-177 se refería, en fin, a la colaboración entre los Estados miembros en lo que respecta a la lucha contra la

delincuencia y el terrorismo. En materia de garantías, las medidas correspondientes no parecían acarrear ganancia alguna para los ciudadanos, como lo testimoniaba el hecho de que el Tribunal de Justicia de la UE no fuese competente para verificar la validez o la proporcionalidad de las operaciones desarrolladas por la policía y otros servicios represivos de los Estados miembros, ni para determinar las responsabilidades de estos últimos (art. III-283). [223]

Abierta a todos los 'Estados europeos'

El tratado constitucional no era muy explícito, en suma, en lo que atañe a la determinación de cuáles habían de ser los Estados que la UE podía acoger en el futuro en su seno. Señalaba que la Unión "está abierta a todos los Estados europeos que respeten los valores mencionados en el artículo 2 y se comprometan a promoverlos en común" (art. 57, 1). No se clarificaba, sin embargo, qué se entendía por *Estados europeos* —la cuestión tenía, como veremos, más miga de la que parece—, aun cuando era sencillo concluir que se cerraba el horizonte de incorporación de países que, conforme a un artificio impregnado de una carga ideológica que se escondía por detrás de un aparente rigorismo geográfico, comúnmente se consideraba que no eran tales.

En un terreno diferente, y para terminar, eran muchas las dudas que afectan al mecanismo de ratificación del texto objeto de nuestro interés. ¿Qué ocurriría, por ejemplo, si algún Estado no ratificase el tratado? ¿Qué sucedería si al cabo fuesen menos de veinte los que le otorgasen su beneplácito? ¿Y qué habría que hacer, por otra parte, con aquellos que no le diesen su visto bueno? En cualquier caso, y como lo ha señalado Carlos Closa, el mecanismo en cuestión recordaba poderosamente, de nuevo, al comúnmente aplicado en el caso de los tratados, y no al propio de una Constitución. [224]

Una somera conclusión

Al tratado constitucional relativo a la Unión Europea es obligado reconocerle una virtud: más allá de las inevitables interpretaciones que un texto tan complejo estaba llamado a suscitar, hay que convenir que retrataba de manera cabal a la UE. A quienes esta última les complaciese, el texto en cuestión por fuerza habría de agradarles; a quienes, por el contrario, la Unión se les antojase un punto menos hermosa de lo que contaban sus defensores, el tratado les parecería alicorto y mezquino.

Tres observaciones finales es menester realizar en lo que atañe al contenido de fondo del tratado. La primera subraya que no nos hallábamos, hablando en propiedad, ante una *Constitución europea* . El texto en cuestión remitía antes a un tratado internacional —ahí estaba, para testimoniarlo, el reconocimiento que en sus páginas se realizaba del derecho de secesión que debía asistir a los firmantes — que a una Constitución, y ello por mucho que incorporase elementos propios de lo que comúnmente se entiende por esta última. El hecho de que, pese a todo, en su denominación se recurriese al término *Constitución* respondió, sin lugar a la duda, a un esfuerzo encaminado a conferirle al texto, en un claro impulso de propaganda gratuita, una mayor prestancia. A un intento similar obedeció, por cierto, el designio de emplear el adjetivo *europea* como acompañante del sustantivo *Constitución* : nunca se subrayará lo suficiente que la Unión Europea no es *Europa* . Mientras esta última configura una constructo mental de significados dispares, la primera da cuenta de un proceso político-institucional cronológicamente acotado. El tratado que nos interesa remitía al deseo de articular la vida propia de la Unión Europea, y confundirlo colonialmente con lo que corresponda a una instancia tan vaporosa como es *Europa* sólo podía explicarse, también, en virtud de una operación mediática poco presentable.

Remarquemos, en segundo lugar, que desde las posiciones críticas con el tratado a menudo se ha encarado de manera

deficiente lo que suponía cada una de las partes de aquél, de tal suerte que con frecuencia se ha venido a aseverar que mientras las dos primeras eran saludables, la tercera resultaba, en cambio, nefasta. No es exactamente así. Digamos, por lo pronto, que en las dos primeras partes había artículos lamentables, en tanto en la tercera los había muy respetables. El problema era otro: el perfil de cada uno de esos grandes segmentos del tratado era distinto cuando se consideraban por separado y cuando se encaraban, por el contrario, de manera conjunta. De manera más precisa, era la parte tercera la que determinaba el significado concreto de las dos anteriores, de tal suerte que principios y derechos en apariencia respetables dejaban, entonces, de serlo. Agreguemos, eso sí, que en la mentada parte tercera se daba rienda suelta a lo que en los hechos era una descripción razonablemente prolija de las políticas que la UE debía abrazar. No faltaban los expertos que, perplejos, identificaban al respecto un problema enjundioso: como quiera que cabía suponer que el tratado debía aportar, ni más ni menos, las reglas del juego que habían de aplicarse en el seno de la UE, el énfasis en la descripción de las políticas concretas parecía convertirse en una rémora insoslayable en lo que hace a los derechos de las generaciones venideras. Y es que, y al cabo, el sentido común viene a sugerir que en una democracia liberal la determinación de las políticas debe ajustarse, qué menos, a mayorías electorales cambiantes. La circunstancia que mencionamos resultaba tanto más llamativa cuanto que sabido es que el tratado, en virtud de onerosas exigencias y, sobre todo, de la exigencia de unanimidad, se antojaba difícilmente reformable. [225] No se había establecido ninguna fórmula ágil, en particular, para reformar, como sería lógico, la parte tercera. Como quiera que en la esencia del juego democrático está, sin embargo, la reversibilidad de las medidas, tenía que producir inquietud que Giscard d'Estaing afirmase que el tratado estaba llamado a permanecer durante cincuenta años. [226]

Recordemos, en tercer lugar, que a los ojos de muchos la incorporación, al tratado constitucional, de la Carta de Derechos aprobada en Niza era uno de los datos fundamentales que venían a dar cuenta de las virtudes de aquél. No era ésta, sin embargo, la visión que abrazaba Pedro Cruz Villalón, el ex presidente del Tribunal Constitucional español, para quien la Carta había sido incrustada en el tratado sin ningún esfuerzo de adaptación de éste, o a éste, de tal manera que al cabo había perdido buena parte de su sentido en la medida en que no se había alterado el sistema de declaración y protección de derechos previo. [227] Tal y como tendremos la oportunidad de remarcar más adelante, las restantes partes del tratado en las que se hablaba de derechos tenían, curiosamente, prevalencia sobre la segunda —la que incluía la Carta—, [228] cuando lo normal debía ser, claro, lo contrario. [229] De resultas, la Carta de Derechos aparecía eclipsada por el resto del texto, por otros documentos internacionales o regionales y por el propio derecho de los Estados miembros. [230] En un terreno distinto, conviene agregar que la Carta de Derechos no prevalecía sobre las legislaciones estatales menos favorables, ni creaba, hablando en propiedad, ningún derecho nuevo. [231]

Si el diagnóstico vertido en estos párrafos es correcto, el tratado constitucional poco más era que una precipitada combinación de lo que en el pasado dimos en resumir de la mano de dos reclamos que mostraban una evidente vocación panfletaria: la *Europa de los mercaderes* y la *Europa fortaleza* . Quiere uno creer que otros horizontes, más estimulantes, eran hacederos y que estábamos a tiempo de procurarlos.

¿DÓNDE TERMINA EUROPA?

Son muchos los conceptos geográficos que ordenan en exceso nuestro conocimiento, en la medida en que, a menudo de forma soterrada, arrastran cosmovisiones —históricas, políticas, económicas, antropológicas— de las cuales a duras penas podemos desprendernos. Los problemas correspondientes resultan singularmente visibles en el caso de eso que hemos dado en llamar *continentes* , imaginarias realidades que, entre otras cosas, vienen a sugerir que hay diferencias insoslayables entre quienes habitan *Europa* , *Asia* o *África* .

Pero el problema que nos ocupa no sólo se revela de la mano de los continentes: lo hace también al amparo de categorías las más de las veces difusas, como la de *Occidente* , y ello tanto en labios de sus defensores como en los de sus detractores, [232] y al calor de los propios Estados-nación, al generar la impresión de que dibujan realidades homogéneas muy distintas de las aledañas. No está de más que recordemos que la visión histórica y geográfica que hemos heredado tiene por lo común una honda matriz centralista y valora, de resultas, los gobiernos fuertes, la uniformidad legal y la existencia de líneas claras de mando y de autoridad. [233]

Europa es una construcción mental

Conviene que, si aceptamos de buen grado que la de *Tercer Mundo* es una categoría de cariz económico-político, de tal manera que nadie en su sano juicio aseverará que existen una vegetación o una geología del Tercer Mundo, acatemos que otro tanto ocurre con *Europa* , una construcción mental tan artificial, si queremos recurrir a este polémico adjetivo, como la que ahora nos interesa. [234] En términos físicos y humanos los continentes son irrelevantes como criterio de determinación de realidades distintas. [235] Así, por ejemplo, como quiera que no hay diferencias claramente perceptibles entre Europa y Asia, es lícito concluir que a muchos efectos, y en muchos labios, la separación de una y otra obedece a un criterio político-cultural que da en identificar un canon en la primera y un sinfín de desgracias y desvaríos en la segunda. El peso del eurocentrismo ha marcado poderosamente, en los hechos, el derrotero de nuestra percepción, torcida, de la realidad. Pese a darle la vuelta al idealismo de Hegel, el propio Marx no dejó de acatar la percepción geográfica que está inmersa en la visión hegeliana de la historia, y en desplegar una cosmovisión en la que los elementos eurocéntricos eran, también, palpables. [236]

Las cosas como fueren, parece que el concepto de *Europa* hace tiempo que escapó de las manos de los geógrafos, a quienes hoy se les presta poca o ninguna atención cuando se entregan a la tarea, por lo demás muy respetable, de identificar divisorias de aguas en los Urales o en el Cáucaso. *Europa* se ha convertido en un coto privado de políticos, funcionarios y geoestrategas, que gustan de entender el concepto, y de malearlo, conforme a las exigencias de sus disciplinas o trabajos. Al amparo de la enorme pluralidad de lecturas que semejante libertad permite, a duras penas pueden sorprender las confusiones intencionadas, las inciertas terminologías que se abrazan, las huidas de los infiernos que algunas comunidades humanas han decidido protagonizar y los caprichos a la hora de determinar los límites de unos y otros.

Entre las primeras, las confusiones intencionadas, la más sonora de nuestros días es, sin lugar a duda, la que da en identificar *Unión*

Europea y *Europa* . El carácter visiblemente dinámico de la primera —al menos en comparación con lo que queda fuera de ella— ha puesto alas a un discurso reduccionista que muchos se aprestarán a negar pero que despunta por doquier. Cuando se habla, por ejemplo, de una *defensa europea* , a casi nadie se le ocurre pensar que se está hablando de otra cosa que de lo que, hablando en propiedad, no es sino la *defensa de la Unión Europea* . Cuando se habla, por proponer otro ejemplo, de la *europeización* de la República Checa, Hungría o Polonia se obvia expresamente la condición europea —qué si no habrían de ser— de esos tres países en provecho de su homologación con la UE. Algunas de estas aberraciones discursivas hunden sus raíces, acaso, en viejos atavismos. Ahí está, por ejemplo, el que, las más de las veces de manera inopinada, ha venido a identificar en el oriente europeo dos malos imperios medio *asiatizados* , el ruso y el otomano, adobados de rasgos negativos y enfrentados a uno de saludabilísimo y *europeo* perfil: el austrohúngaro.

Más jugosa es, con todo, la cuestión de las terminologías. Pocos son los que dominan los vericuetos de un diccionario que invita a distinguir —seamos generosos con el argumento— entre *Europa del Este* , *Europa oriental* , *Europa central* , *Europa central y oriental* o *Europa central-oriental* . Y que conste que no se han agotado, en modo alguno, las posibilidades. Los estudiosos que algún respeto tienen por la precisión están hoy obligados a dar cuenta, en los prólogos de los libros, de sus sesudas opciones terminológicas, que a menudo pasan por el rechazo de geopolíticas trasnochadas —la que condujo a la gestación de una equívoca *Europa del Este* —, por el designio de no aceptar sin más las denominaciones que algunos grupos humanos reservan para sí — *Europa central* — o por la voluntad de no dejarse llevar en demasía por las subterráneas imposiciones de lenguas de mayor pujanza. En estas discusiones se aprecian, de cualquier modo, visiones diferentes de una cuestión decisiva, la de hasta dónde llega Europa, que en los hechos, y al

menos en el último decenio, sólo se ha planteado en relación con los polémicos límites orientales del continente.

No faltan tampoco, como anunciábamos, las huidas de los infiernos. Varias son las comunidades humanas que parecen haber llegado a la conclusión de que, escapando imaginariamente hacia el centro del continente, y en su caso hacia el norte, estarán escapando también de la barbarie y de la miseria *no europeas* . Sabido es que son muchos los ciudadanos polacos, checos, eslovacos, húngaros, ucranianos, moldavos, rumanos o búlgaros que rechazan con acritud el calificativo de *europeos orientales* y blanden orgullosos su condición de *centroeuropeos* . En una modulación de lo anterior, no está de más recordar que en los Balcanes se asiste, desde bastante tiempo atrás, a un intento —el de las comunidades más septentrionales de una península también cargada de zozobras— de despegarse de una historia aparentemente trágica que tantos tópicos ha generado. Ahí están, si no, para atestiguarlo, muchos eslovenos y croatas de nuestros días, empeñados en reivindicar, también, su *pedigree* centroeuropeo y en abandonar a marchas forzadas, hacia el norte, unos Balcanes que ahora se les antojan ajenos. Por detrás de estas querencias poco más se barrunta que la inferencia de que hay tierras y gentes más europeas que otras. Entre las gentes más europeas se hallarían, tal vez, las que viven en el núcleo carolingio —en él están los principales centros de poder de la UE— que delimitan Bruselas, Luxemburgo, Estrasburgo, Maastricht y Schengen. [237]

Rematemos, en fin, nuestra consideración con un recordatorio de los numerosos caprichos que se han hecho valer a la hora de determinar límites. En Polonia no han faltado los estudiosos que han venido a sostener que la frontera oriental de Europa era la linde oriental de la propia Polonia: más allá empezaba la barbarie. Curioso argumento éste, por cierto, que incapacitó para entender que al oeste de Polonia también despuntaba una barbarie plenamente *europea* , como, por lo que cuentan, el país tuvo la oportunidad de comprobar entre 1939 y 1945 de resultas de la

invasión hitleriana. Parecido rango corresponde a la conocida aseveración del conde de Metternich en el sentido de que Asia empezaba en los suburbios de Viena, en donde lo hacía, también, la denostada Hungría. Que el uso interesado de esta suerte de argumentos es universal lo demuestra, y es un ejemplo entre cientos, el hecho de que muchos estadounidenses entiendan que América del Norte remata en la frontera con México, y no en el istmo de Panamá, como sugeriría un —también discutible— criterio geográfico más convencional.

Con estos mimbres no puede sorprender que hayan proliferado muy dispares visiones en lo relativo a cuál es la condición espacial de *Europa* . Si unos consideran que ésta se halla emplazada entre el Atlántico y los Urales, otros proponen como límites el mismo Atlántico y Vladivostok —en el extremo oriental de Siberia, a orillas del océano Pacífico—, en tanto no faltan quienes hablan de un macrocontinente que se extiende desde la costa oeste de Estados Unidos hasta los propios Urales. Porque, y al fin y al cabo, ¿no son en más de un sentido *europeos* el territorio asiático de Rusia y lo que hoy conocemos como Estados Unidos? ¿No sería europea también buena parte de la América Latina? [238] Y, puestos a ello, ¿por qué no tomar en consideración, en fin, las candidaturas de las europeizadas Australia y Nueva Zelanda?

Occidentalizaciones en entredicho

No es casual, en modo alguno, que muchos de los ejemplos que han acudido en nuestro socorro en el epígrafe anterior los aporte una amplia zona geográfica que, en lo que interesa a nuestro razonamiento, limita por oriente con la disputada frontera entre lo que comúnmente entendemos por *Europa* y *Asia* . Y no es casual, en primer lugar, porque en esa incierta frontera, allí donde no hay mares y estrechos de por medio, se plantean algunos de los más hondos problemas de la *europeidad* ; entre ellos se cuenta, cómo

no, y de nuevo, el de dónde acaba Europa, si en los Cárpatos, en los Urales o en las lejanas costas del océano Pacífico. Una segunda razón que explica la generosidad en la proliferación de ejemplos la proporcionan las disputas relativas a aquellas comunidades humanas que, a los ojos de tantos, han cedido parte de su *europeidad* en beneficio de una ambigua condición *euroasiática* . Agreguemos, en tercer lugar y por si poco fuera, el legado de unos socialismos irreales también pendientes de caracterización y sometidos a una agria disputa entre quienes aprecian en ellos engendros *occidentales* y quienes prefieren rastrear, en su textura, las huellas de mitológicos modos asiáticos de producción.

Prestémosle atención a esto último: aún permanece abierta una enconada discusión sobre el sentido general de los procesos que se abrieron camino en octubre de 1917 en lo que un lustro más tarde pasó a llamarse Unión Soviética. La disputa que eslavófilos y occidentalistas mantienen en Rusia desde varios siglos atrás tuvo el año mencionado un nuevo y singular retoño. Aunque no han faltado quienes, guiados por singulares sesgos ideológicos, creyeron ver en la revolución de Octubre un nuevo engendro eslavófilo —ninguna razón de peso obliga a negar, dicho sea de paso, la condición europea de la eslavofilia: uno de los muchos méritos del libro de Norman Davies, *Europe: a history* (Europa: una historia), es precisamente el de resaltar la condición de los eslavos como la más importante de las familias étnicas europeas—, lo común, y en este caso lo más razonable, es apreciar en aquélla un poderoso impulso occidentalizante. En su designio de acabar de una vez por todas con la *excepcionalidad* rusa, lo que a la postre los bolcheviques impusieron fue una construcción importada de Occidente. De ella formaban parte tres creaciones occidentales: una visión del mundo —el marxismo—, una *técnica* política —el jacobinismo— y una teoría del desarrollo de las fuerzas productivas caracterizada, aunque con harta frecuencia se olvide, por la idealización del capitalismo —ahí está la admiración leniniana por el *capitalismo de Estado* alemán— y de sus prestaciones. Esas tres creaciones

surgieron en el meollo de Occidente y obligan a recelar de quienes, con inopinada alegría, han trazado una clara línea de separación entre un proyecto occidental, el capitalismo, y otro genuinamente *oriental* , el comunismo. Este último es, muy al contrario, uno más de los productos de Occidente, algo que bien saben, por cierto, y en virtud de un dramático torcimiento, muchos pueblos del Tercer Mundo.

Nada de lo anterior impide que con el paso de los años, y acaso por efecto de la mentada *excepcionalidad* rusa, lo que en origen era un proyecto occidentalizante se trocase en algo diferente. A ello pudieron coadyuvar también, no sin alguna paradoja, las propias potencias occidentales del momento, entregadas a una tarea de agresión sobre el régimen naciente que a buen seguro tuvo poderosos efectos. Aun con todo, parece obligado recordar que buena parte de la construcción estaliniana posterior mantuvo sus vínculos con el proyecto occidentalizante primitivo, algo que tiene su reflejo en una dimensión significativa: la condición inequívocamente *moderna* que a los ojos de tantos —hechizados, así, por el rápido crecimiento económico del decenio de 1930 y por las fugaces alianzas trabadas al calor de la segunda guerra mundial— tuvo durante mucho tiempo la URSS de Stalin. El resultado final del proceso no fue otro que un nuevo engendro en el que se daban cita, en originalísima combinación, atavismos y modernizaciones, malignos orientes y venturosos occidentes.

Tampoco está de más subrayar que los cimientos de lo que hoy conocemos como Unión Europea se pusieron en los mismos años en que adquiría todo su peso la confrontación entre los dos grandes bloques surgidos de la segunda contienda mundial. Así los hechos, la *construcción europea* nació marcada por una doble tensión: si por un lado existía una inequívoca conciencia de que algo faltaría siempre en su diseño en tanto los países *del Este* no acabasen por sumarse a ella, por el otro esos mismos países eran objeto de miradas poco afables. En ellos se apreciaba una nueva barbarie en la que se daban cita la ausencia de genuinas experiencias

democráticas, la liviandad de los procesos de industrialización o la primacía de nacionalismos de impulso obscenamente étnico. De resultas, la incorporación de esos países sólo podía concebirse en términos de absorción, y nunca en virtud de una mutua comunicación e influencia.

Es verdad, con todo, que la barbarie en cuestión reclamaba de un contrapeso: los pequeños países de la Europa central que habían quedado enmarcados en el bloque soviético podían exhibir un registro histórico más halagüeño en el que no faltaban, aunque en dosis pequeñas, muchas de las venturas presuntamente características de las sociedades occidentales. En un discurso en el que se borraban las huellas de lo ocurrido durante la segunda guerra mundial, y entre ellas las que podían venir a justificar algunos de los comportamientos de la URSS, esas sociedades se presentaban como las víctimas de un suplicio que las había separado de su tronco original en beneficio de la miseria estaliniana. Y el efecto de esta última sobre ellas poco tenía ya de ambigüedad modernizante; con su visible condición arcaica, las sucesivas intervenciones militares dirigidas o instigadas por la URSS no dejaban espacio para la duda.

La tensión entre los bloques era tal, por lo demás, que en las reflexiones que vieron la luz en Occidente cuando, a mediados del decenio de 1950, Jrushchov acometió su caótico experimento liberalizador no había ya lugar, tampoco, para interpretaciones que subrayasen la presencia, en aquél, de presuntas pulsiones occidentalizantes. En virtud de las necesidades de la confrontación entre EE.UU. y la URSS, la percepción de esta última —y de su bloque— como algo cada vez más alejado del tronco occidental se impuso en un momento en el que la barbarie propia de la era estaliniana entraba, sin embargo, en una etapa de reflujo. Semejante visión de los hechos preservó su influencia, bien que con moderados altibajos, hasta que sobre el terreno se hicieron sentir los primeros signos de las reformas gorbachovianas, en la segunda mitad del decenio de 1980.

Demos por bueno que el primer intento de occidentalización registrado en el oriente europeo en el transcurso del siglo XX fue el que se produjo, merced a la revolución de Octubre de 1917, en Rusia. El segundo se hizo valer, a finales del decenio de 1980 y principios del siguiente, en el conjunto de lo que era el bloque soviético de alianzas (y también, con dimensiones más polémicas, en Yugoslavia y Albania). A duras penas puede separarse el impulso de esta segunda occidentalización de la crisis sin fondo que, desde tiempo atrás, acosaba a los sistemas de tipo soviético. Hora es de reseñar, con todo, que las *revoluciones* que comúnmente se identifican con el año 1989 no aportaron ninguna nueva cosmovisión ideológica: se limitaron a reclamar la introducción, o en su caso la recuperación, de un conjunto de instituciones, reglas y valores que, con razón o sin ella, se consideraban propios del *mundo occidental* .

Una larga lista de espera

Muchos son los Estados que han llamado a la puerta —o se aprestan a hacerlo— de la Unión Europea. El listado lo encabezaban, en el verano de 2005, Bulgaria y Rumania, que sobre el papel, y si nada falla, habrán de sumarse a la UE en 2007. Algunos estudiosos estiman que tres países que en el pasado se inclinaron por no incorporarse a la Unión podrían revisar su criterio: se trata de Islandia, Noruega y Suiza, cuyas adhesiones plantearían, al menos sobre el papel, problemas menores. Un tercer grupo de candidatos lo configuran las diferentes repúblicas ex yugoslavas: téngase presente que de los Estados nacidos de la antigua Yugoslavia sólo uno, Eslovenia, forma hoy parte de la UE, de tal suerte que antes o después habrán de examinarse con detenimiento las candidaturas de Bosnia-Hercegovina, Croacia, Macedonia y la frágil federación que conforman Serbia y Montenegro.

El siguiente en la lista bien puede ser Turquía, un país que —ya lo señalamos— manifestó su intención de incorporarse a la

Comunidad Europea nada menos que en el decenio de 1960. Sabido es que la candidatura contemporánea de Turquía levanta muchas disputas en las que se dan cita menciones al tamaño y al subdesarrollo económico del país, a la condición tutelada de su democracia, al derrotero de los acontecimientos en el Kurdistán y en Chipre, o al ascendiente del islam en muchos órdenes de la vida. Hoy por hoy la candidatura de Turquía recibe el aval de Estados Unidos —que vería en ella acaso, interesadamente, un poderoso estímulo desnaturalizador de la UE— y suscita en cambio reticencias en Rusia y entre los miembros recién incorporados a la Unión, que tendrían que compartir, entonces, raquíticos fondos de ayuda.

La nómina de candidatos no remata, de cualquier modo, aquí. Lo suyo es que antes o después Moldavia, Ucrania, Armenia y Georgia, y tal vez la propia Rusia y Bielorrusia, formalicen sus deseos de sumarse a la Unión. Podrían seguir, en fin, algunos países del Oriente Próximo y del norte de África, de tal forma que encontrase pleno sentido la aseveración de Timothy Garton Ash, quien ha sugerido que, de salir adelante el proceso de incorporaciones a la UE, en 2023 Iraq podría estar a punto de acceder a ésta, varios años después de que le hubiesen precedido Turquía, Ucrania y Moldavia. La Unión Europea tendría entonces una población, 600 millones de habitantes, que doblaría la de Estados Unidos. [239]

¿Quién puede ser candidato?

La sola mención de un listado tan largo y complejo nos emplaza delante de un problema severo: el de cuáles son los criterios que la Unión Europea maneja en relación con tan dispares candidaturas. Dejemos bien sentado desde ya que la cuestión permanece abierta y que, en los hechos, en la UE se hacen valer como poco, y en conflictiva relación, tres percepciones distintas. La primera, que en una lectura superficial es la más liberal en el sentido saludable del

adjetivo —y ello pese a lo que sugerimos en el inicio del capítulo quinto—, viene a defender que cualquier Estado que dé satisfacción puntillosa de un conjunto de requisitos, de cariz fundamentalmente económico, podrá apreciar cómo su candidatura es tomada en consideración. Conviene precisar, naturalmente, que esos requisitos son cualquier cosa menos livianos, de tal suerte que la aparente e inicial liberalidad del criterio —en principio no excluye a nadie— se desvanece como por ensalmo habida cuenta de que la solidaridad es, en el caso de la Unión realmente existente, un valor impregnado de retórica. Unas líneas más arriba se ha señalado que la incorporación de Turquía a la UE se ve obstaculizada, con certeza, no ya por el incumplimiento de una u otra exigencia de naturaleza política, jurídica o económica, sino por la propia dimensión del país y por el nivel de desarrollo, muy endeble, que arrastra. Este último factor, el del desarrollo, ha sido a buen seguro decisivo a la hora de explicar por qué las adhesiones de los miembros incorporados a la Unión en 2004 se aplazaron durante años, como puede serlo en el futuro para hacer otro tanto, por ejemplo, con las ya mencionadas repúblicas ex yugoslavas. [240]

La segunda percepción entiende que por detrás de la UE hay una matriz cultural-civilizatoria, de carácter *judeo-cristiano* , que hace que sólo aquellos países que la comparten se hagan acreedores de un derecho de adhesión, presente o futuro. Esta visión ha recibido el respaldo de personajes significados como el ex presidente francés, Valéry Giscard d'Estaing, o el ex canciller alemán, Helmut Schmidt, y viene a explicar, en una clave importante, por qué a los ojos de algunos era vital incluir una referencia expresa a la religión en el tratado constitucional de la Unión Europea. Rescatemos una de las numerosas aseveraciones que enuncian el contenido de la matriz a la que nos referimos: "El proceso de unificación lleva el sello del Occidente histórico, al que pertenecen todos los socios fundadores de la Comunidad Económica Europea. El Occidente histórico es la parte de Europa en la que se gestó la forma primigenia de la separación de poderes en

la Edad Media: la división entre poder político y religioso. Esto sólo ocurrió en la zona de Europa que hasta la Reforma tuvo su centro espiritual en Roma, y no en la Europa bizantina ortodoxa, en la Europa del cesaropapismo, en la que el poder político y el religioso pertenecían a la misma esfera. La separación de poderes, el pluralismo, la Ilustración, el Estado de Derecho y la democracia no han nacido en Occidente por casualidad, sino gracias a unas condiciones históricas concretas". [241] Agreguemos una aseveración similar, bien que más sintética y gráfica: "El arte gótico se detiene en la línea que atraviesa exactamente las fronteras orientales de la Unión del 2 de mayo de 2004". [242]

Varios son los comentarios que esta manera de razonar merece. Anotemos, por lo pronto, que el rechazo del cristianismo ortodoxo —no siempre está presente, aclaremos— como elemento originario de la matriz cultural-civilizatoria que nos ocupa no deja de ser llamativo, tanto más cuanto que desde principios del decenio de 1980 Grecia es miembro de pleno derecho de lo que hoy llamamos Unión Europea. A los ojos de algunos, y al parecer, en virtud de la división del Imperio Romano sólo sería genuinamente *europea* la mitad occidental resultante (y eso que en algunas partes de esa misma mitad la separación efectiva entre el poder político y el poder religioso es mucho más tardía de lo que enuncia el argumento invocado en el párrafo anterior). Jacques Attali ha recordado al respecto de esta disputa que un ministro de Asuntos Exteriores de un país de la Europa central le señaló en su momento que "sólo merecen ser europeos los católicos y los protestantes: los demás deben quedar excluidos de cualquier futuro común". [243]

Mayor relieve tiene, sin embargo, el hecho de que la concepción general que estamos glosando, más allá de su aceptación o de su rechazo del cristianismo ortodoxo, no es portadora de ningún designio de autocrítica: rezuma, antes bien, un espasmo de racismo cultural de perfil claramente etnocéntrico. Se ocultan, así, las contribuciones que otros pueblos y civilizaciones han realizado al acervo *europeo* , al tiempo que se esconden los elementos

negativos de la civilización judeo-cristiana —aunque, ¿qué es esta última?— y que se postulan políticas encaminadas a frenar imaginarias invasiones. Alguien aducirá con criterio respetable que, al fin y al cabo, las pulsiones emancipadoras que han marcado, mal que bien, la historia de Europa mucho le han debido a un esfuerzo orientado, significativamente, a desprenderse de buena parte de la herencia plausiblemente judeo-cristiana. Ahí están el Renacimiento, la Ilustración, la revolución francesa o los movimientos socialistas. Hoy, por añadidura, el impulso secular es fácilmente apreciable en la opinión pública. Esto al margen, malo sería olvidar que hay, en términos estrictamente religiosos, una Europa no cristiana, como pervive, por otra parte, un poderoso ascendiente cristiano fuera de Europa. Preguntémonos, en suma, cuál es la parte de la herencia cristiana europea que se desea preservar como cimiento: ¿la determinada por las guerras de religión, por la Inquisición, por la intolerancia religiosa, por el pensamiento más reaccionario o por la colaboración con regímenes de infausto recuerdo? Es cierto, eso sí, que la posibilidad de incluir todo lo anterior en ese legado tiene al menos la virtud de rescatar para nuestra consideración el vigor de elementos nefastos que también son *Europa* : no vaya a ser que por detrás de ésta sólo identifiquemos valores saludabilísimos...

La tercera y última percepción responde a un aliento geográfico. Conforme a ella, *Europa* sería una realidad natural con límites razonablemente claros y objetivos. En algún caso esta perspectiva se aliaría con la que acabamos de mencionar —la de la existencia de una matriz cultural-civilizatoria— de la mano, por ejemplo, de las teorías que aprecian en Europa un lugar geográfico privilegiado, marcado por un clima moderado y una diversidad de los espacios que harían de ella el escenario adecuado —a diferencia de África o de Asia— para el asentamiento de la libertad (el mito habría encontrado un retoño, bien es cierto, en América del Norte).

La percepción que ahora tenemos entre manos parece ignorar lo que a muchos se les antoja evidente: *Europa* no es una realidad geográfica —y, si lo es, tiene una condición muy conflictiva—, sino

una artificialísima construcción mental. Forzoso es invocar al respecto los ingentes problemas de determinación de dónde acaba *Europa* en la parte más oriental del continente. Digamos antes que nada que los Urales no configuran ninguna frontera en el terreno político, administrativo, religioso, étnico o lingüístico, de tal manera que la población rusa que reside allende esta cordillera, en Siberia, no se siente diferente de la que lo hace en el presunto *lado europeo* . [244] Algo similar cabe decir del Cáucaso, tanto más cuanto que, en un orden de cosas relevante, en su presuntamente *europea* parte septentrional, y por añadidura, hay significadas comunidades musulmanas en Cherquesia, Chechenia o Daguestán, en tanto en la *asiática* y meridional, en cambio, se asientan países cristianos como Armenia o Georgia. [245]

Cuando la fijación de la linde entre dos continentes supuestamente diferenciables de oficio se hace tan ardua es común que intervengan los poderes fácticos y decidan conforme a intereses y criterios que nada tienen —no es preciso agregarlo— de científicos. Uno de esos poderes, y permítasenos la ironía, la UEFA (Unión Europea de Fútbol Asociación), decidió años atrás que Armenia, Azerbaiyán y Georgia debían disputar las competiciones europeas del deporte en cuestión. Cierto es, sin embargo, que la propia UEFA había adoptado antes el mismo criterio en lo que se refiere a Israel, un Estado que, con arreglo a todas las convenciones geográficas, se halla emplazado en Asia. [246] El hecho de que la presencia de una numerosa población de origen europeo justifique a los ojos de algunos que se le atribuya a Israel la condición de Estado europeo —cabe entender que eso es, a la postre, lo que debe interpretarse— permite reabrir todos los debates y formular todas las preguntas. Así, y sin ir más lejos, Jean-François Drevet hace bien en preguntarse si el Magreb es menos europeo que Turquía, por mucho que ésta tenga, según, de nuevo, una convención geográfica, una parte de su territorio en Europa. [247] Démosle la razón al geógrafo Michel Foucher cuando afirma que “no hay problemas de fronteras, sino problemas de relaciones entre los

Estados y los pueblos alrededor de las fronteras", [248] y aceptemos también, con Jean-Dominique Giuliani, que detrás de la palabra *frontera* no hay otra cosa sino exclusiones. [249]

Horror al vacío

Tiremos del hilo de una de las reflexiones formuladas páginas atrás: la que subraya la existencia de un número muy alto de presuntos candidatos a la incorporación a la UE. Ya hemos adelantado en el capítulo tercero que, conforme a una opinión muy extendida, la aceptación de esas candidaturas podría traducirse en una *desnaturalización* del proyecto comunitario, en la forma, tal vez, de lo que Paul Kennedy ha dado en llamar *imperial overstretch* , término que puede traducirse como "sobreexpansión imperial". [250] Hay quien ha señalado, por ejemplo, que la incorporación de Turquía a la Unión provocaría una disolución de ésta en una mera zona de librecambio o en una simple alianza, [251] como hay quien ha agregado —en un terreno diferente— que estos dos horizontes ya no reclamarían la presencia de una base histórica común entre los participantes. En el mismo sentido se ha afirmado que una sucesión de nuevas ampliaciones podría abocar en una suerte de *Commonwealth* europea que afectaría a un amplio territorio económico en el que poco más se harían valer que unas cuantas reglas comunes, con escasas obligaciones del lado de los Estados integrantes.

Las consecuencias negativas que, al menos para algunos países, los más poderosos, tendría a primera vista el horizonte que ahora invocamos podrían provocar dos reacciones. Si la primera se encaminaría, sin más, a la cancelación de eventuales procesos de ampliación —Loukas Tsoukalis ha recordado que al fin y al cabo Estados Unidos no ha ofrecido a México o a Nicaragua la posibilidad de incorporarse a su federación—, [252] la segunda asumiría la forma, de nuevo del lado de los Estados más poderosos y

desarrollados, de un esfuerzo de renacionalización de muchas políticas, [253] acompañado, tal vez, de la proliferación de acuerdos de asociación que no implicarían —recalquémoslo una vez más— una incorporación a la UE de los países afectados. Esta segunda reacción guarda una relación inequívoca con los mecanismos de *cooperación reforzada* que han ido abriéndose camino en la Unión de principios del siglo XXI. Hora es ésta de subrayar que esos mecanismos tanto pueden responder al propósito de hacer frente a los atrancos que en la construcción comunitaria han generado a menudo los criterios defendidos, y es un ejemplo entre otros, por los gobernantes del Reino Unido como al objetivo, manifiestamente insolidario, de dejar en la estacada a los socios más débiles de la Unión o, lo que es casi lo mismo, a los de más reciente incorporación.

De cobrar cuerpo semejante apuesta, quedaría presuntamente cancelado el horizonte defendido por Alexandre Kojève, quien, en carta a Leo Strauss escrita en 1950, señaló que “el Estado mundial podría realizarse a través de la expansión gradual del enfoque europeo de integración en todo el globo”. [254] Remarquemos que no estamos hablando en modo alguno de una cuestión marginal en lo que respecta al futuro de la Unión Europea, y en lo que hace al juicio que ésta nos debe merecer en el presente. Atender a las necesidades de quienes —europeos o no europeos: ¿por qué mostrarse solidarios con Polonia, pero no con Marruecos o con Bolivia?— se hallan fuera del paraíso comunitario tiene que ser la prioridad mayor, y ello no sólo por un deber de restitución, sino también de resultas de un ejercicio de estricto egoísmo que permita evitar males mayores y hacerlo en provecho, por igual, de quienes hoy sufren y de las generaciones venideras. En esas condiciones, tan vital es no cerrar la puerta a nadie como garantizar la naturaleza solidaria y respetuosa del acercamiento que nos ocupa. No parece, sin embargo, que semejante apuesta se halle, hablando en serio, en la agenda de las fuerzas políticas que hoy marcan el rumbo de la Unión Europea.

EPÍLOGO. RETRATO PERSONAL DE UN REFERENDO ACIAGO

> La storia siamo noi, nessuno si senta offeso, siamo noi questo prato di aghi sotto il cielo. La storia siamo noi, attenzione, nessuno si senta escluso. La storia siamo noi, siamo noi queste onde nel mare, questo rumore che rompe il silenzio, questo silenzio così duro da masticare.
>
> *Francesco de Gregori*

Quienes sostenían que al calor del tratado constitucional que se ocupaba de la UE iba a entrar en franco retroceso el *déficit democrático* que aquélla arrastra de siempre deberían haberse sentido inequívocamente molestos ante lo que ocurrió al calor de la campaña referendaria desarrollada, entre nosotros, a principios de 2005. Y es que al amparo de la consulta del 20 de febrero, y con la trastienda de lo que a primera vista era un saludabilísimo empeño —el encaminado a calibrar qué pensaban los ciudadanos sobre el tratado—, los problemas en materia de calidad de la democracia despuntaron por doquier.

Subrayemos al respecto, por lo pronto, que más bien pareció que el Gobierno español —y con él, y bien que en virtud de razones distintas, el principal partido de la oposición, que al tiempo que recalcaba que estaba a favor del tratado procuraba colaborar lo mínimo indispensable— decidió no poner toda la carne en el asador de un referendo que, de resultas, se presentó infelizmente desvaído, en abierto desmentido de la primera parte de un titular del diario *El País* : "El Partido Socialista hará una intensa campaña a favor del tratado constitucional europeo pero evitará los debates". [255] La razón de un comportamiento en apariencia tan sorprendente era fácil de identificar: como quiera que, se hiciese lo que se hiciese, la participación en el referendo iba a ser baja, se antojaba preferible no prestar a éste excesiva atención, para de esta suerte rehuir lo que, de lo contrario, hubiese sido un manifiesto fiasco político. Resultaba difícil, de cualquier modo, que con esos mimbres el Gobierno español diese satisfacción del que en apariencia era su propósito mayor cuando se inclinó por convocar un referendo, el primero de los realizados en los Estados miembros de la UE: escenificar un caluroso y masivo respaldo popular al tratado constitucional y demostrar entonces que había un *demos* , un pueblo, que sustentaba con plena conciencia aquél. [256]

La trama institucional

No fue más estimulante la recomendación —vio la luz en el otoño de 2004 en labios del presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero— que sugería a los cuadros del Partido Socialista la conveniencia de rehuir los debates con las fuerzas políticas —y, cabe suponer, con los movimientos sociales y las personas— que disentían del tratado. Semejante criterio casaba mal, muy mal, con el espíritu que, conforme a una lectura no exenta de ingenuidad, debía impregnar una campaña de referendo: qué menos que promover la discusión abierta sobre aquello que se sometía al

dictamen de la ciudadanía, tanto más, por cierto, cuanto que tal discusión parecía llamada a acrecentar la participación popular. La fórmula encajaba bien, en cambio, con la condición impresentablemente consultiva del referendo en cuestión, y ello por mucho que el presidente, sabedor de que el *sí* iba a ser la opción claramente mayoritaria, se comprometiese a acatar políticamente el resultado, fuese cual fuese éste. [257] Subráyese, por lo demás, que no había motivos para concluir que nuestros gobernantes temían un naufragio argumental al amparo de imaginables debates con quienes rechazaban el tratado: su actitud remitía, y esto era más grave, a un ontológico desdén por el diálogo que a duras penas casaba con las reglas más elementales de la democracia. Y a fe que en este terreno no podía afirmarse que el Gobierno español —y el partido que lo sustentaba— fuese inconsecuente en su comportamiento: a la campaña del referendo le sobraron los mítines y le faltaron los debates.

De por medio se hicieron valer por doquier circunstancias llamativas. Ahí está, por ejemplo, la falsa mesa redonda articulada en una universidad madrileña entre un defensor del tratado y un autoproclamado detractor que se limitó a enunciar una crítica *filológica* de éste: no le gustaba, por lo que cuentan, el castellano utilizado y tampoco acababa de convencerle la propia condición formal de un texto feo y farragoso. Por un camino diferente discurrió otra mesa celebrada en un recinto universitario, esta vez en Castilla-La Mancha: el defensor del tratado constitucional enunció una crítica tan demoledora como convincente de éste que a duras penas pudieron mejorar quienes se suponía eran los disidentes profesionales. Hubo quien, aun así, fue más lejos, como un cuadro de Izquierda Unida (IU) que, al parecer, defendió el *sí* en un acto organizado por Comisiones Obreras y el *no* en otro aprestado por la propia IU. Para no dejar aquí las cosas agreguemos que la Universidad Carlos III, de Getafe, en Madrid, decidió proscribir la publicidad, por canales oficiales, de los actos relativos al tratado cuando aquélla hubo de prestarle atención a las convocatorias que

sopesaban de modo crítico el contenido del texto de marras. En un hospital de Madrid, en fin, la prudencia aconsejó procurar a un partidario del tratado y sentarlo junto a un detractor, para de esta suerte vencer la presunta resistencia de la dirección a autorizar un acto que se intuía, de lo contrario, de inquietante cariz revolucionario. Por detrás se hizo valer en casi todos los lugares lo esperable: pese a quejas tan increíbles como lamentables —hay quien sólo se aviene a acudir a un acto público si le prometen un talón con una suma apreciable—, los recursos de los que dispusieron —y no hablo ahora de los mediáticos: me refiero a los estrictamente crematísticos— los partidarios del *sí* estuvieron a años luz de los colocados al alcance de los detractores.

No era sencillo explicar, por lo demás, lo que había por detrás de otra de las líneas argumentales esgrimidas por nuestros gobernantes: la que, de manera reiterada, recalcaba que no existía más horizonte que el que se derivaba de la aprobación del tratado constitucional. [258] ¿Para qué convocar, entonces, un referendo que olía a manipulación plebiscitaria? ¿Por qué no propiciar una cómoda ratificación parlamentaria? No está de más recordar al respecto, con Jean-Paul Fitoussi, que “una solución no es democrática si no es criticable”. [259] Las fórmulas abrazadas eran tanto más desafortunadas cuanto que se traducían en un menú cerrado en relación con el cual no quedaba otro remedio que acatar o negar: nuestros gobernantes, viejos y nuevos, y en su caso sus representantes en la Convención, habían comprado el pescado, lo habían cocinado a su manera y nos decían, por añadidura, cuándo debíamos comerlo, sin que quedase abierto ningún otro horizonte. Semejante cerrazón —nos hallábamos, hablando en plata, ante una impresentable imposición— contrastaba, eso sí, con la elasticidad permitida a otros razonamientos. Así, si en unos casos, y según la conveniencia, se subrayaba que el tratado no acarreaba cambios mayores con respecto al pasado, en otros se remarcaba que configuraba un gran paso adelante...

Claro que, yendo a peores, no faltó quien defendió lo que en los hechos se barruntaba una invitación a desentenderse por completo del texto del tratado. Ahí estaba, sin ir más lejos, el omnipresente recordatorio de que había que votar *sí* por cuanto *Europa* —se nos contaba sin mayor rebozo— constituye un recinto de prosperidad, derechos y libertades. En noviembre de 2004, y a guisa de ejemplo, el presidente Rodríguez Zapatero se permitió afirmar que "Europa representa paz, democracia y seguridad en un mundo azotado por la violencia y las guerras". [260] ¿No hubiese sido más saludable que explicase qué es lo que el tratado tenía que ver con la preservación de esas presuntas virtudes? Bien es verdad que el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, sí que se ocupó de glosar lo que el tratado suponía: un avance hacia una Europa "más eficaz, más democrática y más solidaria". [261] Ahí es nada. Un conocido intelectual de izquierdas echó mano de fórmulas similares cuando invitó a responder *sí* al tratado constitucional porque en Europa, nos decía, hace menos frío que en otros lugares próximos. ¿Para qué preguntarse por qué el clima es tan inhóspito en esas regiones cercanas?

Las fórmulas que nos ocupan se asentaron a menudo, en suma, en la mención ritual de un puñado de artículos que, extraídos de las partes primera y segunda del texto sometido a referendo, eran tan merecedores de apoyo como inocuos. Trinidad Jiménez, la responsable de relaciones internacionales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), repetía hasta la saciedad que *la Constitución* entronizaba el principio de la dignidad humana. Alguno de sus correligionarios tuvo a bien recordar, con la misma vacuidad, que *la Constitución* preconizaba nada menos que la erradicación de la pobreza en el mundo (ya que es gratis, ¿por qué no reivindicar tan loable objetivo para otros planetas posiblemente habitados?). No era muy distinta la trama que rodeaba a esos patéticos anuncios de televisión en los que Emilio Butragueño, sesudo conocedor de la política contemporánea y sus vericuetos, leía arrobado uno u otro artículo del tratado constitucional. ¿No sería que, al cabo, nuestros

gobernantes mostraban algún recelo en lo que respecta a la posibilidad de que sus conciudadanos leyesen, efectivamente, el texto que nos ocupa y se sintiesen desagradablemente sorprendidos por su contenido? ¿No es curioso que hubiesen de ser los detractores del tratado los que exhortasen a la lectura de éste, en una propuesta que algún aventajado europeísta se permitió calificar, por cierto, de *elitista* ?

Una última observación, vinculada con mi propia experiencia, arroja alguna luz sobre el sinsentido de lo que ocurrió entre nosotros. En las semanas anteriores a la fecha del referendo recibí muchas invitaciones a personarme en mesas redondas en las que estaban llamados a sentarse partidarios y detractores del tratado. Qué ilustrativo es que, con la marginal excepción de alguna institución independiente, todos esos actos públicos fuesen organizados por gentes que disentían de aquél. Conforme a lo que tuve la oportunidad de vivir, en momento alguno sucedió que quienes, al parecer con recursos sobrados, se hallaban en campaña para explicar por qué había que respaldar el texto en cuestión decidiesen dar voz, en aplicación de la lógica democrática más elemental, a quienes no veían las cosas tan claras.

La racanería de la que nuestros gobernantes hicieron gala fue tanto más sorprendente cuanto que nadie ponía en duda que el *sí* iba a ganar de calle el 20 de febrero. El escenario remitía, con todo, a una significada paradoja: eran quienes recelaban del tratado los que, con su deseo cívico de debatir al respecto, estaban dando ejemplo de los valores de los que la propia construcción comunitaria se reclamaba. No podía decirse lo mismo, en cambio, de quienes con singular desparpajo daban por bueno lo que ya sabemos que revelaban todas las encuestas: la ciudadanía declaraba mayoritariamente su respaldo a un texto que confesaba, de manera no menos mayoritaria, ignorar por completo. Aunque, claro, no se trataba sólo de ignorancia: antes que ella primaba una ostentosa falta de interés bien reflejada en algo que sucedió en Galicia cuando, en enero de 2005, el domingo en que con los periódicos se

regalaba un ejemplar —recortado— del tratado, en algunas zonas se distribuyó una versión en catalán de éste sin que, al parecer, sus receptores planteasen mayores quejas al respecto. ¿Será que, por fin, los hechos diferenciales de la periferia ganaban espectacularmente terreno en el ámbito de la solidaridad mutua al calor de un malhadado tratado constitucional?

Cierre de filas en el Partido Socialista

Por razones que saltan a la vista, distinguir entre los criterios avalados por el Gobierno español y los defendidos por el Partido Socialista es tarea poco gratificadora. Merece la pena, aun así, singularizar algunas de las observaciones anteriores para dar cuenta del comportamiento de la fuerza hegemónica de la izquierda institucionalizada con ocasión del referendo de febrero de 2005.

Y lo primero que conviene precisar al respecto es que la convocatoria, comúnmente calificada de precipitada, del referendo en cuestión sólo se antoja tal si damos por bueno que su propósito principal era el ya enunciado de escenificar un entusiasta apoyo de la ciudadanía al tratado constitucional. Entender los hechos en esos términos es olvidar que celebrar a principios de 2005 el mentado referendo tenía dos ventajas, no precisamente menores, para el Gobierno español: si la primera era la de esquivar los presumibles efectos de consultas más reñidas —y en singular de la francesa—, la segunda permitía eludir, en paralelo, los problemas derivados de las restricciones que, por fuerza, habían de afectar a los fondos estructurales y de cohesión. La operación que nos ocupa no era, por tanto, tan precipitada o, en su caso, se ajustaba a una mecánica de asunción de riesgos que invitaba a concluir que era razonable pagar el precio de una convocatoria en exceso temprana a sabiendas de que permitiría sortear circunstancias embarazosas.

Pero, más allá de lo anterior, se impone recordar que en el PSOE se verificó, en torno al tratado constitucional, una intragable

operación de cierre de filas que obedeció a un único propósito: no dañar un ápice la posición, relativamente cómoda y moderadamente sorprendente habida cuenta de lo ocurrido antes de marzo de 2004, del Gobierno de Rodríguez Zapatero, y ello aun a costa de acatar sin pestañear un texto que a buen seguro provocaba recelos sin cuento en muchos militantes socialistas. Enunciemos al respecto una intuición: si el PSOE hubiese perdido las elecciones de marzo de 2004, en su interior se habría registrado, en lo que al tratado constitucional respecta, una discusión tan agria como la que impregnó al Partido Socialista francés. Esto último es lo que invita a concluir, sin ir más lejos, un hecho significado que se ha pretendido ocultar: lejos de los micrófonos fueron muchos los cuadros del PSOE —y también, por cierto, de Comisiones Obreras— que confesaron sentirse extremadamente descontentos con un tratado que bien se cuidaban de contestar, eso sí, ante los medios de comunicación. [262] Algo recordaba la circunstancia a lo acontecido dos años antes, cuando tampoco tuvimos conocimiento de que, en público, militantes del Partido Popular mostrasen su disensión con respecto a la agresión norteamericana en Iraq. Significativo es, sin embargo, que entonces se pusiese el dedo en esa llaga, mientras en 2005, y en cambio, fuesen muy pocos los que se aviniesen a criticar lo ocurrido en el seno de Partido Socialista.

Es cierto, por lo demás, que en algún caso, y bien que a regañadientes, las reticencias vieron la luz. Lo común es que entonces se acompañasen, eso sí, de argumentos justificatorios como el que sugería que los elementos negativos del tratado ya serían objeto de reforma en el futuro. Curioso argumento éste: parecía asentarse en la idea de que, “ya que el texto tiene el mérito de existir, hay que aprobarlo”, [263] no explicaba cuándo y en virtud de qué ignoto mecanismo se verificarían las reformas correspondientes, y obviaba que acaso era preferible que no hubiese tratado constitucional alguno a que cobrase cuerpo uno malo. Al fin y al cabo el tratado de Niza, aunque sumamente insatisfactorio, podía reformarse sin excesivos problemas. Otro

argumento justificatorio, anegado de saludable optimismo con respecto al porvenir del proyecto propio, señalaba que era preferible apuntalar ahora el texto, habida cuenta de que la vorágine neoliberal anunciaba mañana escenarios aún peores que el del presente...

No parece que sobre el recordatorio de que, de manera significativa, los cuadros socialistas con muchos años de militancia solían mostrar menos entusiasmo por el texto que algunos de los recién llegados, y singularmente los procedentes del mundo de Izquierda Unida. Aún está por estudiar lo ocurrido con estos últimos, que en modo alguno se integran, como una percepción ingenua aconsejaría concluir, en el ala izquierda —¿existe tal cosa?— del PSOE, sino, antes bien, en el aparato más cerril y mezquino. Uno de estos personajes, el eurodiputado Carlos Carnero, inmerso en una defensa casi militar del tratado, acabó por suscitar recelos entre sus propios correligionarios de estas horas, poco propensos, por lo que cuentan, a apreciar los méritos de tanta servidumbre crispadora. [264] Reconozcamos, en cualquier caso, que, excepciones como ésta al margen, el tono general de la campaña fue tan frío que ni siquiera dio para la polémica agria con los detractores políticos. Acaso no hay que buscar muy lejos una explicación certera: los acuerdos de legislatura imponían una contención verbal de la que sólo escaparon —entre las figuras prominentes— el ministro Montilla y deslices menores como el del presidente castellano manchego, Barreda, quien se permitió amonestar a quienes, *de buena fe* , iban a votar *no* .

La ausencia, dramática, de un debate interno en el Partido Socialista —o, si así se quiere, el acallamiento de ese debate en provecho de utilitarias razones— bien podía tener su precio, o al menos bien podía tenerlo si es que en el PSOE pervivían sectores honestamente entregados a la tarea de reformar los sistemas que padecemos. Recordemos una vez más que el problema principal del tratado constitucional no era que cerrase el horizonte a transformaciones revolucionarias: es que le cortaba las alas al proyecto histórico que cabe atribuir a la socialdemocracia

consecuente y, como tal, se emplazaba muy por detrás de lo que en muchos ámbitos rezaba —en virtud, claro, de una inflación de retórica que permite defender fórmulas de planificación democrática y horizontes de nacionalización de sectores económicos— la propia Constitución Española. [265] El texto que teníamos entre manos era cualquier cosa menos neutral al respecto: al entronizar un modelo neoliberal franco, ponía obstáculos decisivos en el camino de la intervención del Estado en la economía y en el de la preservación de servicios públicos que mereciesen tal nombre. Difícilmente podría explicarse, si los hechos fuesen de otra manera, el apoyo que el Partido Popular ofreció a un tratado en el que sólo un artículo de entre centenares, el relativo a la asignación de votos en el Consejo, suscitaba su recelo. Mencionémoslo cuantas veces sea preciso: la inexistencia, palpable, de una mayoría de izquierdas en el seno de la UE no obligaba en modo alguno a los partidos socialistas a pactar un tratado, el que nos ocupa, con conservadores y liberales.

Agreguemos que, hablando en plata, el PSOE no salió airoso en su designio de justificar una conducta mitad mezquina, mitad marcada por la ligereza. Las estratagemas empleadas al efecto no fueron otras que la amonestación impregnada de chantaje —el *no* conduce al peor de los escenarios imaginables—, el ingenuo recurso al "ya arreglaremos mañana los desperfectos" y, en su caso, la invocación del supuesto, y recién mencionado, carácter neutro del tratado constitucional. Ahí están, al respecto de esto último, las palabras del primer secretario del Partido Socialista Francés, François Hollande: "La Constitución no impone ningún modelo, y por esta razón puede ser apoyada por todos, tanto por la derecha como por la izquierda. La cuestión es que todos los socialistas europeos apoyan el texto: no va hacia una Europa más liberal". [266] Difícil incluir más mentiras en menos palabras. Por detrás de las tres estratagemas empleadas no se apreciaba otra cosa que un intento de sacarle partido a una suerte de europeísmo que, por utilizar los calificativos a los que recurre Antonio Moreno, unas veces muestra

su cara papanata y otras bebe de un pragmatismo preñado —agregamos nosotros— de mezquindad utilitaria.

Medios y manipulación

La mayoría de los medios de comunicación encaró el referendo del 20 de febrero de 2005 conforme a lo esperado. Claramente volcados en provecho del tratado constitucional, en el mejor de los casos cumplieron con el expediente de dar cabida, bien que marginal, a las opiniones disidentes. El grueso de los medios privados se mostró, por lo demás, aún menos plural que los públicos, acaso porque estos últimos hubieron de ajustarse a reglas de eventual moderación resultado, tal vez, de los pactos suscritos por el PSOE con IU y Esquerra Republicana de Catalunya.

Si hay que rescatar dos grandes ideas en lo que atañe al comportamiento de los medios, la primera debe subrayar cómo en éstos fue harto común que los profesionales de a pie procurasen dar el tono ante las querencias intuibles en las direcciones de aquéllos y resultasen, entonces, más papistas que el Papa. Tuve la oportunidad de comprobar personalmente cómo profesionales que entrevistaban sumisa, pulida y cortésmente a Josep Borrell o a Joaquín Almunia procuraban ensañarse con quienes no simpatizábamos con el tratado constitucional. Muchos diarios publicaron entrevistas a quemarropa con Gaspar Llamazares o con Joan Puigcercós, al tiempo que se mostraban, en cambio, generosos en las preguntas cuando los entrevistados eran los prohombres del *sí* . De manera sistemática, en las informaciones que daban cuenta de las declaraciones del propio Llamazares, un diario madrileño emplazó la coletilla “en su opinión” para que el lector tuviese constancia permanente de quién era el que hablaba. Por lo que a mí respecta, lo común fue que me invitasen a discutir con alguien y que, en consecuencia, rara vez disfrutase de la oportunidad de explicarme en solitario, como sucedía —de nuevo—

con tantos de los partidarios del tratado. A menudo, y acabada la entrevista en cuestión, el periodista correspondiente me espetaba lo de “¿no eres demasiado crítico?”. Curiosos son estos hábitos, tanto más cuanto que —por lo que me cuentan—, un conocido profesor universitario y ensayista, que escribe siempre el mismo artículo en su periódico, me calificó de “comisario político” de resultas de lo que tuve a bien hacer con ocasión de mis intervenciones en los medios. La aseveración es inquietante por cuanto la persona que la formuló algo sabe de lo que es un comisario político, y ello aunque en este caso parezca haber dado con una singularísima innovación: la de quien ejerce de tal sin tener a nadie a quien amonestar desde su posición de presunta autoridad.

La segunda idea que es menester rescatar recuerda, cómo no, que la manipulación mediática estuvo a la orden del día en la campaña referendaria. Bastarán algunos botones de muestra. El primero toma como fuente, una vez más, una experiencia personal: en tres oportunidades Televisión Española me pidió comentarios sobre el contenido del tratado constitucional. Por lo que parece, uno de esos comentarios —relativo, según me cuentan, a la trama económica y social de éste— se emitió sin recorte alguno, seguido, bien es cierto, de una imagen que recogía el contenido de un artículo, el II-71, del tratado, que reza: “Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión”. Ahorro al lector cualquier comentario al respecto. Manipulación fue también lo que hizo *Gaceta Universitaria* , que me pidió una entrevista para incluirla en un reportaje general relativo al tratado. El reportaje en cuestión no era *sobre la Constitución* , sino, de forma en modo alguno ocultada, a favor de ésta. Recordemos, en fin, el *diálogo* mantenido, en el programa televisivo de Julia Otero, por Josep Borrell y Lucía Etxebarría. Qué curiosa y equilibrada elección ésta, por mucho que el resultado no fuese —según me cuentan— el apetecido. Aunque, claro, qué decir de esas tertulias monocordes en las que personas que hacían gala de un palmario desconocimiento del tratado opinaban, sin contrapeso alguno, y sin mayor criterio, sobre aquél. Un reportaje de

Informe semanal en los días anteriores al inicio de la campaña, ecuánime y objetivo, vino a demostrar, sin alharacas, que era posible asumir una información distinta y substraerse a autoritarios y homogeneizadores espasmos.

El rizo de la manipulación mediática correspondió, con todo, a la campaña desplegada por una autoproclamada Plataforma Cívica por Europa. Uno de sus execrables pasquines, difundido a bombo y platillo en un sinfín de periódicos, identificaba sin más el *sí* con la libertad, la tolerancia, la igualdad, el diálogo, la paz, la justicia y la solidaridad, valores de siempre defendidos por ese puñado de filantrópicas empresas —Telefónica, Banco Santander Central Hispano, Iberdrola, Unión Fenosa, Iberia o Auna— que se inclinaron por financiar las actividades de la plataforma que nos ocupa. Con semejantes mimbres, parece justificada la ironía con que acogí el resultado del referendo en una carta publicada por *El País* : "Celebro que los dirigentes de la UE hayan tenido a bien felicitar a sus homólogos españoles por el éxito sin igual del referendo del 20 de febrero. Razones no faltan: participación altísima, desmedido entusiasmo popular, formidable proliferación de debates y profundo conocimiento del tratado entre una ciudadanía que se ha beneficiado de una información extremadamente plural. Ahí están, para testimoniarlo, artistas, intelectuales, tertulianos y futbolistas que han hecho lo que estaba de su mano para difundir las partes más delicadas de la 'Constitución Europea'. Que todo ello sirva de venturoso ejemplo a otros. Ha quedado demostrado, por lo demás, que el *déficit democrático* que arrastraba —según dicen los de siempre— la UE ha encontrado un freno decisivo. Nadie negará que algo —mucho— le debemos a ese puñado de generosas empresas que han financiado de manera desinteresada los anuncios de la Plataforma Cívica por Europa, y entre ellos aquel que nos recuerda cuáles son los valores —solidaridad, justicia, paz, diálogo...— que han defendido, con singular coraje, los partidarios del *sí* y la apuesta ignominiosa, para qué ocultarlo, de quienes no quieren ser europeos". [267]

La izquierda resistente

Antes de que se iniciase formalmente la campaña referendaria me permití escribir —apareció colgado en diferentes páginas *web* — [268] un texto que decidí titular “Izquierda social y referendo”. El texto en cuestión rezaba así: “Aún estamos a tiempo de sortear algunas de las tentaciones que, en la izquierda social, suscita hoy el referendo sobre el tratado constitucional de la UE. La primera, y la principal, es la de entrar de lleno al trapo de esa consulta referendaria. El objetivo de la izquierda social no debe ser otro que aprovechar la tesitura en cuestión para promover lo que con toda evidencia ha faltado entre nosotros: una discusión crítica, no ya sobre el tratado constitucional, sino, y ante todo, sobre la propia Unión Europea. Esa tarea, perentoria y principal, debe dejar en un segundo plano al designio —por lo demás muy respetable— encaminado a contestar, en el referendo, el lamentable tratado que se nos ofrece.”

“Una segunda obligación de la izquierda social estriba en articular plataformas unitarias que permitan acometer la tarea anterior. No hay motivos para concluir que existen diferencias fundamentales entre quienes, desde la izquierda, rechazan el tratado constitucional. En ese sentido, se antojan absurdos los partidismos y parecen fuera de lugar las iniciativas orientadas a perfilar campañas distintas que, desarrolladas en paralelo, exhiban cierto tono de competición. En muchos lugares, sin embargo, la izquierda política ha optado por semejante suerte de estrategia, en un intento, tan estéril como lamentable, de acrecentar respaldos referendarios singularizados. Salta a la vista que tal estrategia no interesa a una izquierda social que, dicho sea de paso, hace bastantes meses que le tomó la delantera a su homóloga política en la contestación del tratado. Si los esfuerzos particularizadores prosiguen, lo más sencillo, por añadidura, es que se diluya el que a los ojos de muchos debe ser objetivo fundamental antes y después

del 20 de febrero: hacer evidente que en el conjunto de las ciudades y de los pueblos pervive una resistencia activa, clara y plural."

"El tercer objetivo de la izquierda social debe ser romper el cerco de silencio con el que sus mensajes, con toda probabilidad, se van a enfrentar. Es muy importante, en tal sentido, que las plataformas unitarias se doten de un lenguaje comprensible para el común de los ciudadanos, y ello a sabiendas de que llegar a éstos va a ser extremadamente difícil. No olvidemos al respecto, por cierto, que el infantilismo adulador que impregna el discurso mediático y político en relación con la UE alcanza a buena parte de los propios votantes de la izquierda no manifiestamente integrada, y que estas gentes deben disfrutar de la oportunidad de escuchar una versión diferente de los hechos. Las cosas como están, y reconozcámoslo francamente, será muy difícil —imposible— llegar al grueso de la ciudadanía."

"Tanto o más importante que lo que ocurra el 20 de febrero es, en suma, lo que suceda después: la izquierda social habrá pasado la prueba con una nota alta si consigue que, por fin, empiecen a difuminarse los numerosos mitos que rodean a la Unión Europea realmente existente. Por eso, y si posible fuera, lo suyo sería que cambiásemos un 5% de *noes* por un 5% de activistas conscientes de la necesidad imperiosa de la contestación."

Hora es ésta de evaluar en qué medida los objetivos fijados en ese breve comentario se hicieron o no realidad. Hagámoslo de forma somera. Por lo que al primero respecta, el de propiciar una discusión crítica sobre la UE realmente existente, los resultados se antojan, sin alharacas, razonablemente esperanzadores. La semilla correspondiente quedó, por añadidura, sembrada, de tal suerte que era lícito concluir que en adelante muchas de las ingenuidades —y de los silencios— que impregnaban tantas reflexiones sobre la UE tocarían a su fin. En lo que atañe, en segundo lugar, a la configuración de plataformas unitarias, y a la consiguiente transmisión a la ciudadanía de que la disensión existía y no era tan minoritaria como algunos gustarían de creer, las circunstancias

fueron muy dispares. Limitémonos a reseñar que allí donde esas plataformas se generaron los resultados —y no hablo ahora del cómputo de votos el 20 de febrero, sino de la manifestación cabal de un discurso crítico— fueron palpables. En lo que se refiere, en fin, al tercer gran objetivo, el de llegar al ciudadano común y, en paralelo, despertar la conciencia, a menudo abotargada, de muchos de los votantes de fuerzas de izquierda, lo suyo es recordar que el balance fue poco halagüeño, y ello por mucho que supiésemos de antemano que el reto escapaba a nuestras posibilidades objetivas.

No está de más, con todo, que agreguemos un par de precisiones que hacen referencia al comportamiento, al calor del referendo, de las fuerzas de la izquierda política, por un lado, y de los sindicatos mayoritarios, por el otro. Las primeras estuvieron manifiestamente por detrás, como casi siempre, de la izquierda social. Ello fue fácilmente perceptible en el caso de Izquierda Unida, que, inmersa en una aguda confrontación interna, llegó tarde, y mal, a la discusión sobre el tratado. Por si poco fuera, con frecuencia los portavoces de IU, acaso para no enfangar las relaciones con el PSOE, criticaron el texto con la boca pequeña y sucumbieron a una lectura de lo que ocurría en la que los presuntos y singularizados intereses electorales de la coalición —el objetivo, para entendernos, de salir simbólicamente bien parada en el referendo— primaron sobre el designio de participar activamente en la articulación de un discurso contestatario. Izquierda Unida se arrogó en muchos casos, en suma, una supuesta representación de los movimientos contestatarios que, con toda evidencia, y habida cuenta de su irrupción, tardía y alicaída, en las discusiones al respecto, no le correspondía. No parece que tuviese mayor éxito, por lo demás, en la tarea de movilizar a sus votantes históricos: si hay que prestar oídos a determinados estudios, fueron más numerosos los votantes tradicionales de IU que respaldaron el *sí* que los que hicieron lo propio con el *no* . [269]

Aunque a algunos, como es el caso del Bloque Nacionalista Galego, les fue aún peor. Hay quien, legítimamente, señaló que el

hecho de que el cabeza de lista del BNG en las elecciones al Parlamento de la UE celebradas en 2004, Camilo Nogueira, defendiese el *sí* al tratado constitucional no era un dato menor a la hora de certificar la crisis interna de la formación nacionalista y, en otra clave más compleja, su alejamiento de imaginables discursos contestatarios. Si el fundamento de lo anterior podía discutirse, no había demasiado margen para la duda en lo que se refiere al significado de una de las instrucciones que los cuadros del Bloque recibieron, al parecer con general acatamiento, con ocasión de la campaña referendaria: “Non participaremos en iniciativas que nos dilúan ou favorezan unha percepción social distorsionada da nosa posición, como mesas redondas con grupos marxinais ou plataformas polo *non* ”... [270] En lenguaje más llano, lo que significaba esa llamativa exigencia era que una fuerza política de prestigio como el BNG, en un irrefrenable espasmo *atrapalotodo* , sólo debía avenirse a debatir con sus iguales: PP y PSOE.

La conducta de las cúpulas de los sindicatos mayoritarios fue, en fin, cualquier cosa menos sorprendente. Uno creía que en Comisiones Obreras, sin ir más lejos, había dos posiciones al respecto del tratado: mientras la mayoría oficialista defendía el *sí* , bien que con algún mohín, el sector crítico se inclinaba con claridad por el *no* . Con ocasión de un debate público tuve la oportunidad de comprobar que existía una tercera posición, la del *sí* exultante, defendida por un cuadro de la organización que, tras reconocer que el tratado era rotundamente neoliberal y prootaniano, agregó que estos males no eran del texto en cuestión, sino de la propia UE... Un dato fundamental para entender qué es lo que ocurrió en el seno de los sindicatos mayoritarios es el que subraya que faltó, y dramáticamente, cualquier tipo de debate democrático, en un escenario a menudo marcado por amenazas de expulsión y de sanciones. Qué curioso es que, entre nosotros, fuesen muchos los medios de comunicación empeñados en subrayar que la decisión de la Confederación General del Trabajo francesa en el sentido de oponerse al tratado constitucional tuvo un cariz estrictamente

cupular, mientras guardaban un impresentable silencio sobre lo que ocurría, entre tanto, en Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores. En tales condiciones, la afirmación, tantas veces reiterada por los defensores del tratado, de que este último a duras penas podía exhibir un perfil antisocial habida cuenta de que los sindicatos mayoritarios lo apoyaban apenas resistía ninguna reflexión seria: lo único que sabemos es lo que pensaban y piensan los miembros de cúpulas claramente marcadas por la dependencia, impresentable, que sus fuerzas sindicales habían acabado por demostrar en relación con los gobiernos y sus redes. Otro tanto cabía decir, por cierto, ante un argumento de textura parecida al que nos ocupa: el que sugería que difícilmente el tratado podía ser antiecológico habida cuenta de que las principales organizaciones *verdes* se habían inclinado por respaldarlo. No fue eso lo que ocurrió, significativamente, entre nosotros: si las diferentes formaciones *verdes* —todas ellas marginales— mantuvieron criterios muy dispares, la principal organización estatal en este ámbito, Ecologistas en Acción, se inclinó por rechazar, y drásticamente, el tratado constitucional.

Intelectuales y artistas

Sabido es que a principios de 2003 muchos artistas e intelectuales dieron la cara, entre nosotros, para repudiar el apoyo que el Gobierno español de aquel momento dispensó a la agresión norteamericana en Iraq. Significativo es, en cambio, que el espasmo de contestación y de iconoclastia de entonces faltase, y de manera llamativa, al calor del referendo sobre el tratado constitucional de la UE.

Para certificar lo anterior no está de más que eche mano de algo que me tocó vivir. En noviembre de 2004 remití a un buen puñado de amigos de la farándula y de las letras, por correo electrónico y de forma personalizada, un manifiesto que llevaba por título “Para

construir otra Europa, digamos *no* al tratado constitucional". Vaya por delante que se trataba de un texto —al menos así lo entiendo yo — sesudo y bien redactado, que de manera educada llamaba la atención sobre las numerosas dobleces del tratado de marras. Las reglas de la cortesía más elemental sugieren que, cuando uno recibe un mensaje personal de alguien a quien conoce, está en la obligación, qué menos, de acusar recibo y darle la respuesta que estime conveniente. No fue esto, sin embargo, lo que ocurrió en la abrumadora mayoría —alguna excepción afortunada hubo— de los casos. Curioso es que unas semanas después, casi todos los amigos cuya firma había recabado en noviembre se inclinasen por subscribir un anuncio que, promovido por la Sociedad General de Autores de España (SGAE) y publicado a plana entera por los principales periódicos una mañana de domingo, recogía el contenido —creo recordar— de un par de artículos del tratado que son de ésos que nadie en su sano juicio se atreverá a rechazar. En enero de 2005, y sin ninguna intención aviesa, telefoneé a algunas de las personas de las que hablo y les pedí que participasen en mesas redondas concebidas para debatir el contenido del tratado constitucional. No sé si al lector le sorprenderá la respuesta que recogí en todos los casos: resulta que de entre los firmantes del manifiesto de la SGAE con los que me puse en contacto, todos se inclinaron por rechazar mi invitación con el argumento, a buen seguro que contundente, de que no habían leído el tratado y no estaban en condiciones, claro, de opinar al respecto...

No pidamos, con todo, peras al olmo, y ello por mucho que el perfil de la campaña institucional que padecimos —asentada en la difusión de artículos del tratado que difícilmente llamaban al rechazo — se antojase un tanto lamentable siquiera sólo fuese por una carencia elemental: como ya hemos sugerido, no se barruntaba ningún designio de alentar en paralelo un debate franco, hecho que por sí sólo invitaba a dudar de la textura democrática del proceso en que estábamos embarcados. Debíamos contentarnos, sin embargo, con lo que había, no en vano las cosas seguían un derrotero

llamado a convertir todo lo anterior en mera e irrelevante anécdota. Tengo en mente, sin ir más lejos, el esperpento del que dio cuenta el 13 de enero de 2005 el diario satírico *ABC* . El rotativo madrileño, con innegable sorna reflejada en una fotografía que recogía un patio de butacas completamente vacío, refirió lo ocurrido en Sevilla con ocasión de un acto en el que intelectuales y artistas se pronunciaron en favor del tratado constitucional. No me resisto a reproducir las declaraciones que el periódico en cuestión recogió de labios de dos de los ilustres invitados: “Los del Río, que confesaron ‘no haber leído’ el tratado constitucional, manifestaron que ‘votaremos sí porque lo hace la mayoría; nosotros siempre vamos con la corriente’. Señalaron ‘que el tratado constitucional ha de defender nuestros productos, sobre todo el aceite de oliva y la música’, y subrayaron que ‘nuestra Macarena triunfó en todo el mundo, fue un producto que salió de nuestro país y, por todo esto, el tratado constitucional tiene que luchar’. Sugirieron a la plataforma que ‘nos encarguen el tema que abandere el *sí* al tratado constitucional’”. [271]

Declaraciones tan contundentes no merecen mayor glosa. Invitan, por no decir que obligan, a reflexionar, eso sí, sobre lo que teníamos entre manos. Antes lo he dicho: si el tratado hubiese sido objeto de una discusión abierta, pedagógica y plural, actos como el convocado en Sevilla por una plataforma que se autotitulaba *cívica* configurarían una anécdota menor. Por desgracia no fue así, y uno está obligado a concluir que, siendo legítimo que un famoso se incline por apoyar el texto que nos ocupa —faltaría más—, a quienes decidieron hacerlo a bombo y platillo, tras haber contestado una guerra ignominiosa dos años atrás —no recuerdo que fuese el caso, bien es cierto, de Los del Río—, y empleando recursos que a otros nos faltaban, lo menos que cabía exigir era seriedad en el argumento y en el compromiso. Y un poco de desapego, por qué no, con respecto a las prebendas que algunos, sin duda los menos, esperaban obtener como recompensa de su interesada docilidad...

Una coletilla francesa

Merece una glosa el sesgo con que, meses después, muchos de nuestros medios de comunicación decidieron encarar el referendo francés sobre el tratado constitucional, celebrado a finales de mayo de 2005. Parece como si a los ojos de casi todos Francia se hubiese visto sacudida por un seísmo que no podía por menos que levantar incomprensión, primero, y repulsa, después. La inquietud se antojaba en buena medida una secuela, claro, de lo que no hicimos entre nosotros unos meses antes: discutir crítica, franca y abiertamente sobre el tratado constitucional.

Hagamos un esfuerzo para dejar de lado las admoniciones que tantos de nuestros medios lanzaron en mayo contra una derecha ultramontana y una izquierda radical, empeñadas en hurgar —se nos decía— en falsos y arcanos debates como los relativos a la soberanía nacional, la globalización o la ampliación de la UE. Ocupémonos, porque a la postre la cosa tiene más miga, del relato que muchos de esos medios decidieron asumir a la hora de dar cuenta de lo que ocurría en el Partido Socialista francés. El discurso al uso se dejó llevar, con formidable desparpajo, por valoraciones que determinaban un canon de perfección —el que correspondía a los defensores del tratado— y una enloquecida herejía fuera del mundo —la abrazada por los detractores de aquél— dentro del propio Partido Socialista galo. Varios fueron los sambenitos que se colgaron sobre quienes tuvieron la mala idea de rechazar el texto en cuestión. Se nos habló, así, de la vieja guardia estatalista, incapaz de deshacerse de los dogmas marxistas, reacia a cualquier suerte de *aggiornamento* —Bad Godesberg no iba con ellos— e impregnada de mezquino oportunismo; segmentos notorios del Partido Socialista habrían sucumbido, por añadidura, al chauvinismo más deleznable, y ello cuando no se habrían dejado seducir por dirigentes cuyo liviano currículo de contestación del neoliberalismo —Fabius— invitaría como poco a la duda. Frente a ese retoño local del *eje del mal* se hallaría, entre tanto, la socialdemocracia

europeísta, honesta defensora de un tratado que, lleno de virtudes, aparecería dramáticamente deformado en los labios de sus detractores...

En la misma onda hay que recordar que fueron muchos los expertos que indagaron sobre las presuntas razones que condujeron a tantos franceses a votar *no* y en cambio se pudieron contar con los dedos de una mano los que se interrogaron por los motivos que habían conducido a tantos españoles a votar *sí* , como si la primera fuese una conducta patológica y la segunda, en cambio, obedeciese a un lógico y encomiable espíritu cívico. Me resisto a creer que entre nosotros, y vuelvo a la carga, el recurso a tan abruptas simplificaciones nada tuvo que ver con lo que ocurrió en febrero, al calor de un referendo malhadado. Semejante amago de caza de brujas se desplegó, una vez más, en paralelo con una firme negativa a examinar argumentos y, claro, a reflexionar sobre el tratado en sí. A los ojos de muchos, y por lo que parecía, la sensatez más elemental desaconsejaba contestar el texto promovido por los prebostes de la Unión Europea, convertido en una suerte de vulgata religiosa. En semejante magma de cerrazón despuntó un puñado de triviales observaciones que, a poco que se examinaban, se desvanecían por sí solas. Una de ellas se empeñó en subrayar lo que, por lo demás, se antojaba evidente: los opositores al tratado constitucional respondían a querencias e ideologías muy dispares. A menudo se rescató al respecto esa curiosa diatriba que hablaba de una colusión de voluntades en la que se habrían dado cita la derecha más montaraz y la izquierda más descarriada. Malo era que se olvidase que algo de orden similar cabía decir de los partidarios del tratado, con un agravante en el caso de muchos de estos últimos: el de alentar campañas referendarias que, concebidas como paseos militares, no podían sino generar efectos ópticos que sólo los más retorcidos se atreverían a confundir con realidades.

Se repetió también hasta la náusea que en Francia los detractores del tratado no reclamaban el *no* en virtud de una disensión explícita con respecto a aquél, sino, antes bien, por efecto

de su prosaico e irresponsable deseo de pasar factura a los gobernantes del momento. El argumento no podía por menos que producir estupor cuando, entre nosotros, lo esgrimían gentes que en febrero de 2005 habían asumido un comportamiento muy similar al que ahora denostaban. Ya hemos reseñado que sobran las razones para concluir que si el PSOE hubiese perdido las elecciones generales de marzo de 2004 se habría enfrentado visiblemente dividido a un imaginable referendo sobre el tratado constitucional: conforme a claves muy similares a las que se hicieron valer en Francia, lo que primó entonces fue, por encima de todo, el designio de cerrar filas para no enturbiar la posición, relativamente cómoda, del Gobierno de Rodríguez Zapatero.

Resultó llamativo, por otra parte, que a los ojos de los defensores del tratado no hubiese de tomarse en consideración la posibilidad material de rechazo de aquél. Parecía como si sus criterios fuesen tan incuestionables que el mecanismo de ratificación del texto hubiera de ser un mero trámite en el que se escenificase el acatamiento agradecido de los ciudadanos. Qué llamativo era que se convocase una consulta popular y se aseverase, sin ningún quebranto, que aquélla sólo podía tener por resultado un triunfo por aclamación. Semejante forma de ver las cosas arrojaba mucha luz, por desgracia, en lo que hace a la condición dudosamente democrática de muchas de las prácticas comunes en nuestros países. En un terreno parecido se hallaba la ritual admonición que venía a recordar que de no salir adelante el tratado se produciría un maremoto que lo anegaría todo. Dejemos sentado desde el principio que, si así hubiese sido, se habría tratado de una grave irresponsabilidad por parte de nuestros gobernantes: por efecto de una frívola precipitación habrían puesto en un brete decenios de esfuerzos. Para bien o para mal, las cosas no discurrían, sin embargo, por ese camino, toda vez que, de no entrar en vigor el tratado constitucional, nos quedaríamos sin más donde estábamos. La condición, de nuevo, escasamente democrática de la apuesta que teníamos entre manos se revelaba, por lo demás, al amparo de

un hecho importante: no se le otorgaba relieve alguno a la posibilidad de que el texto fuese renegociado. Todo esto era singularmente lamentable por cuanto en momento alguno se había explicado —no podía explicarse: no había argumentos convincentes — por qué aquél era una necesidad imperiosa. Con frecuencia se escuchó, en suma, que el tratado debería haber sido objeto de ratificación, sin más, por los parlamentos de los Estados miembros de la Unión, de tal suerte que era un error convocar —donde allí se hizo— referendos. La aseveración era, como poco, inquietante, no en vano se asentaba en la subterránea percepción de que no parecía demasiado conveniente dejar en manos de los ciudadanos la decisión sobre cuestiones tan enjundiosas.

El triunfo del *no* en Francia provocó una sana alegría entre quienes celebraron por igual que en un país de la UE se hablase en voz alta de cosas importantes y no fuesen pocos los ciudadanos decididos a darle la espalda al enésimo espasmo jacobino de nuestros gobernantes. La alegría no podía ser, en cualquier caso, plena, tanto más cuanto que habrían de ser los partidarios del tratado quienes se encargasen de gestionar el *no* . Consolémonos con la certificación de que, obligados a pasar un mal rato, parecían abocados a quedar, como tantas veces, en evidencia.

Apostillas de un presidente

No tiene mayor interés la glosa, y volvamos a lo nuestro, de los resultados del referendo español del 20 de febrero de 2005. Estaba cantado que, como casi siempre, todos se considerarían vencedores, y que en singular lo haría el Gobierno. Al fin y al cabo, en caso de que la participación fuese baja —lo fue—, se invocaría la desidia de una población sabedora de que el *sí* estaba llamado a ganar con rotundidad. En la eventualidad, por otro lado, de que el *no* alcanzase cotas imprevistas —las alcanzó—, se sugeriría al respecto el relieve del voto de la derecha tradicional. Como quiera

que la línea conductora de este texto se interesa más por el porvenir, y por la densidad crítica, de nuestros movimientos sociales, no parece que haya que prestarle, pese a las apariencias, demasiada atención al 17% de *noes* registrado y a las estimaciones que sugieren que sólo un 30% de estos votos procedían de personas emplazadas ideológicamente en la derecha. [272]

Si todo lo anterior reclama una consideración menor, no puede decirse lo mismo de la estulticia de tantos de los discursos que hemos tenido que padecer. Para botón de muestra valga uno que a buen seguro pasó inadvertido en su momento. El presidente de Hungría, Ferenc Madl, en unas declaraciones realizadas en la vorágine del referendo español, incluyó tres perlitas que dicen mucho sobre lo que hemos tenido entre manos. [273] Madl, por lo pronto, se mostró reacio a dar por buena una futura incorporación de Turquía a la Unión —"La adhesión de Turquía podría debilitar el desarrollo de la integración europea"—, olvidando que la tesis esgrimida podría haberse aplicado en plenitud a su propio país. Para no dejar las cosas ahí, nuestro hombre sugirió que, "después de la aprobación, la divulgación del tratado constitucional sigue siendo un deber para los políticos y los medios". ¿Por qué hacer después lo que objetivamente no se hizo antes? Para rizar el rizo, en suma, el señor Madl explicó que "la baja participación en las elecciones europeas" en su país "se debió a que en el Parlamento húngaro ningún partido cuestionó el ingreso en la UE". En otras palabras, somos tan buenos que no precisamos siquiera el respaldo de ciudadanos y representantes.

PARA SABER MÁS

1. El proceso histórico de construcción de la UE se analiza en M. Ahijado, *Historia de la unidad europea* (Pirámide, Madrid, 2000); F. Aldecoa, *La integración europea. Vol. II. Génesis y desarrollo de la Unión Europea, 1979-2002* (Tecnos, Madrid, 2002); V. Castronovo, *L'avventura dell'unità europea* (Einaudi, Turín, 2004); D. Dinan, *Ever closer union: an introduction to European integration* (Macmillan, Londres, 1999); C.J. Friedrich, *Europa. El surgimiento de una nación* (Alianza, Madrid, 1973); R. Guerrina, *Europe. History, ideas, ideologies* (Arnold, Londres, 2002); T. Judt, *A grand illusion? An essay on Europe* (Hill and Wang, Nueva York, 1996), y J. Pinder, *The building of the European Union* (Oxford University, Oxford, 1998).

Introducciones a la UE son las de C.A. Alejo y M. Ahijado, *Diccionario de la Unión Europea* (Pirámide, Madrid, 2000); G. Courty y G. Devin, *La construction européenne* (La Découverte, París, 2001); A. Fernández, *Manual de economía y política de la Unión Europea* (Trotta, Madrid, 1997); P. Fontaine, *L'Union Européenne* (Seuil, París, 1994); R.M. Jennar, *Europe, la trahison des élites* (Fayard, París, 2004); J. McCormick, *Understanding the European Union* (Palgrave, Houndmills, 2002); S.P. McGiffen, *The European Union. A critical guide* (Pluto, Londres, 2001); F. Morata, *La Unión Europea* (Ariel, Barcelona, 1998); J.A. Nieto, *Fundamentos y políticas de la Unión Europea* (Siglo XXI, Madrid, 1998); R.

Tamames y M. López, *La Unión Europea* (Alianza, Madrid, 2002), y L. Tsoukalis, *¿Qué Europa queremos?* (Paidós, Barcelona, 2004).

La idea de Europa se sopesa en L. Canfora (dir.), *Idee di Europa* (Dedalo, Bari, 1997); G. Delanty, *Inventing Europe: idea, identity, reality* (Macmillan, Londres, 1995); L. Díez del Corral, *El rapto de Europa* (Alianza, Madrid, 1974); H. Mikkeli, *Europe as an idea and an identity* (Macmillan, Londres, 1998); A. Pagden (dir.), *The idea of Europe* (Cambridge University, Cambridge, 2002); B. Voyenne, *Historia de la idea europea* (Labor, Barcelona), y K. Wilson y J. van der Dussen, *History of the idea of Europe* (Routledge, Londres, 1995).

Introducciones, en fin, a la geografía de Europa son las de J. Cole y F. Cole, *The geography of the European Community* (Routledge, Londres, 1993); F. López Palomeque y otros, *Geografía de Europa* (Ariel, Barcelona, 2000), y R. Puyol y J. Vinuesa (dirs.), *La Unión Europea* (Síntesis, Madrid, 1995).

2. Por la condición política de la UE se interesan K. Goetz y S. Hix (dirs.), *Europeanised politics? European integration and national political systems* (Frank Cass, Londres, 2001); C. Harvie, *The rise of regional Europe* (Routledge, Londres, 1994); S. Hix, *The political system of the European Union* (Macmillan, Basingstoke, 1999); J. Peterson y E. Bomberg, *Decision-making in the European Union* (Macmillan, Londres, 1999); J. Peterson y M. Shackleton, *The institutions of the European Union* (Oxford University, Oxford, 2002); P. de Savidan (dir.), *La République ou l'Europe?* (Le livre de poche, París, 2004); F. Vibert, *Europe simple, Europe strong. The future of European governance* (Polity, Cambridge, 2001), y L. Vinci, *Sinistra alternativa e costruzione europea* (Punto Rosso, Milán, 2004).

La naturaleza económica y social de la Unión se estudia en G. Carchedi, *For another Europe. A class analysis of European economic integration* (Verso, Londres, 2001); R. Fernández Durán, *Contra la Europa del capital y la globalización económica* (Talassa, Madrid, 1996), *Capitalismo (financiero) global y guerra permanente* (Virus, Barcelona, 2003) y *La compleja construcción de la Europa*

superpotencia (Virus, Barcelona, 2005); L. Hantrais, *European Union social policy* (Macmillan, Londres, 2000); H. Kierzkowski (dir.), *Europe and globalization* (CEPR, Londres, 2002); J. Lambert, *Solidarity and survival: a vision for Europe* (Avebury, Aldershot, 1994); H. Mendras, *L'Europe des européens* (Gallimard, París, 1997); G. Monbiot, *Captive state. The corporate takeover of Britain* (Pan, Londres, 2001); P. Montes, *La historia inacabada del euro* (Trotta, Madrid, 2001); M. Rhodes e Y. Mény (dirs.), *The future of European welfare* (Macmillan, Londres, 1998); E. Todd, *La invención de Europa* (Tusquets, Barcelona, 1995), y VV.AA., *La izquierda y Europa. Una aproximación crítica al tratado de Maastricht* (Catarata, Madrid, 1992) y *Europa, S.A. La influencia de las multinacionales en la construcción de la UE* (Icaria, Barcelona, 2002).

La situación de inmigrantes y refugiados se sopesa en obras como las de T. Boeri, G. Hanson y B. McCormick, *Immigration policy and the welfare system* (Oxford University, Oxford, 2002); D. Cesarini y M. Fulbrook (dirs.), *Citizenship, nationality and migration in Europe* (Routledge, Londres, 1996); "Fortaleza Europa", monográfico de *Mugak* (nº5, enero-abril de 1998); D. Joly y otros, *Refugees in Europe: the hostile new agenda* (Minority Rights Group, Londres, 1996), y E. Kofman y otros, *Gender and international migration in contemporary Europe* (Routledge, Londres, 2000).

Por algunas de las grandes polémicas que suscita hoy la UE se interesan M. Abélès, *En attente de l'Europe* (Hachette, París, 1996); J. Attali, *Europe(s)* (Seix Barral, Barcelona, 1994); L. Caracciolo, *Euro No. Non morire per Maastricht* (Laterza, Bari, 1997); M. Dehove, *Les idées-force pour comprendre les nouveaux enjeux de l'Union* (La Découverte, París, 2004); M. Duverger, *L'Europe dans tous ses états* (PUF, París, 1995); I. Magli, *Contro l'Europa* (RCS, Milán, 1997); C. Réveillard, *Sur quelques mythes de l'Europe communautaire* (François-Xavier de Guibert, París, 1998); Y. Salesse, *Manifeste pour une autre Europe* (Du Félin, París, 2004), y P. Sloterdijk, *Si Europa despierta...* (Pretextos, Valencia, 2004).

La relación de España con la UE, y materias afines, se analiza en E. Barbé, *La política europea de España* (Ariel, Barcelona, 1999); C. Closa (dir.), *La europeización del sistema político español* (Istmo, Madrid, 2003); C. Closa y P.M. Heywood, *Spain and the European Union* (Palgrave, Houndmills, 2004), y A. Moreno, *España y el proceso de construcción europea* (Ariel, Barcelona, 1998).

3. El tratado constitucional de la Unión Europea ha sido objeto de un buen número de monografías. De sus antecedentes se ocupan F. Aldecoa, *Una Europa. Su proceso constituyente* (Biblioteca Nueva, Madrid, 2003); L. Díez Picazo, *Constitucionalismo de la Unión Europea* (Civitas, Madrid, 2002); J. Weiler, *The Constitution of Europe* (Cambridge University, Cambridge, 1999), y J. Weiler y M. Wind (dirs.), *European constitutionalism beyond the state* (Cambridge University, Cambridge, 2003).

El proyecto constitucional promovido en 2003 se estudia en E. Albertí (dir.), *El proyecto de nueva Constitución Europea* (Tirant lo Blanch, Valencia, 2004); G. Bronzini, H. Friese, A. Negri y P. Wagner (dirs.), *Europa, costituzione e movimienti sociali* (Manifestolibri, Roma, 2003); A. Cantaro, *Europa sovrana* (Dedalo, Bari, 2003); CGT, "La Constitución Europea", en *Facción social y actualidad* (n 1, Madrid, 2004); P. Cruz Villalón, *La Constitución inédita. Estudios sobre la constitucionalización de Europa* (Trotta, Madrid, 2004); F. Deloche-Gauder, *La Constitution Européenne* (FNSP, París, 2005); E. Díaz, *El fraude de Europa* (Almuzara, s.l., 2005); V. Giscard d'Estaing, *La Constitution pour l'Europe* (Albin Michel, París, 2003); J.C. Monedero (dir.), *La Constitución destituyente de Europa. Razones para otro debate constitucional* (Catarata, Madrid, 2005); P. Moreau Defarges, *La 'Constitution' européenne en question* (Organisation, París, 2004); E. Paciotti (dir.), *La Costituzione europea. Luci e ombre* (Meltemi, Roma, 2003); X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), y *La 'Constitución' europea y sus mitos* (Icaria, Barcelona, 2005); X. Pedrol y G. Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* (El viejo topo, Barcelona, 2004); S. Petschen, *La Constitución Europea. Una visión*

desde la perspectiva del poder (Plaza y Valdés, Barcelona, 2005); É. de Poncins, *Vers une Constitution européenne* (10/18, París, 2003); J. Pueyo (dir.), *Constitución y ampliación de la Unión Europea. Crisis y nuevos retos* (Tórculo, Santiago, 2004); B. Valdês Paços, *A Constituiçom Europeia e Nós* (AGAL, Ourense, 2005); J. Vidal-Beneyto (dir.), *El reto constitucional de Europa* (Dykinson, Madrid, 2005); VV.AA., "La Constitución de la Europa del capital", en *La lletra A/El Ecologista/Libre pensamiento* (invierno de 2004-2005) y *O tratado da Constitución Europea. Visións desde Galiza* (Baía, A Coruña, 2005), y J. Ziller, *La nouvelle Constitution européenne* (La Découverte, París, 2004).

La trama de la discusión francesa sobre el tratado constitucional se recoge, en fin, en ATTAC, *Cette 'Constitution' qui piège l'Europe* (Mille et une nuits, París, 2005), e *Ils se sont dit oui* (Mille et une nuits, París, 2005); N. Dupondt-Aignan, *J'aime l'Europe. Je vote non* (François-Xavier de Guibert, París, 2005); L. Fabius, *Une certaine idée de l'Europe* (Plon, París, 2004); S. George, *Nous, peuples d'Europe* (Fayard, París, 2005); A. Griotteray y É. Tarride, *Non à la Constitution* (Rocher, Mónaco, 2005); G. de la Loyère, *Oui, en toute conscience* (Rocher, Mónaco, 2005); "Oui ou non à l'Europe constitutionelle", monográfico de *Liberté politique* (nº28, febrero de 2005), y P. Val, *Le référendum des lâches. Les arguments tabous du oui et du non de l'Europe* (Le cherche midi, París, 2005).

4. Introducciones a la política exterior de la UE, y a sus numerosos problemas, son las obras de E. Barbé (dir.), *Política exterior europea* (Ariel, Barcelona, 2000); V. Carlsnaes, y otros, *Contemporary European foreign policy* (SAGE, Londres, 2004); M. Clementi, *L'Europa e il mondo. La politica estera, di sicurezza e di difesa europea* (Il Mulino, Bolonia, 2004); P.-A. Donnet, *Le choc Europe/Asie* (Seuil, París, 1998); M. Holland, *The European Union and the Third World* (Palgrave, Basingstoke, 2002); N. Karagiannis, *Avoiding responsabilities. The politics and discourse of European development policy* (Pluto, Londres, 2004); M. Ortega (dir.), *L'Union Européenne et la crise au Moyen Orient* (Institut d'Études de

Securité de l'Union Européenne, París, 2003) y *Global views on the European Union* (Institut d'Études de Securité de l'Union Européenne, París, 2004); J. Peterson y H. Sjursen, *A common foreign policy for Europe?* (Routledge, Londres, 1998), y M. Telò, *L'Europa, potenza civile* (Laterza, Bari, 2004).

Las relaciones con Estados Unidos se examinan en L. Cohen-Tanugi, *An alliance at risk: the United States and Europe since September 11* (Johns Hopkins University, Baltimore, 2003); P. Duignan y L.H. Gann, *The United States and the new Europe* (Blackwell, Oxford, 1994); G. Lindstrom (dir.), *Shift or rift. Assessing US-EU relations after Iraq* (Institute for Security Studies, París, 2003); G. Mammarella, *Destini incrociati. Europa e Stati Uniti, 1900-2003* (Laterza, Bari, 2003), y VV.AA., *L'Europe face au nouvel ordre américain* (De l'Aube, La Tour d'Aigues, 2002).

De la dimensión militar de la UE se ocupan B. Adam y otros, *La nouvelle architecture de sécurité en Europe* (Complexe, Bruselas, 1999); G. Andréani, C. Bertram y C. Grant, *Europe's military revolution* (Centre for European Reform, Londres, 2001); F. Arteaga, *La identidad europea de seguridad y defensa* (Biblioteca Nueva, Madrid, 2000); C. Bertani, *Europa svegliati¡* (Malatempora, s.l, 2003); F. Heisbourg y otros, *European defence: making it work* (Institute for Security Studies, París, 2000); S. Kay, *NATO and the future of European security* (Rowman and Littlefield, Lanham, 1998); G. Palomares (dir.), *Política de seguridad de la Unión Europea* (Tirant lo Blanch, Valencia, 2002), y O. Tunander, P. Baev y V. I. Einnagel (dirs.), *Geopolitics in post-wall Europe* (SAGE, Londres, 1997).

5. Introducciones a la ampliación de la UE son las de J. Arriola y L. Vasapollo, *La recomposición de Europa* (El viejo topo, Barcelona, 2004); G. Avery y F. Cameron, *The enlargement of the European Union* (Sheffield Academic, Sheffield, 1999); P. Chaves, F. Luengo y J. de Andrés (dirs.), *La ampliación de la Unión Europea* (El viejo topo, Barcelona, 2002); S. Croft y otros, *The enlargement of Europe* (Manchester University, Manchester, 1999); J. D. Giuliani,

L'élargissement de l'Europe (PUF, París, 2004); H. Grabbe y K. Hughes, *Enlarging the EU eastwards* (The Royal Institute of International Affairs, Londres, 1998); P. van Ham, *The EC Eastern Europe and European unity* (Pinter, Londres, 1995); K. Henderson (dir.), *Back to Europe. Central and Eastern Europe and the European Union* (University College, Londres, 1999); E. Letta, *L'allargamento dell'Unione Europea* (Il Mulino, Bolonia, 2003); A. Mayhew, *Recreating Europe* (Cambridge University, Cambridge, 1998), y J. I. Torreblanca, *The reuniting of Europe* (Ashgate, Aldershot, 2002).

Estudios generales sobre el panorama legado por la ampliación se recogen en P. Bechouche e Y. Richard, *Atlas d'une nouvelle Europe* (Autrement, París, 2004), y T. Boeri y F. Coricelli, *Europa: più grande o più unita?* (Laterza, Bari, 2003). Las previsiones iniciales de la UE con respecto al proceso se incluían en *Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia* (Boletín de la Unión Europea, suplemento nº 5, 1997).

6. Por la cuestión de los límites de Europa, y de la UE, se interesan A. Cucó, *Els confins d'Europa* (Afers, Catarroja, 1997); J.-F. Drevet, *L'élargissement de l'Union Européenne, jusqu'où?* (L'Harmattan, París, 2004); M.W. Lewis y K.E. Wigen, *The myth of continents* (University of California, Londres, 1997); H. Schmidt, *La autoafirmación de Europa* (Círculo de Lectores, Barcelona, 2002), y J.F.R. Wright, S. Goldenberg y R. Schofield (dirs.), *Transcaucasian boundaries* (UCL Press, Londres, 1996). La bibliografía sobre la Europa central es muy amplia. Rescatemos las obras de I. Bibó, *Miseria dei piccoli stati dell'Europa orientale* (Il Mulino, Bolonia, 1994); D. Chirot (dir.), *The origins and backwardness in Eastern Europe* (University of California, Berkeley, 1989); L.R. Johnson, *Central Europe. Enemies, neighbours, friends* (Oxford University, Oxford, 1996); P. Longworth, *The making of Eastern Europe* (MacMillan, Londres, 1994); C. Lord (dir.), *Central Europe. Core or periphery* (Copenhaguen Business School, Copenhague, 2000); I.B. Neumann, *Uses of the other. 'The East' in European identity*

formation (Manchester University, Manchester, 1999); V. Rey (dir.), *Les territoires centre-européens. Dilemmes et défis* (La Découverte, París, 1998); J. Le Rider, *Mitteleuropa* (Idea Books, Barcelona, 2000); S. Tägil (dir.), *Regions in Central Europe* (Hurst & Company, Londres, 1999), y L. Wolff, *Inventing Eastern Europe. The map of civilization on the mind of the enlightment* (Stanford University, Stanford, 1994).

Monografías sobre el espacio balcánico son las de V. Goldsworthy, *Inventing Ruritania. The imperialism of the imagination* (Yale University, New Haven, 1998), y M. Todorova, *Imagining the Balkans* (Oxford University, Oxford, 1997). Por problemas más recientes se interesan W. van Meurs y A. Yannis en *The European Union and the Balkans* (Hellenic Foundation for European and Foreign Policy, Gütersloh, 2002).

La relación de Rusia con *Europa* se desgrana en V. Baranovsky (dir.), *Russia and Europe* (Oxford University, Oxford, 1997); F. Daucé, *L'espace Baltique-mer Noire: une zone tampon pour la Russie?* (La Documentation Française, París, 1998); M. Emerson y otros, *The elephant and the bear: European Union, Russia and their Near Abroad* (CEPS, Bruselas, 2001); A. Gerschenkron, *L'Europe dans le miroir russe* (Transition, París, 1998); D. Lynch, *La Russie face à l'Europe* (Institut d'Études de Sécurité, París, 2003); I.B. Neumann, *Russia and the idea of Europe* (Routledge, Londres, 1996), y A. Zinoviev, *Nous et l'occident* (Gallimard, París, 1982).

Del espacio mediterráneo se ocupan B. Khader, *Europa y el Mediterráneo* (Icaria, Barcelona, 1995); P. Matvejevitch, *La Méditerranée et l'Europe* (Stock, París, 1998), y VV.AA., *Las relaciones entre la Unión Europea y los países del Mediterráneo* (Cyan, Madrid, 1996) y *Europa y el Mediterráneo en el umbral del siglo XXI* (CESEDEN, Madrid, 1999).

7. Los numerosos problemas de determinación de la identidad europea se estudian en J. Andrew, M. Crook y M. Waller (dirs.), *Why Europe? Problems of culture and identity* (Macmillan, Londres, 2000); É. Balibar, *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa?* (Tecnos,

Madrid, 2003); I. Bellier y T.M. Wilson, *An anthropology of the European Union* (Berg, Oxford-Nueva York, 2000); K. Eder y B. Giesen (dirs.), *European citizenship between national legacies and postnational projects* (Oxford University, Oxford, 2001); V. Goddard, J. Llobera y C. Shore (dirs.), *The anthropology of Europe* (Berg, Oxford, 1994); M. Heffernan, *The meaning of Europe. Geography and geopolitics* (Arnold, Londres, 1998); M.T. López de la Vieja, *Ciudadanos de Europa* (Biblioteca Nueva, Madrid, 2005); M. af Malmborg y B. Strath, *The meaning of Europe* (Berg, Oxford, 2002); D. McNeill, *New Europe: imagined spaces* (Arnold, Londres, 2004); B. Nelson, D. Roberts y W. Veit (dirs.), *The idea of Europe: problems of national and transnational identity* (Berg, Oxford, 1992); C. Shore, *Building Europe. The cultural politics of European integration* (Routledge, Londres, 2000), y M. Wintle (dir.), *Culture and identity in Europe. Perceptions of divergence and unity in past and present* (Avebury, Aldershot, 1996).

Uno de los reflejos más interesantes de los problemas anteriores lo aportan los libros de texto. Al respecto se leerán con provecho los trabajos de M. Ferro, *Comment on raconte l'histoire aux enfants* (Payot, París, 1992); F. Pingel, *L'Europa del XX secolo nei manuali di storia* (SEPS, Bolonia, 2001), y F. Pingel (dir.), *Insegnare l'Europa. Concetti e rappresentazioni nei libri di testo europei* (Fondazione Giovanni Agnelli, Turín, 2003).

Lugares, recintos y cuestiones singulares que dan cuenta de elementos importantes de la vida europea se reflejan en obras como las de A. Ara y C. Magris, *Trieste* (Einaudi, Turín, 1987); N. Ascherson, *El mar Negro, cuna de la civilización y de la barbarie* (Tusquets, Barcelona, 2001); I. Buruma, *Anglomanía: una fascinación europea* (Anagrama, Barcelona, 2001); S. Drakulic, *Caffè Europa* (Il Saggiatore, Milán, 1997); L. Febvre, *La Rhin. Histoire, mythes et réalités* (Perrin, París, 1997); C. Magris, *Danubio* (Anagrama, Barcelona, 1997); C. Milosz, *Otra Europa* (Tusquets, Barcelona, 1981); J. Rovan, *Bismarck, l'Allemagne, et l'Europe unie,*

1898-1998-2098 (Odile Jacob, París, 1998), y S. Zweig, *El mundo de ayer: memorias de un europeo* (El Acantilado, Barcelona, 2002).

8. Los diferentes procesos de invención de la tradición son sopesados en obras como las de S. Berger, M. Donovan y K. Passmore (dirs.), *Writing national histories* (Routledge, Londres, 1999); P. Birnbaum, *La France imaginée* (Gallimard, París, 1998); E. Hobsbawm y T. Ranger (dirs.), *The invention of tradition* (Cambridge University, Cambridge, 1993); K. Kumar, *The making of English national identity* (Cambridge University, Cambridge, 2003); A.-M. Thiesse, *La création des identités nationales* (Seuil, París, 2001), y VV.AA., "La construcción imaginaria de las comunidades nacionales", monográfico de *Historia social* (nº40, 2001).

Por el desarrollo del fenómeno del nacionalismo en Europa se interesan T. Baycroft, *Nationalism in Europe, 1789-1945* (Cambridge University, Cambridge, 1998); M. Billig, *Banal nationalism* (SAGE, Londres, 1995); G. Hermet, *Histoire des nations et du nationalisme en Europe* (Seuil, París, 1996); E. Hobsbawm (dir.), *Naciones y nacionalismo desde 1780* (Crítica, Barcelona, 1995); B. Michel, *Nations et nationalismes en Europe centrale. XIXe-XXe siècle* (Aubier, París, 1995); P.F. Sugar y I.J. Lederer, *Nationalism in Eastern Europe* (University of Washington, Washington, 1994), y M. Teich y R. Porter (dir.), *The national question in Europe in historical context* (Cambridge University, Cambridge, 1993).

De algunas de las aberraciones que recorren la historia pasada de la Europa occidental se da cumplida cuenta en Z. Bauman, *Modernidad y Holocausto* (Sequitur, Madrid, 1997); I. Buruma, *The wages of guilt. Memories of war in Germany and Japan* (Phoenix, Londres, 2002); C. Delacampagne, *Racismo y occidente* (Argos Vergara, Barcelona, 1993); J. Herf, *Divided memory. The Nazi past in the two Germanys* (Harvard University, Cambridge, 1997); A. Hochschild, *El fantasma del rey Leopoldo* (Península, Barcelona, 2002); T. Kushner, *The Holocaust and the liberal imagination* (Blackwell, Oxford, 1994); J. Laughland, *The tainted source. The*

undemocratic origins of the European idea (Warner, Londres, 1998), y J. Ziegler, *La Suisse, l'or et les morts* (Seuil, París, 1997).

Aberraciones del presente se retratan, en fin, en obras como las de A. Beckett, *Pinochet en Piccadilly: la historia secreta de Chile y el Reino Unido* (Tusquets, Barcelona, 2003); F. Gallego, *Por qué Le Pen* (El viejo topo, Barcelona, 2002); P. Ginsborg, *Berlusconi. Ambizioni patrimoniali in una democrazia mediatica* (Einaudi, Milán, 2003); M. Gómez-Reino, *Ethnicity and nationalism in Italian politics* (Ashgate, Aldershot, 2002); J. Kamptner, *Blair's wars* (Simon and Schuster, Londres, 2004); B. Luverà, *Il Dottor H. Haider e la nuova destra europea* (Einaudi, Torino, 2000); E. Neltri y M. Travaglio, *El olor del dinero. Origen y misterio de la fortuna de Silvio Berlusconi* (Península, Barcelona, 2002); E. Pace, *La nation italienne en crise* (Bayard, París, 1998), y F.-X. Verschave, *Noir Chirac* (Les Arènes, París, 2002).

El peso de visibles ínfulas coloniales se desgrana en S. Bessis, *Occidente y los otros, historia de una supremacía* (Alianza, Madrid, 2002); J.M. Blaut, *The colonizer's model of the world. Geographical diffusionism and eurocentric history* (The Guilford Press, Nueva York, 1993); S. Friedrichsmeyer, S. Lennox y S. Zantop, *The imperialist imagination. German colonialism and its legacy* (University of Michigan, Ann Arbor, 1998); E.W. Said, *Cultura e imperialismo* (Anagrama, Barcelona, 1996) y *Orientalismo* (Libertarias-Prodhufi, Madrid, 1990); Z. Sardar, *Postmodernism and the other* (Pluto, Londres, 1998), y E. Shohat y R. Stam, *Unthinking eurocentrism. Multiculturalism and the media* (Routledge, Londres-Nueva York, 1994).

NOTAS

[1] En algunos de esos capítulos se han aprovechado, convenientemente remozados, textos que aparecieron en otros lugares. Así, en el capítulo tercero se ha empleado el artículo “Hablemos, mejor, de explotación y de injusticia”, que vio la luz en *El Correo* (16 de noviembre de 2005), en tanto en el cuarto se han utilizado el artículo “La invención de Normandía”, publicado también en *El Correo* (10 de junio de 2004), y el texto “OTAN y UE: las dos ampliaciones en la crisis del otoño de 2001”, aparecido en el volumen coordinado por J. de Andrés, P. Chaves y F. Luengo, y titulado *La ampliación de la Unión Europea* (El Viejo Topo, Barcelona, 2002). Por lo que respecta al capítulo quinto, su fundamento inicial es el trabajo “La conflictiva ampliación de la Unión Europea”, que vio la luz en *Política exterior* (nº71, septiembre/octubre de 1999), págs. 67-78. La fuente principal del capítulo sexto es, por su parte, el artículo “La Constitución de la Unión Europea. Una glosa impertinente”, publicado en *El viejo topo* (nº189-190, febrero de 2004), págs. 44-49; en el mentado capítulo se han empleado también los artículos “Sin ánimo de molestar” y “¿Requiem por los derechos sociales?”, publicados ambos en *El Correo* (7 de enero y 18 de febrero de 2005). Si el texto “Las otras Europas”, aparecido en *Política y sociedad* (nº28, 1998), págs. 55-62, ha inspirado algunas de las reflexiones recogidas en el capítulo séptimo, en el octavo y último se han utilizado, en suma, los trabajos

“Intelectuales y artistas”, que vio la luz en *El Correo* (10 de febrero de 2005), “Socialdemocracia y referéndum francés”, publicado en *La Vanguardia* (16 de mayo de 2005), y “Pasarán un mal rato”, aparecido también en *El Correo* (31 de mayo de 2005).

[2] V. Castronovo, *L’avventura dell’unità europea* (Einaudi, Turín, 2004), pág. 199.

[3] I. Magli, *Contro l’Europa* (RCS, Milán, 1997), pág. 21.

[4] Caso C-274/99, cit. en S.P. McGiffen, *The European Union. A critical guide* (Pluto, Londres, 2001), pág. 1.

[5] Magli, *op. cit.* , pág. 24.

[6] C. Réveillard, *Sur quelques mythes de l’Europe communautaire* (François-Xavier de Guibert, París, 1998), pág. 200.

[7] En *ibidem* , pág. 210.

[8] J. Weiler y M. Wind (dirs.), *European constitutionalism beyond the state* (Cambridge University, Cambridge, 2003), pág. 2.

[9] Esta tesis, muy sugerente, encabeza un libro, el de Daniele Capezzone, que ilustra, por lo demás, y sin embargo, el dramático giro a la derecha acometido por buena parte de los radicales italianos, hoy engatusados, al parecer, y nada menos, por los neoconservadores estadounidenses. Véase D. Capezzone, *Euroghost. Un fantasma s’aggira per l’Europa: l’Europa* (Rubbettino, s.l., 2004), pág. 11.

[10] M. Duverger, *L’Europe dans tous ses états* (PUF, París, 1995), pág. 53.

[11] P. Moreau Defarges, *La ‘Constitution’ européenne en question* (Organisation, París, 2004), págs. 47 y 82.

[12] X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), pág. 55.

[13] G. Carchedi, *For another Europe. A class analysis of European economic integration* (Verso, Londres, 2001), págs. 31 y ss.

[14] R.M. Jennar, *Europe, la trahison des élites* (Fayard, París, 2004), págs. 24, 26 y 43.

[15] I. Bellier y T.M. Wilson, *An anthropology of the European Union* (Berg, Oxford-Nueva York, 2000), pág. 60.

[16] Jennar, *op. cit.* , pág. 17.

[17] L. Tsoukalis, *¿Qué Europa queremos?* (Paidós, Barcelona, 2004), pág. 243.

[18] S.P. McGiffen, *The European Union. A critical guide* (Pluto, Londres, 2001), págs. 138-139.

[19] M.J. Aubet, “Un proyecto de Constitución contra la Europa laica y democrática”, en X. Pedrol y G. Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* (El viejo topo, Barcelona, 2004), pág. 58.

[20] Véase el informe *Vecchia repressione e nuova legalità* (Jamm/senzaconfini, Nápoles, 2002).

[21] Véase el informe “Libertés en danger”, en *Le courrier international* (nº583, 3-9 de enero de 2002), págs. 24-29.

[22] M. Abélès, *En attente de l’Europe* (Hachette, París, 1996), págs. 59-61.

16. Duverger, *op. cit.* , pág. 48.

[23] C. Shore, *Building Europe. The cultural politics of European integration* (Routledge, Londres, 2000), págs. 50-52.

[24] R. Dahrendorf, *Perché l’Europa? Riflessioni di un europeista scettico* (Laterza, Bari, 1997), págs. 21-22.

[25] L. Caracciolo, *Euro No. Non morire per Maastricht* (Laterza, Bari, 1997), págs. 62-63.

[26] En Shore, *op. cit.* , pág. 87.

[27] *Ibidem* , pág. 57. Significativo resulta que la mayoría de los textos recogidos en los varios libros que se interesan por escudriñar en lo que hubiese ocurrido en caso de que determinados procesos hubiesen discurrido de otra manera rezumen un franco optimismo histórico que bebe, con certeza, de la idea de que vivimos en el mejor de los mundos posibles. Véanse, por ejemplo, R. Cowley (dir.), *What if? Military historians imagine what might have been* (Pan, Londres, 2001) y *More what if? Eminent historians imagine what might have been* (Pan, Londres, 2003), y A. Roberts, *What*

might have been? Imaginary history from twelve leading historians (Weidenfeld and Nicholson, Londres, 2004).

[28] M. Heffernan, *The meaning of Europe. Geography and geopolitics* (Arnold, Londres, 1998), págs. 4-5.

[29] Shore, *op. cit.* , págs. 222 y 228.

[30] Véase J. Laughland, *The tainted source. The undemocratic origins of the European idea* (Warner, Londres, 1998).

[31] T. Judt, *A grand illusion? An essay on Europe* (Hill and Wang, Nueva York, 1996), pág. 9.

[32] J. Lambert, *Solidarity and survival: a vision for Europe* (Avebury, Aldershot, 1994), *op. cit.* , pág. 53.

[33] L. Vinci, Sinistra alternativa e costruzione europea (Punto Rosso, Milán, 2004), pág. 139.

[34] L. Tsoukalis, *¿Qué Europa queremos?* (Paidós, Barcelona, 2004), pág. 125.

[35] M. Telò, *L'Europa, potenza civile* (Laterza, Bari, 2004), pág. 121.

[36] Tsoukalis, *op. cit.* , pág. 150.

[37] Vinci, *op. cit.* , págs. 125-126.

[38] X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), pág. 61.

[39] S.P. McGiffen, *The European Union. A critical guide* (Pluto, Londres, 2001), pág. 91.

[40] Tsoukalis, *op. cit.* , págs. 160-161.

[41] *Ibidem* , pág. 131.

[42] D. Capezzone, *Euroghost. Un fantasma s'aggira per l'Europa: l'Europa* (Rubbettino, s.l., 2004), pág. 66.

[43] McGiffen, *op. cit.* , pág. 111.

[44] R.M. Jennar, *Europe, la trahison des élites* (Fayard, París, 2004), pág. 144.

[45] *Ibidem* , pág. 63.

[46] *Ibidem* , pág. 59.

[47] *Ibidem* , pág. 131

[48] *Ibidem* , pág. 72.

[49] Carlos Ruiz Escudero, “Maniobras sobre el AGCS tras el fracaso de la cumbre de Cancún de la OMC”, en www.attacmadrid.es.

[50] *Ibidem* .

[51] M. Etxezarreta, “La política social de la UE”, en *Universitat Internacional de la Pau. Recull de ponències 2003* (Sant Cugat, 2003), pág. 116.

[52] *Ibidem* , pág. 117.

[53] Agustín Morán, “Constitución (del capital) Europea y (disolución de) derechos sociales”, en *Pueblos* (nº11, junio de 2004), pág. 33.

[54] Etxezarreta, *op. cit.* , pág. 120.

[55] Pedrol y Pisarello, *op. cit.* , pág. 64.

[56] “Las mujeres y la Constitución europea”, Asamblea Feminista de Madrid, mayo de 2004.

[57] Vinci, *op. cit.* , pág. 203.

[58] G. Therborn, “Europa, Scandinavia del mondo”, en “Quale idea d’Europa per il XXI secolo?”, número especial de *Europa/Europe* (n 5, 1999), págs. 93-109.

[59] En Pedrol y Pisarello, *op. cit.* , pág. 22.

[60] Vinci, *op. cit.* , pág. 88.

[61] Pedrol y Pisarello, *op. cit.* , pág. 106.

[62] *El País* (11 de noviembre de 2005).

[63] Cit. en F. Vibert, *Europe simple, Europe strong. The future of European governance* (Polity, Cambridge, 2001), pág. 59.

[64] V. Castronovo, *L’avventura dell’unità europea* (Einaudi, Turín, 2004), pág. 259.

[65] Telò, *op. cit.* , págs. 181-182.

[66] Philip Allott, “Europe and the dream of reason”, en J. Weiler y M. Wind (dirs.), *European constitutionalism beyond the state* (Cambridge University, Cambridge, 2003), pág. 222.

[67] L. Caracciolo, *Euro No. Non morire per Maastricht* (Laterza, Bari, 1997), pág. 4.

[68] I. Magli, *Contro l’Europa* (RCS, Milán, 1997), pág. 52.

[69] McGiffen, *op. cit.* , pág. 121.

[70] *Ibidem* , pág. 121.

[71] J. Lambert, *Solidarity and survival: a vision for Europe* (Avebury, Aldershot, 1994), pág. 87.

[72] McGiffin, *op. cit.* , pág. 121.

[73] *Ibidem* , pág. 49.

[74] Jennar, *op. cit.* , pág. 160.

[75] Cit. en J.L. Gordillo, “Una Constitución para la Europa del capital y de la guerra”, en X. Pedrol y G. Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* (El viejo topo, Barcelona, 2004), pág. 85.

[76] Jennar, *op. cit.* , págs. 159-160.

[77] *Ibidem* , pág. 169.

[78] *Ibidem* , págs. 117-118.

[79] *Ibidem* , pág. 121.

[80] *Ibidem* , pág. 51.

[81] *Ibidem* , pág. 161.

[82] X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* , *op. cit.* , págs. 93, 95 y 96.

[83] Carles Girbau, “Inmigración y Constitución Europea”, en *Pueblos* (nº11, junio de 2004), pág. 37.

[84] X. Pedrol y G. Pisarello, “Ni ‘un paso adelante’ ni ‘lo único posible’: esta ‘Constitución’ no es nuestra Europa”, en Pedrol y Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* , *op. cit.* , pág. 21.

[85] J. de Lucas, *El desafío de las fronteras* (Temas de hoy, Madrid, 1994), pág. 118.

[86] Pedrol y Pisarello, *La Constitución furtiva* , *op. cit.* , pág. 72.

[87] L. González Reyes, “El proyecto de Constitución: un intento de vestir de verde una Europa insostenible”, en Pedrol y Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* , *op. cit.* , pág. 150.

[88] *Ibidem* , pág. 150.

[89] *Ibidem* , pág. 155.

[90] *Ibidem* .

[91] Cit. en P. Sloterdijk, *Si Europa despierta...* (Pretextos, Valencia, 2004), pág. 67.

[92] J. Peterson y H. Sjursen, *A common foreign policy for Europe?* (Routledge, Londres, 1998), pág. 34.

[93] T. Gisbert y P. Ortega, “Globalització i pau: per una defensa europea no armada”, en *Quaderns per a la solidaritat* (nº19, mayo de 2004), pág. 9.

[94] *Ibidem* , pág. 10.

[95] J.-Y. Haine, “Idealism and power: the new EU security strategy”, en *Current History* (nº671, marzo de 2004), pág. 111.

[96] *A secure Europe in a better world* , en http://ue.eu.int/pressdata/EN/reports/76255.pdf.

[97] X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), págs. 84-85.

[98] *El País* (18 de julio de 2004).

[99] Haine, *op. cit.* , págs. 109-110.

[100] Sloterdijk, *op. cit.* , pág. 13.

[101] M.-A. Combesque e I. Warde, *Mythologies américaines* (Du Félin, París, 2002), pág. 175.

[102] C. Réveillard, “Les États-Unis et l’Europe depuis 1945”, en A. Chauprade (dir.), *Géopolitique des États-Unis* (Ellipses, París, 2003), pág. 190.

[103] P. Hassner y J. Vaïsse, *Washington et le monde. Dilemmes d’une superpuissance* (Autrement, París, 2003), pág. 157.

[104] Véase J. Lindley-French, *Les termes de l’engagement. Le paradoxe de la puissance américaine et le dilemme transatlantique après le 11 septembre* (Institut d’études de sécurité-Unión Européenne, París, 2002).

[105] Una versión más cariñosa con la UE se encontrará en G. Lindstrom (dir.), *Shift or rift. Assessing US-EU relations after Iraq* (Institute for Security Studies-European Union, París, 2003).

[106] *El País* (21 de junio de 2003).

[107] Véase J.-C. Sergeant, “L’Angleterre et l’Amérique”, en *Hérodote* (nº109, segundo trimestre de 2003), págs. 72-73.

[108] Cit. en *ibidem* , pág. 72.

[109] R. Kagan, *Of paradise and power. America and Europe in the new world order* (Alfred A. Knopf, Nueva York, 2003), pág. 43

[110] M. Wieviorka, “La deriva de los continentes”, en *Vanguardia Dossier* (nº7, julio/septiembre de 2003), pág. 98; C. Prestowitz, *Rogue nation. American unilateralism and the failure of good intentions* (Basic, Nueva York, 2003), pág. 237.

[111] Kagan, *op. cit.* , pág. 5.

[112] *Ibidem* , pág. 7.

[113] *Ibidem* , pág. 25.

[114] *Ibidem* , pág. 32.

[115] *Ibidem* , pág. 4.

[116] Sobre la naturaleza y avatares de esa política, véase M. Clementi, *L’Europa e il mondo. La politica estera, di sicurezza e di difesa europea* (Il Mulino, Bolonia, 2004).

[117] Véanse C.P. David y J. Lévesque, *The future of NATO* (McGill-Queen’s University, Montreal, 1999); P.H. Gordon (dir.), *NATO’s transformation* (Rowman and Littlefield, Lanham, 1997); S. Kay, *NATO and the future of European security* (Rowman and Littlefield, Lanham, 1998); T. Sandler y K. Hartley, *The political economy of NATO* (Cambridge University, Cambridge, 1999); D.S. Yost, *NATO transformed* (United States Institute of Peace, Washington, 1998), y J.C. Zarka, *L’OTAN* (PUF, París, 1997).

[118] Gisbert y Ortega, *op. cit.* , págs. 6-10.

[119] François Duchêne, cit. en M. Telò, *L’Europa, potenza civile* (Laterza, Bari, 2004), págs. 208-209.

[120] J.S. Nye Jr., *La paradoja del poder norteamericano* (Taurus, Madrid, 2003), pág. 14.

[121] Kagan, *op. cit.* , pág. 80.

[122] “Manifiesto de la Campaña contra la Europa del Capital”, 1995.

[123] Cit. en L. González y T. Kucharz, “La Unión Europea por el camino de una insostenible superpotencia”, en *Pueblos* (nº11, junio de 2004), pág. 42

[124] C.A. Kupchan, *The end of the American era* (Alfred A. Knopf, Nueva York, 2003), págs. 136-137.

[125] E. Todd, *Après l'empire. Essai sur la décomposition du système américain* (Gallimard, París, 2002), pág. 211.

[126] G. Caselli, "Quel che resta del dollaro", en *Limes* (nº2, 2003), pág. 236.

[127] G. Kemp y R.E. Harkavy, *Strategic geography and the changing Middle East* (Brookings Institution, Washington, 1997), pág. 119.

[128] Prestowitz, *op. cit.* , pág. 230.

[129] Todos estos datos proceden de H. Grabbe y K. Hughes, *Enlarging the EU eastwards* (Pinter-The Royal Institute of International Affairs, Londres, 1998), págs. 12-23.

[130] J.D. Giuliani, *L'élargissement de l'Europe* (PUF, París, 2004), pág. 44.

[131] E. Letta, *L'allargamento dell'Unione Europea* (Il Mulino, Bolonia, 2003), pág. 65.

[132] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , págs. 80-82.

[133] L. Tsoukalis, *¿Qué Europa queremos?* (Paidós, Barcelona, 2004), pág. 205.

[134] D.R. Cameron, "The tough trials ahead for the EU's Eastern expansion", en *Current History* (nº671, marzo de 2004), pág. 125.

[135] *Ibidem* , pág. 126.

[136] *El País* (18 de junio de 2004).

[137] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , págs. 82-84.

[138] Sobre los problemas de la imaginable introducción del euro en estas economías, no precisamente menores, véase B. Eichengreen, "New Europe meets the euro", en *Current History* (nº671, marzo de 2004), págs. 127-134.

[139] J.-F. Drevet, *L'élargissement de l'Union Européenne, jusqu'où?* (L'Harmattan, París, 2004), pág. 199.

[140] Comisión Europea, *Agenda 2000. Por una Unión más fuerte y más amplia* (Boletín de la Unión Europea, supl. nº5,

Luxemburgo, 1997), pág. 114.

[141] Tsoukalis, *op. cit.* , pág. 207.

[142] T. Boeri y F. Coricelli, *Europa: più grande o più unita?* (Laterza, Bari, 2003), pág. 44.

[143] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , pág. 13.

[144] *International Herald Tribune* (20 de junio de 1991).

[145] P. van Ham, *The EC Eastern Europe and European unity. Discord, collaboration and integration since 1947* (Pinter, Londres, 1993), pág. 195.

[146] Giuliani, *op. cit.* , págs. 19-20.

[147] *Ibidem* , pág. 24.

[148] *Ibidem* , pág. 21.

[149] R. Baldwin, J. François y R. Portes, “The costs and benefits of Eastern enlargement: the impact on the EU and Central Europe”, en *Economic Policy* (nº24, 1997), págs. 148-149.

[150] Boeri y Coricelli, *op. cit.* , pág. 49.

[151] Tsoukalis, *op. cit.* , pág. 206.

[152] Boeri y Coricelli, *op. cit.* , pág. 45.

[153] *Ibidem* , pág. 30.

[154] *Ibidem* , págs. 4-5.

[155] *Ibidem* , pág. 50

[156] *The Economist* (22 de noviembre de 2003).

[157] A. Mayhew, *Recreating Europe. The European Union’s policy towards Central and Eastern Europe* (Cambridge University, Cambridge, 1998), pág. 181.

[158] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , pág. 2.

[159] *Ibidem* , pág. 3.

[160] *Ibidem* , págs. 91-92.

[161] Comisión Europea, *op. cit.* , págs. 66 y 78.

[162] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , págs. 92-93.

[163] Cameron, *op. cit.* , pág. 123.

[164] Giuliani, *op. cit.* , pág. 36.

[165] *Ibidem* , pág. 37.

[166] *Ibidem* , pág. 40.

[167] *Ibidem* , pág. 41.

[168] *Ibidem* , pág. 33.

[169] Boeri y Coricelli, *op. cit.* , págs. 15 y 116.

[170] Grabbe y Hughes, *op. cit.* , págs. 96-101; Comisión Europea, *op. cit.* , pág. 116.

[171] Giuliani, *op. cit.* , pág. 57.

[172] *Ibidem* , pág. 56.

[173] Mayhew, *op. cit.* , págs. 316 y ss

[174] M. Fioravanti, "Un ibrido fra 'Trattato' e 'Costituzione'", en E. Paciotti (dir.), *La Costituzione europea. Luci e ombre* (Meltemi, Roma, 2003), págs. 17-27.

[175] Cit. en A. Manzella, "Agnizione e innovazione: nascita di una Costituzione", en Paciotti, *op. cit.* , pág. 29.

[176] Véase, por ejemplo, M. Poiares Maduro, "Europe and the constitution: what if this is as good as it gets?", en J.H.H. Weiler y M. Wind (dirs.), *European constitutionalism beyond the state* (Cambridge University, Cambridge, 2003), págs. 81 y ss.

[177] A. Cantaro, *Europa sovrana* (Dedalo, Bari, 2003), pág. 19.

[178] *Ibidem* , pág. 21.

[179] P. Cruz Villalón, *La Constitución inédita. Estudios sobre la constitucionalización de Europa* (Trotta, Madrid, 2004), pág. 61.

[180] P. Barcellona, "Prefazione", en Cantaro, *op. cit.* , pág. 7.

[181] E. Paciotti, "Introduzione", en Paciotti, *op. cit.* , pág. 8.

[182] Cit. en X. Pedrol y G. Pisarello, *La Constitución furtiva* (Icaria, Barcelona, 2004), pág. 15.

[183] *Ibidem* , pág. 24.

[184] A. Cantaro, "La Europa social y la Constitución 'virtual' de la Unión Europea", en X. Pedrol y G. Pisarello, *La ilusión constitucional* (El viejo topo, Barcelona, 2004), pág. 41.

[185] Véanse http://www.europa.eu.int/futurum/constitution/index_es.htm y *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa* (Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2004).

[186] Cantaro, *Europa sovrana* , *op. cit.* , pág. 72.

[187] Véase “Crítica al proceso Constituyente Europeo”, en www.demopunk.net/sp/intern/europe/pcon_euro01_sp.html.

[188] Pedrol y Pisarello, *La Constitución furtiva* , *op. cit.* , pág. 34.

[189] D. Capezzone, *Euroghost. Un fantasma s’aggira per l’Europa: l’Europa* (Rubbettino, s.l., 2004), págs. 13-14.

[190] L. Vinci, *Sinistra alternativa e costruzione europea* (Punto Rosso, Milán, 2004), págs. 100-101.

[191] Como quiera que el Consejo de Ministros comparte el poder ejecutivo con la Comisión y con el Consejo, lo suyo es que se revelen problemas severos de solapamiento de funciones. Véase M. Luciani, “Complessità della struttura istituzionale”, en Paciotti, *op. cit.* , pág. 62.

[192] “Crítica al proceso...”, *op. cit.*

[193] *Ibidem*

[194] M. J. Aubet, “Un proyecto de Constitución contra la Europa laica y democrática”, en Pedrol y Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* , *op. cit.* , pág. 62.

[195] No sólo eso: está prohibido ejercer influencia sobre el Banco Central, de tal suerte, por ejemplo, que no se puede demandar el apoyo de éste para una política económica expansionista. Véase L. Fabius, *Une certaine idée de l’Europe* (Plon, París, 2004), págs. 30-31.

[196] G. Napolitano, “Democrazia sovranazionale”, en Paciotti, *op. cit.* , pág. 69.

[197] En Cantaro, *Europa sovrana* , *op. cit.* , pág. 122.

[198] *Ibidem* , págs. 102-103.

[199] “Los sindicatos ante la Constitución Europea” (CC.OO.-UGT, s.l., 2004).

[200] Cantaro, “La Europa social...”, *op. cit.* , pág. 35.

[201] G. Bronzini, “Il ‘modello sociale europeo’”, en Paciotti, *op. cit.* , pág. 96.

[202] Cantaro, “La Europa social...”, *op. cit.* , pág. 30.

[203] L. Fabius, *op. cit.* , pág. 29. Si el análisis de Laurent Fabius, el ex primer ministro francés, en lo que respecta a la dimensión económica y social del tratado constitucional es tan asequible como subscribible, no puede decirse lo mismo de sus consideraciones en lo relativo a otras cuestiones. Tal es el caso de la franca defensa que asume de la *Europa potencia* —identificada, por cierto, con la solidaridad—, de su rotunda postulación de un proceso de profundización de la UE traducido en un visible recelo en lo que atañe a la ampliación de esta última, de la teoría de la *Europa de los tres círculos* o de sus opiniones, impregnadas de tópicos, sobre Turquía.

[204] R. M. Jennar, *Europe, la trahison des élites* (Fayard, París, 2004), pág. 85.

[205] Son muchos los ámbitos importantes en los cuales los Estados miembros no han alcanzado acuerdos que se reflejen en el tratado. Al margen de los señalados, citemos la cultura, la educación, la administración pública, la solidaridad regional y la política exterior. Véase É. de Poncins, *Vers une Constitution européenne* (10/18, París, 2003), págs. 384 y 458.

[206] *Ibidem* , pág. 257.

[207] Fabius, *op. cit.* , págs. 37 y 39.

[208] Cruz Villalón, *op. cit.* , pág. 94.

[209] *Ibidem* , pág. 95.

[210] *Ibidem* , pág. 94.

[211] *Ibidem* , pág. 100.

[212] *Ibidem* , pág. 96.

[213] *Ibidem.*

[214] *Ibidem* , pág. 97.

[215] *Ibidem* , pág. 99.

[216] J. R. Castaños, “Las nacionalidades en la Convención: una oportunidad perdida”, en *Pueblos* (nº11, junio de 2004), pág. 38.

[217] *El País* (10 de diciembre de 2003).

[218] Cantaro, *Europa sovrana* , *op. cit.* , pág. 125.

[219] Cruz Villalón, *op. cit.* , pág. 99.

[220] Paciotti, “Introduzione”, *op. cit.* , pág. 9.

[221] X. Pedrol y G. Pisarello, “Ni ‘un paso adelante’ ni ‘lo único posible’: esta ‘Constitución’ no es nuestra Europa”, en Pedrol y Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* , *op. cit.* , pág. 19.

[222] Poncins, *op. cit.* , pág. 196.

[223] Poncins, *op. cit.* , pág. 444. Por cierto que, en un terreno parcialmente parejo, no ha dejado de suscitar polémica la apostilla del Presidium de la Convención, producto de convenios suscritos en su momento por la UE, al art. II-62. 2 (el que señala que “nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado”). La apostilla en cuestión reza así: “La muerte no será considerada como una violación de este artículo en los casos en que resultase de un recurso a la fuerza necesario... para reprimir una algarada o insurrección”...

[224] C. Closa, “La ratificación de la Constitución de la UE: un campo de minas” (Real Instituto Elcano, Madrid, 2004).

[225] Poncins, *op.cit.* , pág. 492.

[226] Jennar, *op. cit.* , pág. 94.

[227] Cruz Villalón, *op. cit.* , pág. 120.

[228] *Ibidem* , pág. 121.

[229] *Ibidem* , pág. 122.

[230] *Ibidem* , pág. 126.

[231] Fabius, *op. cit.* , págs. 9 y 27. Por lo que parece, y a la postre, el tratado constitucional dio por buenas varias restricciones derivadas de la presión de los laboristas británicos. Así, la Carta de Derechos no podrá invocarse en el Reino Unido para poner fin a las posibilidades legales, aún vivas, de trabajo infantil. Véase Jennar, *op. cit.* , pág. 86.

[232] M. W. Lewis y K.E. Wigen, *The myth of continents* (University of California, Londres, 1997), pág. 49.

[233] *Ibidem* , pág. 212.

[234] *Ibidem* , pág. 3.

[235] *Ibidem* , pág. 33.

[236] *Ibidem* , pág. 108.

[237] T. Judt, *A grand illusion? An essay on Europe* (Hill and Wang, Nueva York, 1996), págs. 109-110.

[238] J. Attali, *Europe (s)* (Fayard, París, 1994), págs. 123-124.

[239] Cit. en E. Occorsio, "Le rappresaglie del vincitore: Washington punisce gli 'alleati' europei", en *Limes* (n 2, 2003), pág. 244.

[240] El producto interior bruto por habitante era, en 2001, de 941 dólares en Kosova, 1.175 en Bosnia-Hercegovina, 1.350 en Albania, 1.412 en Serbia-Montenegro, 1.885 en Macedonia y 5.140 en Croacia, con una media general de 2.026 dólares. Véase J.-F. Drevet, *L'élargissement de l'Union Européenne, jusqu'où?* (L'Harmattan, París, 2004), pág. 278.

[241] H. A. Winkler, "Las fronteras de la gran Europa", en *Vanguardia Dossier* (nº6, abril-junio de 2003), pág. 74.

[242] J. D. Giuliani, *L'élargissement de l'Europe* (PUF, París, 2004), pág. 90.

[243] Attali, *op. cit.* , pág. 126.

[244] C. Brewin, "European identity", en J. Andrew, M. Crook y M. Waller (dirs.), *Why Europe? Problems of culture and identity* (Macmillan, Londres, 2000), pág. 62.

[245] Drevet, *op. cit.* , pág. 327.

[246] La condición *asiática* de Israel es materia de polémica. No se olvide que en el imaginario ideológico-nacional del proyecto sionista pesa con frecuencia la idea, innegablemente lúcida, de que Israel es una implantación colonial en virtud de la cual se trasladaron a Palestina poblaciones judías procedentes de Europa; en tal sentido, el Estado naciente tendría una condición fundamentalmente *europea* por mucho que el azar, o las circunstancias, lo hubiesen colocado en un disputado pedazo de Asia. Desde el discurso resistente de los árabes de Palestina no habría ningún motivo para rechazar la aseveración general —Israel no es un país asiático—, claro que de resultas de una vía de razonamiento muy distinta: por efecto de su naturaleza de injerto colonial, Israel no sería, hablando en propiedad, Asia, sino algo

plenamente ajeno, por fortuna, a la condición venturosa que cabría atribuir al continente asiático. Sobre algunos debates afines se leerá con provecho el libro de K.W. Whitelam, *The invention of ancient Israel. The silencing of Palestinian history* (Routledge, Londres-Nueva York, 1996).

[247] Drevet, *op. cit.,* pág. 327. Conviene rehuir, de cualquier modo, los equívocos. No hay ningún motivo para reivindicar que la UE se manifieste "más ligada a su historia mediterránea", como lo hacen, con certeza cargados de buena intención, Xavier Pedrol y Gerardo Pisarello. Por mucho que sea evidente lo que tal recomendación quiere decir, es tan escurridiza como cualquier otra del mismo cariz: la historia mediterránea de Europa la configuran, también, las cruzadas, la declaración Balfour y el colonialismo mussoliniano. X. Pedrol y G. Pisarello, "Ni 'un paso adelante' ni 'lo único posible': esta 'Constitución' no es nuestra Europa", en X. Pedrol y G. Pisarello (dirs.), *La ilusión constitucional* (El viejo topo, Barcelona, 2004), pág. 23.

[248] En Giuliani, *op. cit.* , pág. 88.

[249] *Ibidem.*

[250] Winkler, *op. cit.* , pág. 75.

[251] L. Tsoukalis, *¿Qué Europa queremos?* (Paidós, Barcelona, 2004), pág. 222.

[252] Tsoukalis, *op. cit.,* pág. 217.

[253] Drevet, *op. cit.* , pág. 373.

[254] Cit. en M. Telò, *L'Europa, potenza civile* (Laterza, Bari, 2004), pág. 218.

[255] *El País* (8 de noviembre de 2004).

[256] Y eso que, tal y como lo subrayó Bartolomé Clavero, ni siquiera estaba claro el texto sometido a referéndum. "El asunto no me parece nimio, porque, según la edición referida del Boletín Oficial de la Unión Europea, que parece la autorizada, no sólo entran como partes integrantes de pleno derecho en el tratado constitucional todos los protocolos, la treintena bien larga, que han rescatado y hasta acrecentado cosas de los tratados particulares de

adhesión, que en teoría iban ahora a superarse, sino que también se incluyen, aunque en esta especie de guía para la justicia europea como interpretación auténtica de la Carta de Derechos sigue sin saberse con qué valor normativo, las extrañas y problemáticas 'explicaciones' del Presidium de la primera Convención que afectan, y en momentos seriamente, a libertades. (...) La convocatoria del referéndum (BOE, 15 de febrero de 2005) no resuelve nada sobre qué sea y qué no sea el tratado constitucional. (...) Vuelvo a mi pregunta sobre el texto al que se refiere el interrogante del referéndum: '¿Aprueba usted el tratado por el que se establece una Constitución para Europa?'. Pero, ¿cuál?". Véase B. Clavero, mensaje difundido por correo electrónico (7 de febrero de 2005).

[257] Pedro Cruz Villalón ha remarcado que desde un criterio democrático no ha lugar a un referendo consultivo sobre un texto de la naturaleza del tratado constitucional: o el referendo es ejecutivo, o debe dejarse la aprobación en manos del parlamento. Véase P. Cruz Villalón, *La Constitución furtiva. Estudios sobre la constitucionalización de Europa* (Trotta, Madrid, 2004), pág. 113.

[258] Véase, por ejemplo, *El País* (14 de noviembre de 2004)

[259] En R.M. Jennar, *Europe, la trahison des élites* (Fayard, París, 2004), pág. 98.

[260] *El País* (15 de noviembre de 2004). Véase también el documento interno de campaña que aparece con el encabezamiento "Primeros con Europa: 29 de octubre, firma de la Constitución Europea; 20 de febrero, referéndum en España".

[261] *El País* (15 de noviembre de 2004).

[262] Si hay que guiarse por el resultado de determinados estudios, el recelo y el descontento habrían alcanzado a una parte, bien que menor, de los propios votantes socialistas. El 20 de febrero un 10% de éstos se habrían inclinado por votar *no* Véase *El Mundo* (24 de febrero de 2005).

[263] Jennar, *op. cit.* , pág. 96.

[264] A la campaña correspondiente se sumaron, tras los resultados de los referendos francés y holandés, Nicolás Sartorius y

Diego López Garrido, quienes, junto con Carnero, publicaron al respecto en *El País* (4 de junio de 2005) un artículo titulado “Liderar el *sí* a la Constitución europea”. Por su designio de no modificar un ápice la posición tradicional, el artículo en cuestión más bien parecía un alegato, y firme, en provecho del *no* Llamativo era, por lo demás, que estas tres personas, todas ellas procedentes de Izquierda Unida, tras asumir el discurso más férreo y acrítico en defensa del tratado constitucional, adujesen que las diferencias entre la izquierda y la derecha no remitían ya, en sustancia, a disputas sobre el capitalismo, sino a “la idea de ciudadanía”. La suya, y por lo que parece, casaba a la perfección con un referendo, el de febrero de 2005, caracterizado por un nulo debate y una baja participación. Bien es cierto que en el caso de López Garrido se registró, en enero de 2006, una rectificación visible a través del texto colectivo titulado “Por una iniciativa de la izquierda europea”, publicado en *El País* (14 de enero de 2006).

[265] Debo esta observación a Pedro Chaves.

[266] *El País* (27 de noviembre de 2004).

[267] *El País* (23 de febrero de 2005).

[268] Así, www.otrarealidad.net, www.rebelion.org, www.red-libertaria.net, www.rojoynegro.info y www.vieiros.com.

[269] Véase *El País* (17 de marzo de 2005).

[270] “Ao coidado das e dos responsábeis portavoces comarcais” (mimeo, Santiago, 22 de diciembre de 2004).

[271] *ABC* (13 de enero de 2005).

[272] Véase *El Mundo* (24 de febrero de 2005).

[273] *El País* (16 de febrero de febrero de 2005)

Table of Content

CRÉDITOS
PRÓLOGO
FUERA DE TODA CONTESTACIÓN
¿DÉFICIT DEMOCRÁTICO? ¿SÓLO ESO?
LA EUROPA DE LOS MERCADERES
LA FORTALEZA SUMISA
UNA CONFLICTIVA AMPLIACIÓN
EL TRATADO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA: UNA GLOSA IMPERTINENTE
¿DÓNDE TERMINA EUROPA?
EPÍLOGO. RETRATO PERSONAL DE UN REFERENDO ACIAGO
PARA SABER MÁS
NOTAS